



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 342 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 26 DIC 2016

VISTO: El Informe N° 348-2016/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con N° Doc. 266468 y N° Exp. 198363, el Informe N° 517-2016/GOB.REG.HVCA/GRPyAT-SGDIyTI, el Informe N° 039-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI-pgrp, Memorando N° 1139-2016/GOB.REG.HVCA/GRDE, y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, de la Ley N° 29337 – Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva-, en su Artículo 1° refiere que: "(...), la competitividad productiva tiene el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, (...) en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea suficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva";

Que, del mismo cuerpo normativo se evidencia en su Artículo 4° sobre financiamiento de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Privada, la cual manifiesta que: "Los gobierno regionales y locales pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva (...);"

Que, la Directiva N° 006-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, tiene como finalidad, regular y mejorar los procedimientos y metodologías de gestión del Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE. Con ello se espera uniformizar el procedimiento técnico administrativo de las áreas involucradas, y lograr mayor eficiencia y eficacia en la implementación, ejecución y seguimiento de las acciones del PROCOMPITE; directiva propuesta por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y con la revisión de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, como órgano técnico normativo de esta Entidad Regional, se ha elaborado la Directiva: "**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA**", documento de gestión que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 942 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 26 DIC 2016

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la DIRECTIVA N° 006-2016/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA", documento que rubricado en (04) folios más (01) anillado y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

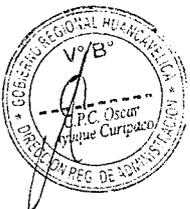
ARTICULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional.

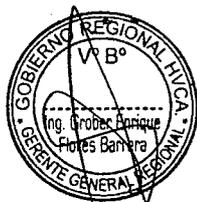
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

JCL/JCQ





**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

DIRECTIVA N° 006 - 2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI

**“NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO
DE AUTORIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN,
EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL FONDO
CONCURSABLE PROCOMPITE EN EL GOBIERNO
REGIONAL DE HUANCVELICA”**

UNIDAD ORGANICA QUE PROPONE: GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información

Huancavelica, Noviembre 2016

DIRECTIVA N° 006 - 2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA.



I. OBJETIVO:

La presente Directiva tiene por objeto establecer las normas técnicas, métodos y procedimiento de observancia obligatoria que orienten el proceso de autorización, implementación, ejecución, supervisión, liquidación, cierre, seguimiento, monitoreo y evaluación de las propuestas productivas financiadas con fondos del PROCOMPITE, del Gobierno Regional de Huancavelica para mejorar la competitividad de las actividades económicas de las cadenas productivas a nivel regional.



II. FINALIDAD:

Regular y mejorar los procedimientos y metodologías de gestión del Apoyo a la Competitividad Productiva - PROCOMPITE. Con ello se espera uniformizar el procedimiento técnico administrativo de las áreas involucradas, y lograr mayor eficiencia y eficacia en la implementación, ejecución y seguimiento de las acciones del PROCOMPITE.

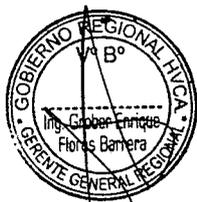


III. BASE LEGAL:

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 27444: Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
3. Ley N° 27658: Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
4. Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización.
5. Ley N° 27785: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, y sus modificatorias.
6. Ley N° 27842: Ley que modifica la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 27658
7. Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y, sus modificatorias.
8. Ley N° 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



9. Ley N° 29337: Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva - PROCOMPITE.
10. Ley N° 28846: Ley para el Fortalecimiento de Cadenas Productivas y Conglomerados.
11. Ley N° 30372: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
12. Ley Nro. 29151: Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
13. Ley N° 30225: Ley de Contrataciones del Estado.
14. Decreto Supremo N° 350-2015-EF: aprueban el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
15. Decreto Supremo N° 103-2012-EF:
Aprueban Reglamento de la Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva.
16. Decreto supremo N° 304-2012-EF: Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411.
17. Resolución N° 046-2015/SBN: Aprobó Directiva N° 001-2015/SBN, denominada: "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles del Estado"
18. Comunicados emitidos por el MEF.
 - a) Comunicado N° 1: Ley N° 29337 y su Reglamento, 09 de enero del 2014.
 - b) Comunicado N° 2: Condiciones básicas para el cofinanciamiento de iniciativas de negocio PROCOMPITE (propuestas productivas), 04 de febrero del 2014.
 - c) Comunicado N° 3: Cumplimiento de la Ley PROCOMPITE y Reglamento - Destino de recursos PROCOMPITE, 26 de junio del 2014.
 - d) Comunicado N° 4: Contenidos mínimos del Estudio de Priorización de Zonas y Cadenas Productivas con enfoque de Desarrollo Territorial, setiembre del 2014.
 - e) Comunicado N° 5: Priorización de iniciativas de negocio en el marco de PROCOMPITE para el año 2016, mayo del 2015.
 - f) Comunicado N° 6: Priorización de iniciativas de negocio en el marco de PROCOMPITE para el año 2015, mayo del 2105.



g) Comunicado N° 7: Proceso de gestión de iniciativas de negocio PROCOMPITE, agosto del 2015.

h) Comunicado N° 8: Guía Operativa para la Gestión e implementación del PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, enero del 2016.

19. Acuerdo de Consejo Regional N° 009-2016-GOB.REG.-HVCA/CR: Aprueba el presupuesto del PROCOMPITE del año en curso y el plan de trabajo anual.

20. O.R.N° 338/GOB.REG.HVCA/CR: Aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica.

21. Órgano de Control Institucional: "Informe de auditoría N° 024-2015-2-5338".

IV.

ALCANCE:

Las disposiciones contenidas en la presente directiva son de alcance regional y tendrá como responsable de su ejecución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica, en coordinación con las Gerencias y Direcciones Regionales adscritas pertenecientes al Pliego 447:

- a) Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- b) Dirección Regional Agraria.
- c) Dirección Regional de la Producción
- d) Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos
- e) Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía
- f) Dirección Regional de Energía y Minas
- g) Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Competitividad e Innovación
- h) Oficina Regional de Administración y sus órganos estructurados
- i) Oficina Regional de Supervisión y Liquidación



V. DISPOSICIONES GENERALES:

5.1. APLICACIÓN DEL PROCOMPITE.

5.1.1. El Gobierno Regional de Huancavelica implementará Fondos Concursables para el Cofinanciamiento de Propuestas Productivas (Planes de Negocios) presentados por Agentes Económicos Organizados (medianos y pequeños productores de manera asociada), en merito a la Ley N° 29337 y su reglamento aprobado con DS N° 103-2012-EF.

5.1.2. La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, establecerá Disposiciones para Apoyar a la Competitividad Productiva - PROCOMPITE; en consecuencia, todas las acciones de destino de recursos y autorización, implementación, ejecución y operación de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, debe basarse exclusivamente en las normas referidas, evitando la aplicación de documentos que puedan contener orientaciones y sugerencias distintas al respecto.

5.1.3. Las Propuestas productivas (Planes de Negocios) deben estar orientados a mejorar la competitividad de la cadena productiva, para lo cual incorporaran el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnologías.

5.1.4. En esta perspectiva, los Planes de Negocios a cofinanciar pueden considerar la transferencia de la propiedad de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios.

5.1.5. La Ley establece que la iniciativa PROCOMPITE debe intervenir exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

5.2. CONCEPTOS GENERALES:

5.2.1. Cadena Productiva.- Sistema que agrupa a los actores económicos interrelacionados por el mercado y que participan articuladamente en actividades que generan valor, alrededor



de un bien o servicio, en las fases de provisión de insumos, producción, conservación, transformación, industrialización, comercialización y el consumo final en los mercados internos y externos.



5.2.2. Beneficiarios.- Agentes económicos organizados que reciben co-financiamiento de una iniciativa de Apoyo a la Competitividad.



5.2.3. Agente Económico Organizado (AEO).- Las personas naturales organizadas y las personas jurídicas conformadas bajo cualquier modalidad permitida por el ordenamiento legal. Para efectos de lo establecido en la Ley y en la presente Directiva; las personas naturales organizadas deberán ser representados por una Junta Directiva integrada como mínimo por un presidente, un secretario y un tesorero, los cuales serán acreditados mediante el acta de la asamblea general de constitución, certificada por un notario o en su defecto por el Juez de Paz de la jurisdicción correspondiente.



5.2.4. Fondos Concursables.- Mecanismos de asignación de recursos, que se otorga a los AEOs ganadores, que participan en un concurso. Con lo cual los integrantes de dicho AEO deben mejorar o impulsar su competitividad productiva. En otras palabras impulsar la producción y productividad de la actividad económica a la que se dedican y considerado como prioridad dentro del fondo concursable.

5.2.5. Propuesta Productiva (Plan de Negocio).- Es el Plan de Negocios que presentan los Agentes Económicos Organizados (AEOs) para solicitar el cofinanciamiento al PROCOMPITE, mediante el cual se identifican los bienes o servicios requeridos para impulsar el negocio de los socios que integran un AEO. Este apoyo debe priorizar tecnologías e insumos que solucionen los cuellos de botella de la cadena productiva a la



que pertenece el negocio, así mismo el plan de negocios sustenta rentabilidad financiera y sostenibilidad del negocio.

Las Propuestas Productivas tienen el carácter de petición de gracia, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

El contenido mínimo de las propuestas productivas de categoría "A" y categoría "B" se precisa en las Bases del PROCOMPITE, que se aprueba en cada concurso.



5.2.6. Cofinanciamiento.- Los Recursos financieros que el Gobierno Regional destina para financiar una propuesta productiva ganadora desde un 50 a 80%. Puede cofinanciar propuestas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, considerando la transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios.



5.2.7. Aportes de los beneficiarios.- Los recursos financieros y no financieros que dentro de los costos de inversión total de la Propuesta Productiva, serán aportados por los beneficiarios. Los recursos no financieros estarán constituidos por valorizaciones de mano de obra, infraestructura, equipos, bienes, semovientes y servicios de los que disponen los beneficiarios para la Propuesta Productiva. Para cualquiera de las categorías, las propuestas productivas deberán contemplar un aporte en efectivo mínimo equivalente al 10% del presupuesto total del aporte del AEO (COMUNICADO N° 007-PROCOMPITE, publicado por el MEF).

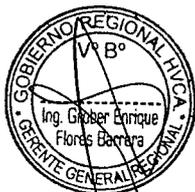


5.2.8. Competitividad Productiva.- Es la capacidad de las empresas para producir bienes y servicios de forma eficiente (precios decrecientes y calidad creciente), haciendo que sus productos sean atractivos, tanto dentro como fuera del país; para ello es necesario lograr niveles elevados de productividad que



permitan aumentar la rentabilidad y generar ingresos crecientes.

5.2.9. Sostenibilidad.- Es la capacidad de permanecer en el tiempo. Calidad por la que un AEO, se mantiene activo en el transcurso del tiempo. Capacidad por la que un AEO resiste, aguanta, permanece.



5.2.10. Sostenibilidad económica.- Se da cuando la actividad que se mueve hacia la sostenibilidad ambiental y social es financieramente posible y rentable.



5.2.11. Sostenibilidad social.- Basada en el mantenimiento de la cohesión social y de su habilidad para trabajar en conseguir objetivos comunes.

5.2.12. Sostenibilidad ambiental.- Compatibilidad entre la actividad considerada y la preservación de la biodiversidad y de los ecosistemas, evitando la degradación de las funciones fuente y sumidero.



5.2.13. Supervisión.- Es el proceso de dirección y soporte que los equipos técnicos de las instituciones deben de realizar a fin de que se logren los objetivos y metas trazadas. Los supervisores deben aportar su liderazgo, soporte, guía entrenamiento y asistencia en la identificación y solución de los problemas de tal forma que la calidad y efectividad de bienes y servicios que se brindan se mejore continuamente. Cuando se realiza la supervisión es el momento en que se puede observar la calidad del proceso, está dirigida a las personas.



5.2.14. Seguimiento - monitoreo.- Proceso de carácter permanente y consiste en registrar, observar y determinar los avances en la ejecución y operación de las actividades, proyectos que contribuyen al logro de los subprogramas y programas



un Representante de los Productores de la Zona y un Profesional con experiencia en proyectos de inversión sea pública como privada de alguna área relacionada, como: la Dirección Regional de Agricultura, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones u otra área.



5.2.18. Evaluación de Propuestas Productivas.- Proceso de evaluación de planes de negocios presentados por los AEOs de acuerdo a las bases aprobadas con Resolución Gerencia Regional y publicadas en el proceso del fondo Concursable. Las cuales cuentan con criterios, puntajes, y formatos determinados y todo el proceso es operativizado por el comité evaluador nominado con Resolución Ejecutiva Regional. Los resultados finales son plasmados en un acta correspondiente, publicado en la página web del Gobierno Regional, lo cual es validado por una Resolución Ejecutiva Regional.

5.2.19. Transferencia.- Es un término vinculado al verbo transferir (trasladar o enviar una cosa desde un sitio hacia otro, conceder un dominio o un derecho).



5.2.20. Mercado.- Es una institución social que establece las condiciones para el intercambio de bienes y servicios. En el mercado, los vendedores y los compradores entablan una relación comercial para desarrollar transacciones, intercambios o acuerdos. Puede decirse que, más allá de un espacio físico, el mercado surge o se materializa en el momento en que los vendedores se relacionan con los compradores y se articula un mecanismo de oferta y demanda.



5.2.21. Operador Privado.- Persona natural o jurídica con especialización en la elaboración, ejecución o ambos, de propuestas productivas encargado de apoyar a los AEO en el desarrollo de sus Propuestas Productivas. Es contratado por el

Gobierno Regional, en el marco de la Ley 29337 y Decreto supremo 103-2012-EF del PROCOMPITE.

5.2.22. Sistema de Información PROCOMPITE – SIPROCOMPITE.-

Aplicativo informático que contiene la información de las PROCOMPITE autorizadas, con la finalidad de permitir su seguimiento y monitoreo. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012, pág. 3)



5.2.23. POA: Es el estudio definitivo o expediente técnico para efectos

de ejecución de la actividad correspondiente al PROCOMPITE, es anual y se encuentra enmarcado en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGDIIel. Para la implementación de los Planes de Negocio. El Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico formulará el Plan Operativo Anual (POA) respectivo, el cual será evaluado por un profesional externo a la Gerencia (Dirección o sub gerencia adscrita a la Gerencia), quien dará el informe técnico favorable, para su aprobación mediante Resolución Gerencial, dando cumplimiento a sus funciones indicadas en el ROF y de acuerdo a la Directiva. Así mismo el PROCOMPITE es una actividad respaldada por la Ley 29337, que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva “Ley de PROCOMPITE” y tiene vigencia de un año, debiendo contener como mínimo las partes siguientes:



a) Descripción:

- Nombre del proyecto productivo
- Ubicación
- Antecedentes (indicar aspectos de viabilidad del proyecto).
- Descripción global del proyecto (meta total).
- Descripción del proyecto a ejecutar
- Planeamiento integral del proyecto.



- Presupuesto programado (total o parcial, según sea el caso).
- Población beneficiaria.
- Observaciones y/o recomendaciones.

- b) Especificaciones Técnicas
- c) Presupuesto Analítico por Especifica del Gasto
- d) Cronograma de Ejecución del proyecto.
- e) Calendario de Adquisición de Materiales.
- f) Calendario de Avance del proyecto.
- g) Calendario de Gastos
- h) Relación de recursos humanos necesarios.
- i) Otros aspectos que sean necesarios.



VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como órgano de línea del Gobierno Regional, encargado de coordinar e impulsar las políticas sectoriales de su competencia, identifica los proyectos de inversión regionales en materia económica, crea los mecanismos para promover la inversión privada nacional y extranjera orientada al desarrollo económico y sostenible de la región, es el responsable de liderar el proceso del Fondo Concursable PROCOMPITE.



6.1. FUNCIONES DE LA GERENCIA Y CADA CARGO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD TÉCNICA PROCOMPITE DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA.

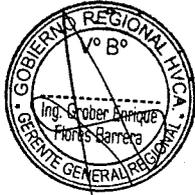


6.1.1 Gerencia Regional de Desarrollo Económico

- a) Proponer y supervisar políticas, planes y programas de Gobierno Regional en materia agropecuaria, pesquería, comercio, minería, hidrocarburos, energía, industria, turismo y artesanía, de acuerdo a los planes nacionales y regionales.
- b) Promover la formulación de proyectos de inversión productivos de carácter regional y macro regional.



- c) Identificar oportunidades de inversión y promover la participación de la inversión pública y/o privada en los sectores del ámbito de su competencia.
- d) Identificar productos o servicios, cuya explotación se constituyan en motor del desarrollo económico sostenido.
- e) Promover mecanismos y estrategias para el desarrollo productivo sostenible y la promoción empresarial en la Región Huancavelica.
- f) Promover el desarrollo de las unidades económicas de la región, propiciando la competitividad, productividad y asociatividad.
- g) Promover políticas para generar una cultura de empresa.
- h) Conducir las políticas y estrategias de promoción de la inversión privada.
- i) Crear mecanismos para promover la inversión privada nacional y extranjera dirigidos a lograr el crecimiento económico regional conforme a ley.
- j) Promover el establecimiento de alianzas estratégicas entre los sectores público y privado, para la organización y fortalecimiento de cadenas productivas competitivas y la formación de ejes de desarrollo y corredores económicos.
- k) Proponer el programa de promoción de inversiones y exportaciones regionales.
- l) Promover la dinámica económica y ampliación de mercados locales, así como la participación de actores de las diferentes ramas de la actividad económica en el mercado regional y extra regional.
- m) Promover la exportación de productos competitivos del ámbito del Gobierno Regional.
- n) Proponer la suscripción de convenios, contratos y/o acuerdos de cooperación interinstitucional con entidades públicas y/o privadas y de cooperación técnica sobre asuntos relacionados con el ámbito de su competencia.
- o) Coordinar con los gobiernos locales las acciones en materia agropecuaria, comercio, pesquería, artesanía, industria,



turismo, energía, minas e hidrocarburos para fomentar el desarrollo económico local.

p) Propiciar los espacios públicos privados de concertación para el desarrollo económico regional.

6.1.2 Coordinador

a) Dirigir técnica y administrativamente la implementación del Fondo Concursable del PROCOMPITE en las siguientes etapas:

- Aprobación de los recursos
- Identificación, priorización y autorización
- Implementación, convocatoria, calificación y selección.
- Registro y asignación presupuestaria.
- Ejecución.
- Cierre
- Seguimiento, Monitoreo y Supervisión.

b) Dirigir y controlar el PROCOMPITE, asumiendo responsabilidad que podrían generar en la realización de sus funciones.

c) Dirigir la autorización, implementación (concurso de Agentes Económicos Organizados), ejecución, seguimiento y monitoreo.

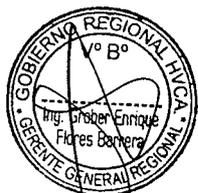
d) Elaborar los informes técnicos financieros periódicos desde su inicio hasta su culminación, evidenciando el avance físico financiero del programa, el cual debe ser ejecutado de acuerdo al desagregado presupuestal otorgado y que se encuentra contemplado en el Plan Operativo Anual de PROCOMPITE.

e) Formular el sustento técnico para sustentar ante el Consejo Regional para la aprobación del presupuesto aludido, el mismo que no podrá exceder del 10% de los recursos destinados a proyectos (Concordante con el Art 5° del D.S. N° 103-2012-EF).



f) Coordinar y ser parte de la evaluación de los Agentes Económicos Organizados del Fondo Concursable PROCOMPITE de cada año.

g) Presentar los requerimientos de materiales, servicios, maquinarias y equipos; de las propuestas ganadoras del PROCOMPITE, de manera coordinada con el Administrador del PROCOMPITE.



h) Asumir las previsiones del caso referente a la logística en general y otros de su competencia en coordinación con la Oficina de Logística del Gobierno Regional y el responsable administrativo del PROCOMPITE.



i) Coordinar las tareas de seguimiento de los Planes de Negocio que están siendo implementadas por el PROCOMPITE, solicitando información de los profesionales de campo.

j) Coordinar con los especialistas de campo para la asistencia técnica a las Asociaciones que son beneficiarias del PROCOMPITE.

k) Supervisar y evaluar a las Asociaciones in situ para verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en sus Planes de Negocio.



l) Realizar o efectuar coordinaciones frecuentes con el equipo técnico en pleno para orientar de manera adecuada las actividades y/o metas de las actividades.

m) Verificación y recepción de las adquisiciones de bienes, insumos, materiales, equipos, etc. Adquiridos para las AEOs, según especificaciones técnicas en coordinación con el Comité de recepción, Responsable de Supervisión y Administrador del Procompite.



a) Otorgar la conformidad de bienes y servicios de acuerdo a los informes del Comité de recepción, en coordinación con el Responsable de Supervisión y el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica.



n) Emitir el informe final y/o pre liquidación del PROCOMPITE anual.

6.1.3 Supervisor: Responsable de monitoreo y supervisión.

- a) Realizar el seguimiento, monitoreo y supervisión a las AEOs ganadores del Fondo Concursable PROCOMPITE, para verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos, en sus planes de negocio.
- b) Realizar la supervisión a los Profesionales de campo (Residentes, Profesionales de seguimiento y monitoreo, y otros consultores) que estén cumpliendo con sus funciones y actividades programadas.
- c) Garantizar y velar por la entrega de bienes y servicios a los beneficiarios en el tiempo oportuno y la calidad solicitada.
- d) Monitorear la ejecución (el avance físico y financiero de los proyectos), planteando mejoras con lecciones aprendidas.
- e) Desarrollar y coordinar capacitaciones con otras áreas u proyectos del Gobierno Regional a favor de las AEOs involucrando a los profesionales de campo en temas agrícolas, pecuarios, artesanía, articulación comercial, gestión empresarial y otros, en el ámbito de la región de Huancavelica, en función a las metas establecidas.
- f) Efectuar el control técnico, económico - financiero del PROCOMPITE, teniendo como parámetro del Plan de Actividades aprobado.
- g) Revisión, seguimiento y monitoreo del cumplimiento del convenio, firmado entre el gobierno regional de Huancavelica y las AEOs ganadoras.
- h) Realizar visitas inopinadas de campo, validando la información obtenida por los profesionales de campo.
- i) Revisión de los informes presentados por los profesionales de campo.
- j) Consolidar la información obtenida por los profesionales de campo.
- k) Presentación de un informe mensual consolidado de seguimiento, monitoreo y supervisión con indicadores económicos y comerciales.



- l) Verificación y recepción de las adquisiciones de bienes, insumos, materiales, equipos, etc. Adquiridos para las AEOs, según especificaciones técnicas en coordinación con el Comité de recepción y el Coordinador.
- m) Otorgar la conformidad de bienes y servicios en coordinación con el Coordinador, Administrador y de acuerdo al Informe del Comité de recepción conformado para el caso.

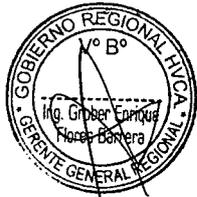


6.1.4 Responsable de Implementación y Ejecución (Equipo Técnico).

- a) Responsable de la planificación, implementación y ejecución del Fondo Concursable PROCOMPITE.
- b) Responsables de la implementación de la iniciativa PROCOMPITE vía concurso de Agentes Económicos Organizados.
- c) Cuantificar y dimensionar los recursos para la implementación del Fondo Concursable PROCOMPITE anual y establecer el presupuesto para apoyar el cofinanciamiento de las iniciativas productivas de los Agentes Económicos Organizados – AEOs.
- d) Formular el sustento técnico para sustentar ante el Consejo Regional para la aprobación del presupuesto de la iniciativa para cada concurso.
- e) Diseñar las bases de PROCOMPITE anualmente para masificar su difusión en el ámbito departamental de Huancavelica por parte de la Oficina de Imagen Institucional.
- f) Brindar asistencia en la formulación del Plan Operativo Anual (POA) dimensionando los potenciales beneficiarios y los recursos que debe adquirirse para el ejercicio presupuestal correspondiente.
- g) Desarrollar el proceso de sensibilización, comunicación y capacitación hacia los actores sociales del ámbito regional en coordinación con el responsable de Promoción y Capacitación del PROCOMPITE.



- h) Brindar asistencia técnica, asesoramiento y capacitación a los AEOs que requieran apoyo en la formulación de sus Propuestas Productivas para el PROCOMPITE.
- i) Realización de talleres en la elaboración y fortalecimiento de las propuestas productivas (planes de negocio) de las AEOs.
- j) Dirigir la formulación de planes de negocio en apoyo a las AEOs en cada concurso del PROCOMPITE.
- k) Responsable de la inscripción y registro de los Agentes Económicos Organizados participantes en cada concurso del PROCOMPITE.
- l) Apoyar en la evaluación de los planes de negocio presentado por las Asociaciones en coordinación con el Comité Evaluador.
- m) Dirigir al equipo de soporte de evaluación de los planes de negocio presentado por las Asociaciones en coordinación con el Comité Evaluador.
- n) Realizar la visita a los predios y/o negocios in situ, monitoreo, capacitación y asistencia técnica a las AEOs concursantes del Fondo Concursable PROCOMPITE, las capacitaciones serán en temas agrícolas, pecuarios, agronegocios y temas de articulación comercial.
- o) Asesoría personalizada en la elaboración y fortalecimiento de las propuestas productivas (planes de negocio) de las AEOs.
- p) Revisar las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a adquirirse para las AEOs como cofinanciamiento del Gobierno Regional de Huancavelica, en coordinación con el administrador y profesionales residentes y seguimiento de las propuestas productivas.
- q) Llevar el control de la ejecución (verificación de especificaciones técnicas de bienes) de los planes de negocio en coordinación con el administrador y coordinador de PROCOMPITE.
- r) Apoyar en la verificación de la contrapartida de las AEOs previo la ejecución de las Propuestas Productivas.



- s) Apoyo en la recepción y entrega de bienes a las AEOs beneficiarios en coordinación con el equipo técnico y administrativo.
- t) Responsable del seguimiento de la compra de bienes a las AEOs beneficiarios en coordinación con el equipo técnico y administrativo.



6.1.5 Administrador:

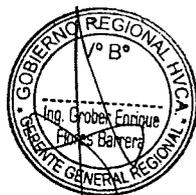


- b) Responsable de la Gestión Administrativa del Fondo Concursable PROCOMPITE y la Ejecución Financiera de los planes de negocio ganadores.
- c) Planificar acorde a la normatividad vigente, la asignación presupuestal para las actividades consideradas en el Plan Operativo Anual POA.
- d) Formular el Plan Operativo Anual (POA), dimensionando las necesidades para atender a los beneficiarios para el ejercicio presupuestal correspondiente.
- e) Cuantificar y dimensionar los recursos para la implementación del Fondo Concursable PROCOMPITE y establecer el presupuesto para apoyar el cofinanciamiento de las iniciativas productivas de los Agentes Económicos Organizados – AEO.
- f) Responsable de realizar las gestiones administrativas ante las áreas pertinentes para la consecución de los recursos físicos y financieros (materiales, insumos y demás que requiera el PROCOMPITE).
- g) Dirigir en forma eficaz los procesos administrativos del PROCOMPITE con la finalidad de atender a las AEOs beneficiarios con los bienes y servicios que requieran en sus planes de negocios.
- h) Responsable de la elaboración de los requerimientos para la ejecución de gastos ante la Oficina Regional de Administración, en cumplimiento al Presupuesto del Plan Operativo y de las normas públicas de tesorería y adquisiciones, bajo la dirección del coordinador.



costos, utilidades y responsabilidad, de acuerdo al anexo N°16 de la guía operativa ubicado en el Comunicado N° 08 – PROCOMPITE.

- c) Brindar asesoramiento y capacitación a los Agentes Económicos Organizados del Fondo Concursable PROCOMPITE asignados, en el ámbito de la región.
- d) Evaluar a las asociaciones in situ, para verificar el cumplimiento de las actividades y metas establecidas en sus planes de negocio.
- e) Seguimiento, monitoreo y asistencia técnica a las AEOs ganadores del Fondo Concursable PROCOMPITE en el ámbito de la Región Huancavelica, en función a las metas.
- f) Recoger información primaria de las Asociaciones ganadoras de PROCOMPITE para el levantamiento de la línea de base.
- g) Recomendar los ajustes y/o mejoras para el correcto funcionamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE.
- h) Rellenar y hacer firmar el acta de inicio y finalización de la propuesta productiva según número de convenio, de acuerdo al Anexo N° 17 y 18 de la Guía Operativa del PROCOMPITE publicado en el Comunicado N° 08 – PROCOMPITE.
- i) Seguimiento mensual a la ejecución de metas físicas de las propuestas productivas ganadoras, en el PROCOMPITE.
- j) Brindar información a los responsables y/o consultores de liquidación y cierre, del avance de contrapartidas de acuerdo al cuadro de inversiones de las propuestas productivas.
- k) Entrega de los bienes adquiridos a las AEOs en coordinación con el coordinador, administrador y el comité de recepción.



6.1.7 Secretaria:

- a) Recibir, registrar, derivar y/o archivar los documentos a través del Sistema de Gestión Documentaria (SIGGEDO).
- b) Recibir, registrar, clasificar y distribuir la documentación que ingresa y egresa de los libros de registro.
- c) Prepara, ordenar, tramitar la documentación de carácter externo y atender llamadas telefónicas.



- d) Informar todo lo relativo al área de Procompite, estar al pendiente de la tramitación de expedientes.
- e) Tener actualizada la agenda, tanto telefónica como de direcciones, y de reuniones.
- f) Tener conocimiento del manejo de equipo de oficina, desde calculadoras hasta fotocopiadoras, pasando por ordenadores personales y los programas informáticos que conllevan.
- g) Amplios conocimientos en cuanto al protocolo institucional.



6.1.8 Chofer:



- a) Conducir la camioneta de propiedad del gobierno regional, asignado a la Unidad Técnica de Procompite, en comisión de servicio, autorizado por el Coordinador.
- b) Transportar a trabajadores de la Unidad Técnica de Procompite en misión de servicio, autorizado por coordinador.
- c) Efectuar viajes dentro del departamento de Huancavelica en comisión de servicio, autorizado por el coordinador.
- d) Coordinar y dar mantenimiento preventivo de vehículo.
- e) Supervisar la labor del mecánico y/o técnico de mantenimiento del vehículo a su cargo.
- f) Llevar el control de recorridos, consumo de combustible, mantenimiento e informar sobre cualquier incidente.
- g) Llevar consigo y salvaguardar los documentos del vehículo (tarjeta de propiedad, revisión Técnica, SOAT).
- h) Cumplir estrictamente las reglas de tránsito y circulación.
- i) Llevar consigo las herramientas del vehículo que conduce.



6.1.9 Responsable Liquidación y Cierre (Consultor)



- a) Verificar el avance físico y financiero de las Propuestas Productivas ejecutadas y en ejecución.
- b) Realizar la liquidación física y financiera de las Propuestas Productivas, de acuerdo a la Guía Operativa Anexo N° 19, Comunicado N°08-PROCOMPITE.
- c) Realizar el Informe de Cierre de las Propuestas Productivas ganadoras, utilizando la liquidación previa realizada, de

acuerdo a la Guía Operativa Anexo N° 20, Comunicado N°08-
PROCOMPITE.

6.2 ROL DE LAS DIRECCIONES REGIONALES Y AGENCIAS AGRARIAS ADSCRITAS A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO (GRDE)



6.2.1 Apoyar a los Agentes Económicos Organizados – AEOs en la elaboración de sus Planes de Negocio para su presentación a cada Concurso de PROCOMPITE.

6.2.2 Brindar asistencia técnica permanente a los AEOs ganadores del PROCOMPITE, para garantizar su sostenibilidad y el fortalecimiento de las cadenas productivas implementadas.

6.2.3 Realizar el seguimiento, monitoreo y supervisión de las iniciativas productivas atendidas por el PROCOMPITE en el ámbito geográfico del Departamento de Huancavelica (Concordante con el Art. 12° del D.S. N° 103-2012-EF).

6.2.4 Presentar informes trimestrales a la GRDE de lo actuado.

6.3 GESTIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL PROCOMPITE

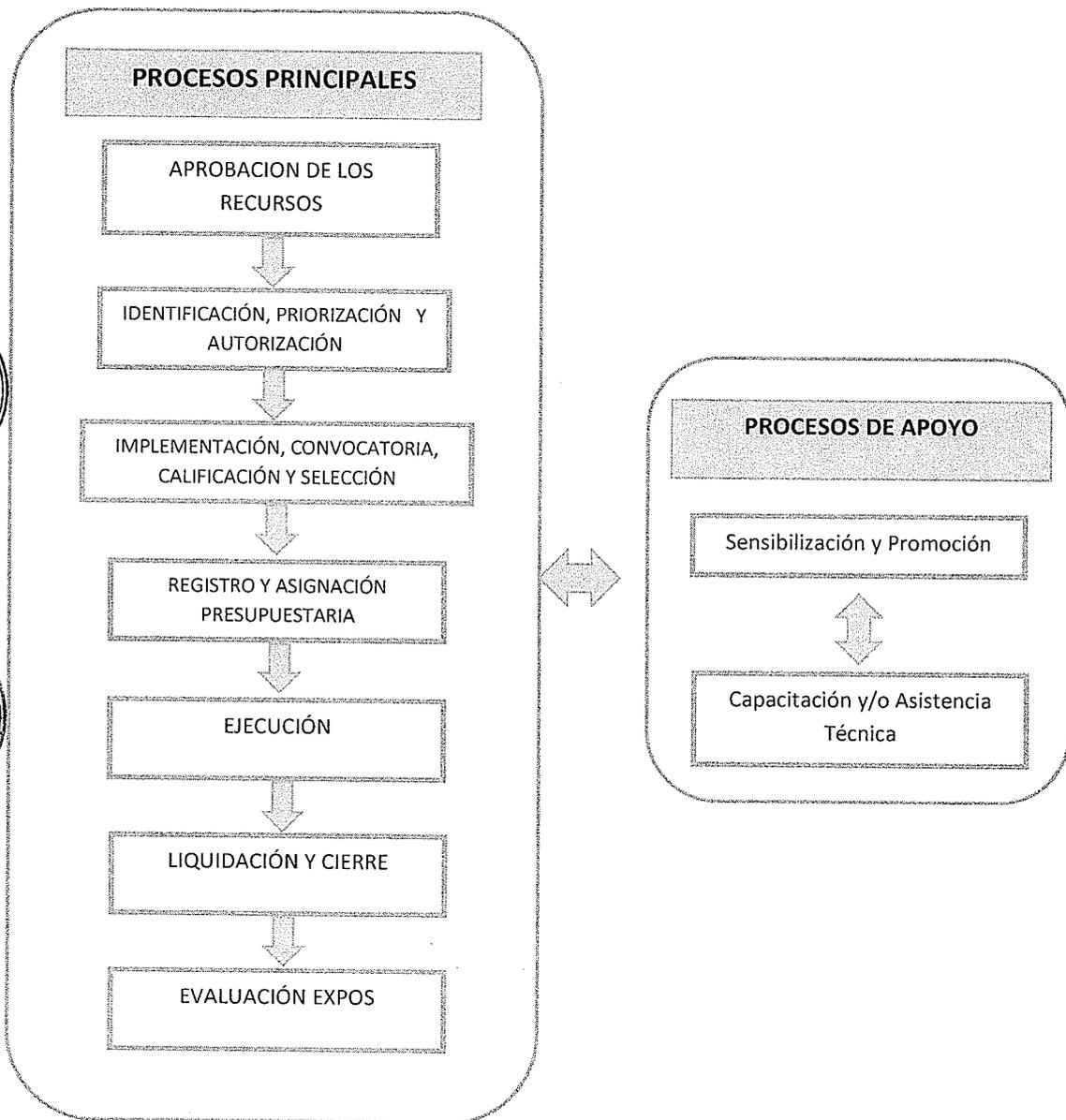


A continuación se detalla los procesos para la gestión de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva en el marco de la Ley PROCOMPITE, los cuales se desarrollan en las siguientes subsecciones.

- Aprobación de los recursos
- Identificación, priorización y autorización
- Implementación, convocatoria, calificación y selección.
- Registro y asignación presupuestaria.
- Ejecución.
- Cierre
- Evaluación Expost.

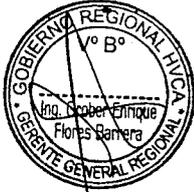


MAPA DE PROCESOS PARA LA GESTIÓN DEL PROCOMPITE EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA (G.R.H.)



PROCEDIMIENTOS PRINCIPALES PARA EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PRODUCTIVA EN EL MARCO DEL PROCOMPITE

Estos procesos están orientados a la generación de valor desde el punto de vista de los beneficiarios de los recursos del PROCOMPITE, así como la asignación eficiente de los recursos públicos; por consiguiente son la parte principal para alcanzar el propósito de la Ley PROCOMPITE y su reglamento.



6.3.1 Aprobación de los recursos.

Los pasos para la aprobación de los recursos son:



a) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Unidad de Procompite elabora y eleva el informe de sustento para solicitar Acuerdo de Consejo del Gobierno Regional de la iniciativa de PROCOMPITE.

b) Secretaría del Consejo Regional programa presentación de informe de sustento de iniciativa PROCOMPITE.



c) Consejo del Gobierno Regional atiende informe y genera preguntas aclaratorias y aprueba informe.

d) Aprueba los recursos para la implementación de la Ley Nro. 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva, PROCOMPITE, para cofinanciar propuestas productivas, indicando el monto y el porcentaje de afectación de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyecto para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva:

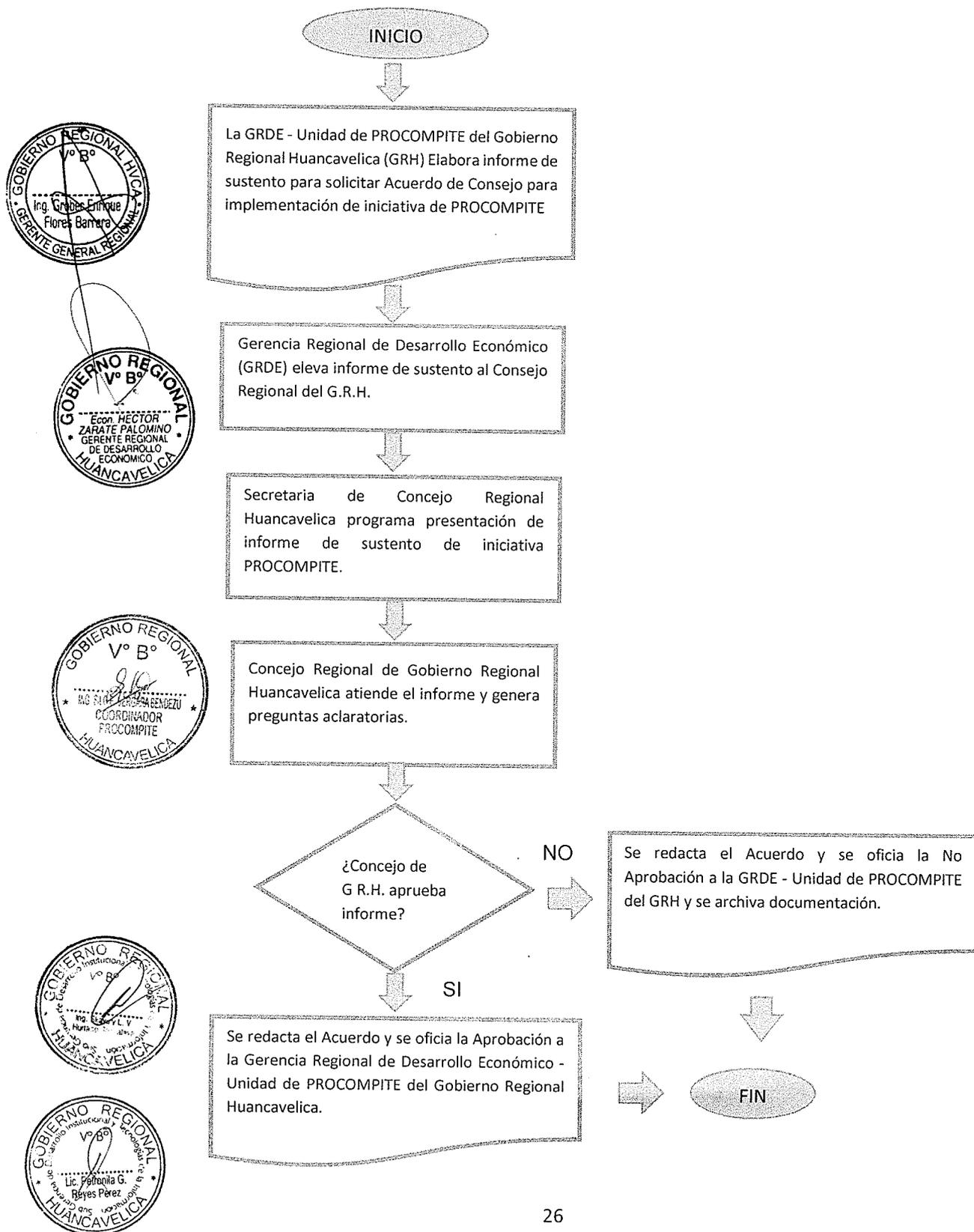


e) Se redacta el Acuerdo de Concejo y se oficia la aprobación a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Procompite adjuntando una copia del Acuerdo de Concejo.



Gráfico N° 02

Diagrama de flujo del procedimiento para la aprobación de los recursos de la iniciativa PROCOMPITE en el G.R.H.



6.3.2 Identificación, Priorización y Autorización.

Para la identificación, priorización y autorización del PROCOMPITE se detalla de la siguiente manera:



- a) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través de la Unidad de Procompite podrá elaborar y/o contratar la elaboración del Estudio de Identificación y Priorización de Cadenas y Zonas Productivas, siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía Operativa PROCOMPITE para solicitar financiamiento para las propuestas productivas.
- b) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante Informe o Memorándum, envía el Estudio de Identificación y Priorización de Cadenas y Zonas Productivas a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones (OPI) del Gobierno Regional, solicitando su aprobación.
- c) La Sub Gerencia de Programación e Inversiones, en un plazo de 10 días revisa el Estudio de Identificación y Priorización de Cadenas y Zonas Productivas.
- d) La Sub Gerencia de Programación e Inversiones, elabora el Informe de Aprobación de un PROCOMPITE (según el Anexo N° 4). En el caso de tener observaciones: La Sub Gerencia de programación e Inversiones, elaborará informe de observaciones, con la finalidad de devolver mediante informe, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional – Unidad Técnica Procompite para el levantamiento de observaciones correspondiente.
- e) La Sub Gerencia de Programación e Inversiones, en un plazo de 15 días, comunica a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía MEF, la aprobación de la iniciativa PROCOMPITE y solicita el



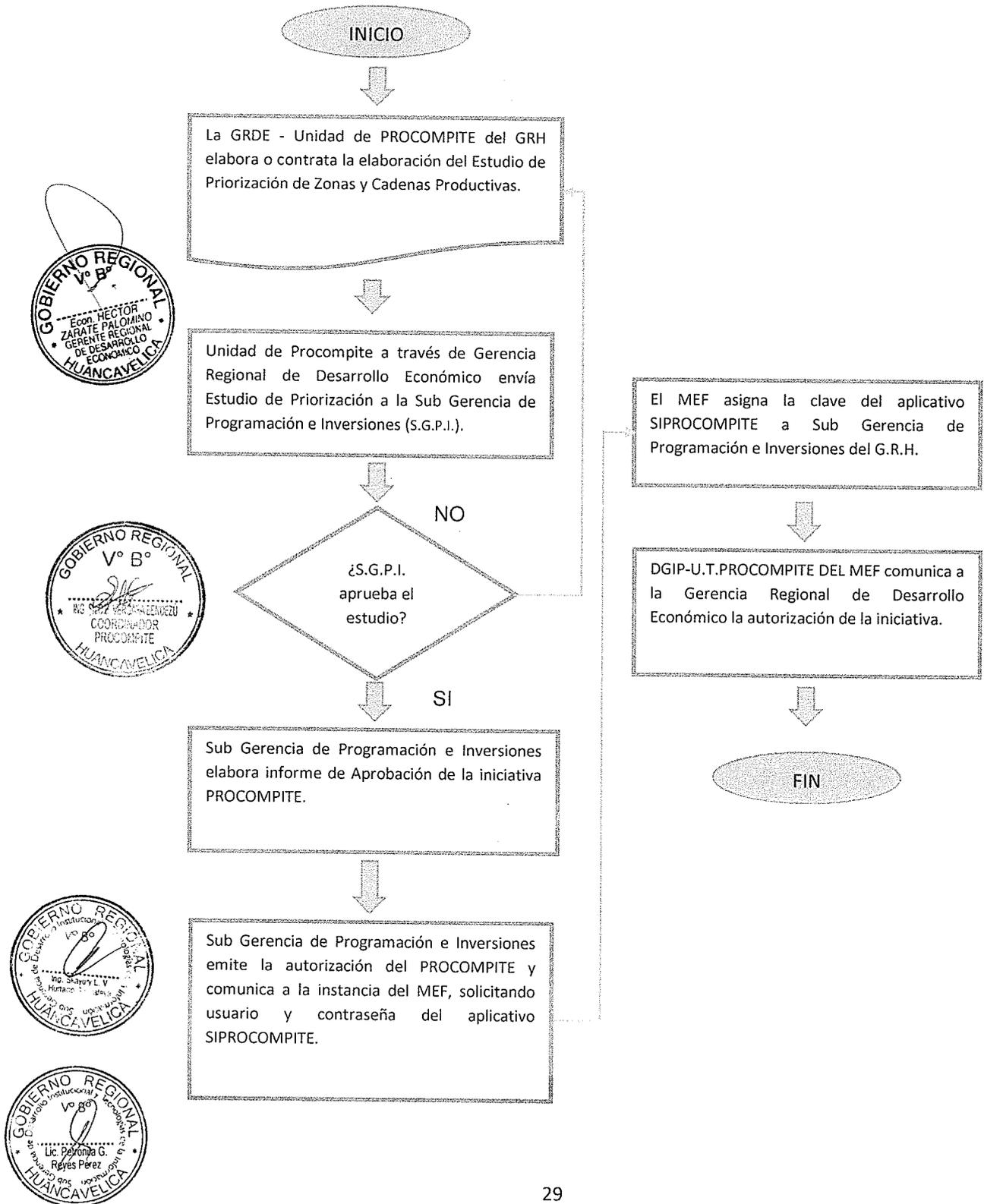
usuario y contraseña para utilizar el aplicativo Sistema de Información PROCOMPITE.

- f) Dirección General de Inversión Pública del MEF, asigna las claves del aplicativo Sistema de Información PROCOMPITE a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica o directamente a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Unidad de Procompite.
- g) Dirección General de Inversión Pública del MEF, comunica a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional la autorización de la iniciativa PROCOMPITE.



Gráfico N° 03

Diagrama de Flujo del Procedimiento de Identificación y Priorización, Autorización de la Iniciativa PROCOMPITE en el G.R.H.



6.3.3 Sensibilización y Promoción.

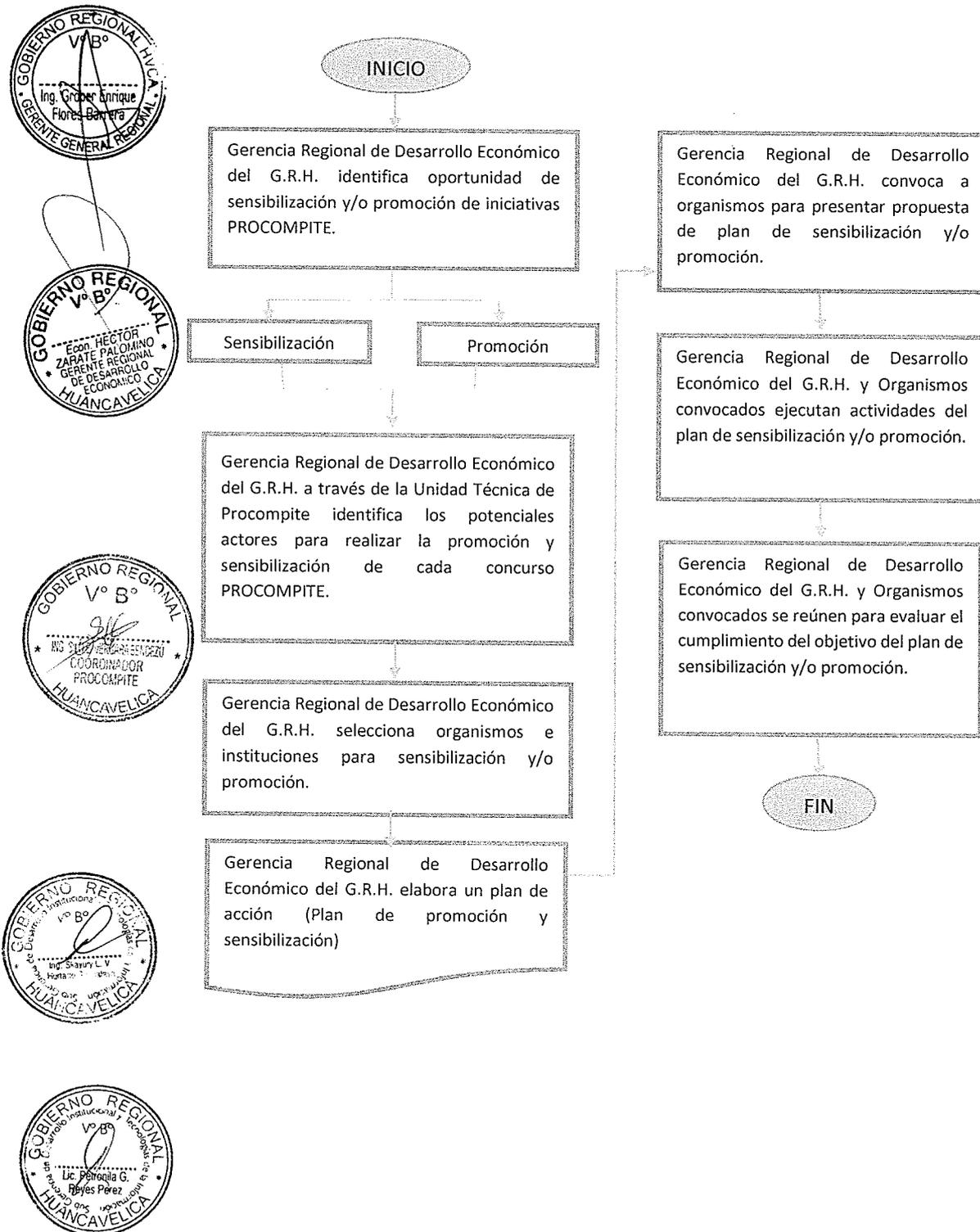
Para la sensibilización y promoción del PROCOMPITE se detalla de la siguiente manera:



- a) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través de la Unidad de Procompite, antes y/o paralelo a la convocatoria del concurso planifica la realización de la sensibilización de Agentes Económicos Organizados y la promoción del concurso de la iniciativa PROCOMPITE, siguiendo los lineamientos establecidos en el flujo grama del Grafico Nro. 4 de la presente Directiva.
- b) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través de la Unidad de Procompite identifica a los potenciales actores para realizar la sensibilización y promoción.
- c) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, selecciona al organismo o asigna al Equipo Técnico de Procompite para desarrollar la actividad de sensibilización y promoción, previa presentación de un plan de acción.
- d) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Coordinación de procompite monitorean y supervisan al organismo o el Equipo Técnico de Procompite durante la ejecución de la actividad de sensibilización y promoción.
- e) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, organismos convocados y/o Equipo Técnico de Procompite realizan la evaluación del cumplimiento de los objetivos del plan de sensibilización y promoción.

Gráfico N° 04

Diagrama de Flujo del Procedimiento de Sensibilización y Promoción de las Iniciativas PROCOMPITE en el G.R.H.



6.3.4 Implementación, Convocatoria, Calificación y Selección

El procedimiento para dar inicio a la implementación, convocatoria, calificación y selección de Propuestas Productivas, para implementar la iniciativa PROCOMPITE, en marco de la Ley y su Reglamento, se describe de la siguiente manera:



Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Unidad Procompite



a) La Unidad Técnica Procompite del Gobierno Regional de Huancavelica elabora la propuesta de las bases del concurso para la convocatoria pública de PROCOMPITE, utilizando el Formato de Modelo de Bases de Concurso PROCOMPITE (Anexo N° 05 de la Directiva), donde se detallará las siguientes características:

- Antecedentes.
- Marco legal.
- Objetivos de la convocatoria.
- Resumen del estudio de priorización.
- Requisitos a cumplir por los beneficiarios potenciales.
- Montos y categorías para la postulación.
- Formatos y detalle de documentación a presentar.
- Plazos de la convocatoria.



b) Para luego ser aprobado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, vía acto resolutivo.

c) De forma paralela, propone al Titular del Pliego Presupuestal (Gobernador del Gobierno Regional de Huancavelica) la conformación del Comité Evaluador para el concurso tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- El Gerente Regional de Desarrollo Económico o quien haga sus veces, será quién lo preside.
- El Gerente Regional de Desarrollo Social o quien haga sus veces, será quién actuará como Secretario Técnico.



- El Coordinador de PROCOMPITE, actúa como miembro
- Un representante de los productores organizados de la zona, actúa como miembro.
- Se incluirá a un profesional con experiencia en proyectos de inversión (Sub Gerencia de Programación e Inversiones o Dirección Regional Agraria).
- El Presidente del Comité Evaluador tendrá voto dirimente.
- El Comité Evaluador tendrá un equipo técnico de apoyo y soporte de las áreas relacionadas a las cadenas productivas prioritizadas, para apoyar en la evaluación técnica de las propuestas productivas.



El Gobernador Regional.

Para el caso de aprobación de la propuesta del Comité Evaluador, emite resolución designando al Comité Evaluador, previa solicitud de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Oficina de Imagen Institucional:



Realiza convocatoria pública de Propuestas Productivas para el PROCOMPITE a través de diversos medios de comunicación local. Un aspecto que se deberá tomar en cuenta es que la priorización de los medios de comunicación local a utilizar debe asegurar la mayor difusión posible.

Las AEOs potenciales beneficiarios:

- Toman conocimiento de la convocatoria pública y preparan Propuestas Productivas, para lo cual sistematizan la información solicitada en los siguientes formatos:
 - Modelo de acta de constitución de un Agente Económico Organizado (AEO).
 - Modelo de Ficha de Resumen del Plan de Negocio
 - Modelo de Plan de negocio categoría A y B.



- Modelo de solicitud de cofinanciamiento.
- Modelo de Declaración Jurada de Cofinanciamiento.

Adicionalmente, se adjuntará la siguiente documentación:

- Padrón de socios o participantes en la AEO.
- Copia de DNI de los socios, o de la ficha RUC de los asociados en la AEO.
- Acreditación del representante legal de la AEO.
- Documentos que certifiquen la experiencia de la AEO.
- Documentación de respaldo de clientes u operadores que acompañarán la implementación del Plan de Negocios.



b) Las AEOs, presentan Propuesta Productiva ante la Unidad Técnica de procompite de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional, dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.

c) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través de la Unidad de Procompite recibe las Propuestas Productivas de los AEO potenciales beneficiarios y organiza los expedientes para facilitar la identificación adecuada en el orden de presentación.

d) Comité Evaluador, realiza la revisión de las Propuestas Productivas de las AEOs potenciales beneficiarios con propósitos de calificación, utilizando como modelo los Formatos (Protocolo de evaluación de las propuestas productivas, Anexo N°11 de la presente Directiva).

e) El Comité Evaluador, Luego de la calificación, realiza la selección de Propuestas Productivas ganadoras, tomando en cuenta los siguientes criterios:

Cumplimiento de los criterios de elegibilidad:

- Ejecutarse en la zona identificada como: "con inversión privada insuficiente".
- No recibir algún cofinanciamiento del Estado para financiar la ejecución del mismo plan de negocio.



- Contribuir a la sostenibilidad de la cadena productiva.

Cumplimiento de los criterios de selección:

- Solicitar el menor monto de cofinanciamiento de la PROCOMPITE.
- Demostrar rentabilidad financiera privada.
- Demostrar sostenibilidad del negocio.

Para documentar los resultados de la selección se utilizará el Formato Modelo de Informe de Aprobación de Plan de Negocio.

f) Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional, comunica al Titular del Gobierno Regional los resultados de la evaluación, solicitando la emisión de la correspondiente Resolución de Aprobación de propuestas ganadoras.

g) El titular de pliego (Gobernador Regional), emite Resolución de Aprobación de Propuestas Productivas Ganadoras correspondientes al concurso de Iniciativas PROCOMPITE.

h) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, comunica los resultados de la selección de Propuestas Productivas, para lo cual tomará en cuenta lo siguiente:

- Comunicación a través de la página Web oficial y escrita en el periódico mural más visibles donde puedan acceder los beneficiarios que se presentaron al concurso, a la dirección electrónica consignada en la documentación presentada y adjuntando copia del Informe de Aprobación del Plan de Negocio.
- Comunicación escrita a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones del Gobierno regional, adjuntando copia de la Resolución de Aprobación de Propuestas Productivas, más los expedientes completos de los Planes de Negocio Seleccionados para propósitos de registro, solicitando el registro en el Sistema de Información PROCOMPITE.





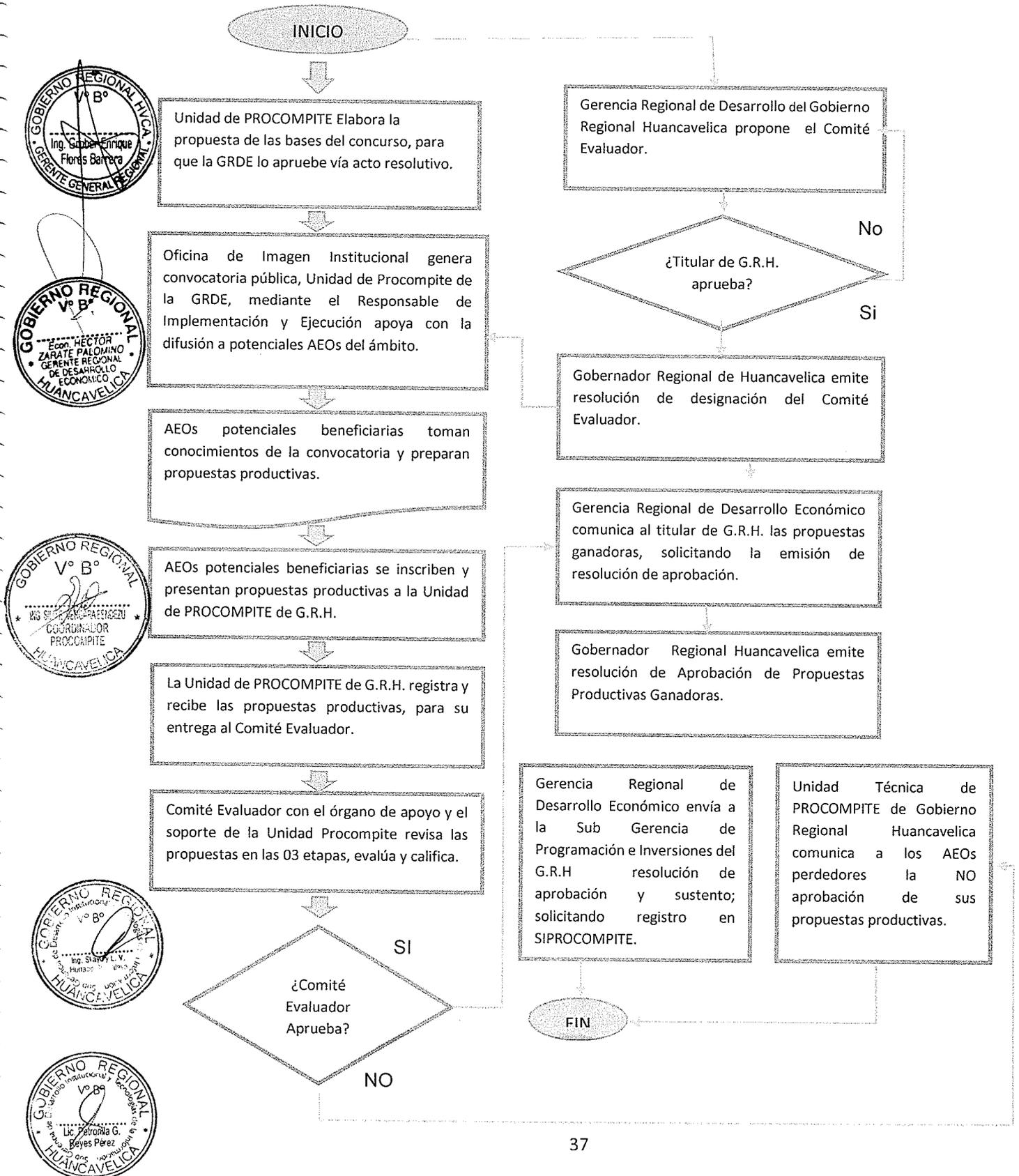
- La unidad Técnica de Procompite de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico podrá apoyar en el registro de los expedientes de los Planes de Negocio Seleccionados en el Sistema de Información PROCOMPITE.
- Publicación en los principales medios de comunicación detallando la relación AEO ganadores y la categoría en la que fueron seleccionados, para cumplir criterios de transparencia con la ciudadanía.
- El plazo de esta comunicación no podrá exceder los 7 días naturales.

Elaboración del Plan de Negocio y/o propuesta productiva.

Los contenidos mínimos que se utilizarán para la elaboración de una propuesta productiva PROCOMPITE, en el marco de la Ley 29337 (Ley que establece Disposiciones para Apoyar a la Competitividad Productiva) - Ley PROCOMPITE, se encuentra detallado en el Anexo N° 8 de la presente Directivas.



Gráfico N° 05: Diagrama de Flujo del Procedimiento de Implementación, convocatoria, calificación y selección de propuestas Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en el G.R.H.



6.3.5 Registro y Asignación Presupuestaria

- a) La Sub Gerencia de Programación e Inversiones (OPI) del Gobierno Regional, recibe las Propuestas Productivas ganadoras por parte de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través de comunicación, donde se adjunta:



- Copia de la Resolución de Aprobación de Propuestas Productivas.
- Expedientes completos de los Planes de Negocio seleccionados que sustentan las Propuestas Productivas ganadoras.



- b) La Sub Gerencia de Programación e Inversiones (SGPeI) ex OPI, Registra los planes de negocio ganadoras a través del Sistema de Información de PROCOMPITE, para lo cual tiene un plazo de siete (7) días naturales. Puede solicitar el apoyo de la Unidad de Procompite del Gobierno Regional.



- c) La Sub Gerencia de Programación e Inversiones (SGPeI), Solicita al MEF el código único para cada Propuesta Productiva ganadoras.

- d) El MEF, a través de la Dirección General de Inversión Pública: Verifica el correcto ingreso de cada Propuesta Productiva en el Sistema de Información PROCOMPITE:

- En el caso de no conformidad, emite las observaciones correspondientes a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones (SGPeI) del Gobierno Regional, con el propósito que esta realice el levantamiento de las mismas o las correcciones en el registro.
- En caso de conformidad solicita la creación de código único correspondiente a cada Propuesta Productiva ganadora.



- e) El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Inversión Pública asigna el código único para cada



Propuesta Productiva ganadora y comunica al Sub Gerente de Programación e Inversiones (SGPeI) del Gobierno Regional de Huancavelica.



f) La Sub Gerencia de Programación e Inversiones (SGPeI), Comunica a la Sub Gerencia de Gestión y Presupuestario y Tributación del Gobierno Regional los códigos únicos para cada Propuesta Productiva, solicitando la creación de metas y asignación de recursos para cada una.



g) La Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, una vez que obtiene la codificación se procede en el aplicativo SIAF a establecer la cadena funcional programática, así como el registro de la cadena de gasto para cada una de las Propuestas Productivas ganadoras.

Habilita los recursos presupuestales al PROCOMPITE, en las cadenas de gasto, mediante las modificaciones presupuestarias, de acuerdo con los compromisos asumidos, de no haberse realizado la programación presupuestal.

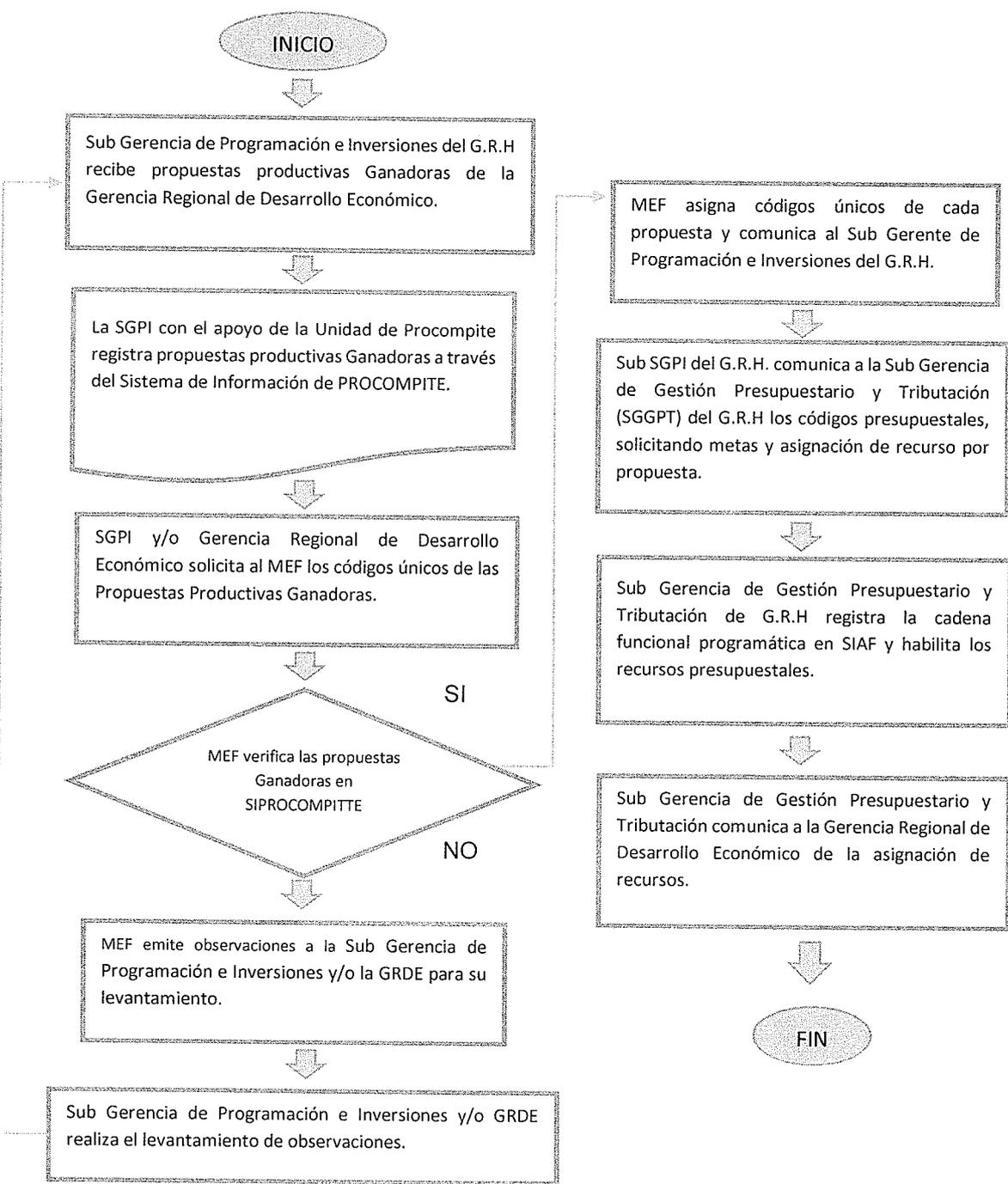


h) La Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de la Sede Central del Gobierno Regional, comunica a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la asignación y disponibilidad de recursos para pasar a la ejecución de las Propuestas Productivas.



Gráfico N° 06

Diagrama de Flujo del Procedimiento de Registro y Asignación Presupuestaria de Propuestas Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en el Gobierno Regional de Huancavelica.



6.3.6 Ejecución

a) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con el responsable de ejecución y administrativos de la Unidad de Procompite, en coordinación con los representantes de los AEO revisa las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a contratar detalladas en la correspondiente Propuesta Productiva ganadora, para lo cual los AEO actualizarán las dos proformas correspondientes a cada bien o servicio a contratar con los recursos de financiamiento del PROCOMPITE. En paralelo designa al Equipo Técnico que tendrá (Supervisor, residentes y responsable de ejecución) a su cargo la implementación y control de las Propuestas Productivas.



b) La Secretaria General del Gobierno Regional, redacta convenio entre el Gobierno Regional, con los AEOs para cada propuesta productiva ganadora del concurso, para lo cual toma en cuenta el Formato Modelo convenio entre el Gobierno Regional con el AEO (Anexo N° 13 de la Directiva), el plan de negocio correspondiente y la revisión de especificaciones técnicas.



c) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través de la Unidad de Procompite en paralelo designa al responsable, o contrata a un consultor externo, para realizar el seguimiento y monitoreo a la Propuesta Productiva. En caso de contratación, es importante que la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional, pueda asignar más de una propuesta productiva a un consultor en función a su experiencia y capacidad de contratación, siempre que le represente economía de escala y eficiencia en el uso de los recursos (Asignación de paquetes de Propuestas Productivas).



PROCOMPITE - Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica para verificar las especificaciones técnicas.



i) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través del comité de recepción del PROCOMPITE al verificar las especificaciones técnicas:

- El Proveedor no cumple con lo solicitado, se devuelve los bienes y servicios, para que el proveedor en el plazo más perentorio, cumpla con lo solicitado.
- El Proveedor cumple con lo solicitado, se firma un acta de recepción de bienes indicando la conformidad.

j) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través de la Oficina de Procompite y con la asistencia de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional realiza la entrega de los bienes y servicios contratados a las AEO, en función al cronograma del plan de negocios, para lo cual se firmará las actas de entrega correspondientes.

k) Si el AEO no cumple con su contrapartida asumida los bienes comprados se custodiarán en almacenes de Procompite hasta lograr el cumplimiento por parte del AEO, caso contrario se realizara el cierre de la asociación por incumplimiento, entregando los bienes a la Oficina de Administración - Patrimonio para determinar su destino final, donación a otras asociaciones de la misma cadena que lo requieran.

l) El funcionario responsable (Profesional de seguimiento y/o Residente) o consultor externo, realiza el seguimiento de las Propuestas Productivas a su cargo, para lo cual consignará las siguientes evidencias:

- Ficha de Seguimiento, Monitoreo y Asistencia Técnica

- Registro de incidencias, para lo cual utilizará el Formato Cuaderno de Incidencias.
- Registro fotográfico.
- Registro de visita, para lo cual utilizará el Formato de Registro de Visitas (Anexos N° 15 y 16)
- Acta de compromiso, cartas enviados al AEO

Informes técnicos con periodicidad mensual o bimensual donde se dé cuenta de las incidencias y del avance de la ejecución presupuestal, utilizando el Formato de Seguimiento a la Ejecución Mensual de los Planes de Negocio (Anexo N° 15).

m) El Coordinador y el Responsable de Monitoreo y Supervisión de Procompite, consolida los informes de seguimiento de las Propuestas Productivas para reportar trimestral y semestralmente el avance, resultados e impactos a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y está a la vez remitir el reporte a la Presidencia Regional, el Concejo Regional y al MEF.

Recepción y entrega de bienes y servicios - Seguimiento y Monitoreo.

Comité de recepción y entrega de bienes y servicios

El comité de verificación, recepción y entrega de bienes tales como (semovientes, vacunos, equipos, maquinarias, insumos y otros) tanto de procesos y compras directas de los bienes adquiridos, establecidos en los convenios, especificaciones técnicas en los contratos, pedidos de compra se deberá constituir mediante Resolución Gerencial Regional de la GRDE quien estará conformado por:

a) El coordinador de PROCOMPITE, u otro funcionario asignado por el Gerente, será quien lo preside.

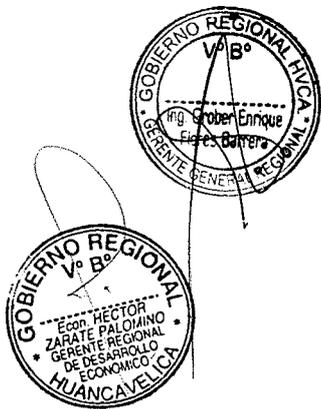


- b) El responsable de Monitoreo y Supervisión del Fondo Concursable PROCOMPITE, quien actúa como Secretario Técnico.
- c) El responsable del área de almacén del GRH.
- d) De especialistas (Ing. Zootecnista, Ing. Agrónomo Ing. Agroindustria u otros)
- e) El responsable de patrimonio y/o responsable de almacén de Procompite.



Seguimiento y Monitoreo de las Propuestas Productivas:

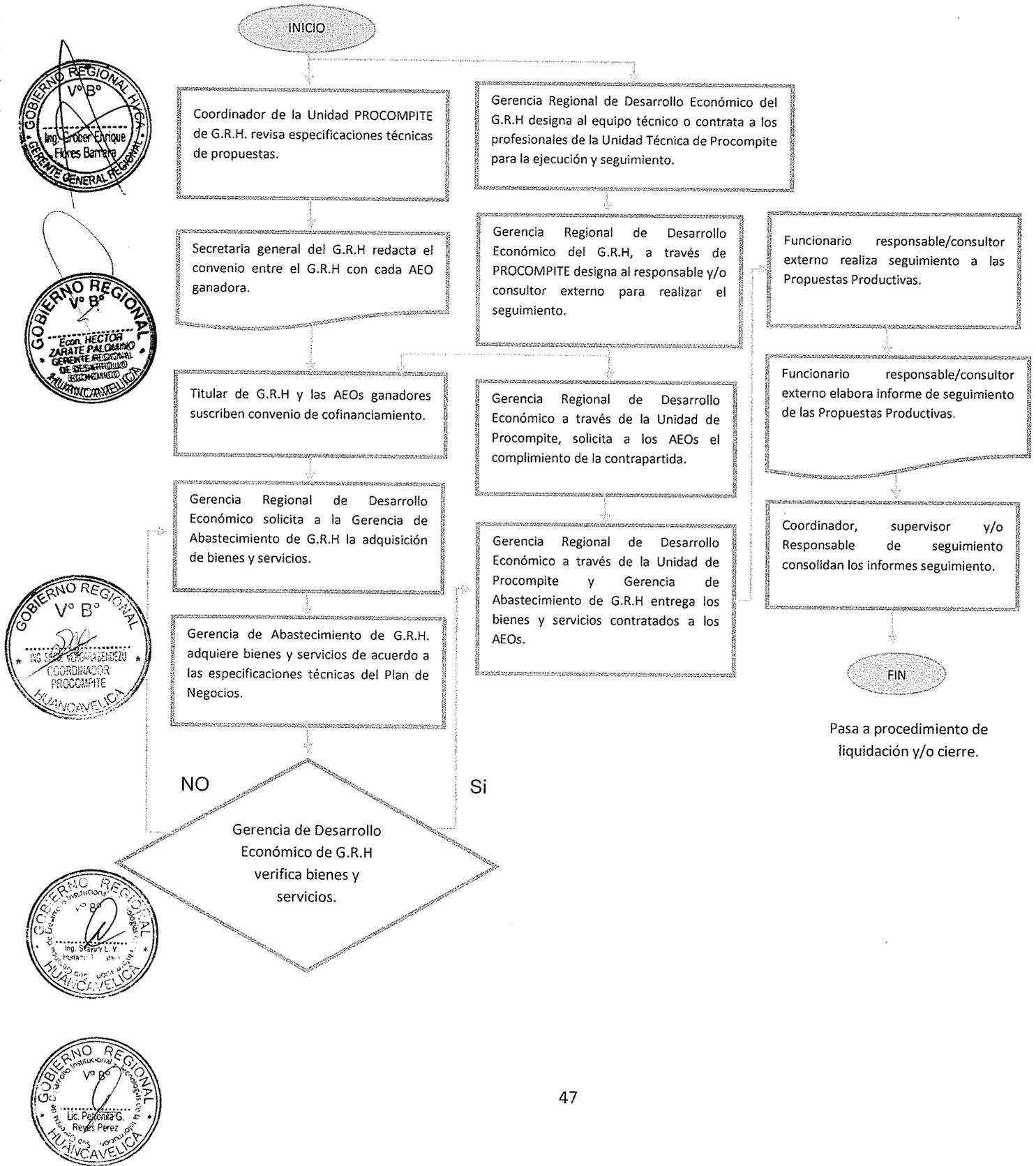
- f) La GRDE a través de su Unidad de Procompite realiza el seguimiento de la gestión de los recursos PROCOMPITE, de la ejecución y operación de las propuestas productivas.
- g) El responsable de monitoreo, supervisión, los residentes y/o consultores, realiza el seguimiento de la ejecución y operación de las propuestas productivas con el fin de determinar que los bienes transferidos y aportados, se destinen para los fines establecidos en los respectivos convenios, planteando las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEOs, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
- h) Después del seguimiento si se identifica AEOs que no estén cumpliendo con el convenio u la asociación este desarticulada, se dejara de ejecutar la propuestas productivas, si ya se estuviera en mitad la entrega de bienes se procederá con la finalización del convenio, para finalmente recoger los bienes entregados.
- i) De la visita de los AEOs que estén en operación, y no estén cumpliendo con el convenio (este desarticulada o estén dando mal uso de los bienes entregados) se procederá con la culminación del convenio con el AEO, recojo de los bienes plasmando en un acta con presencia de una autoridad local,



- para finalmente previo un informe realizar la liquidación y cierre de la Propuestas productiva.
- j) Si existe negativa en devolver los bienes y servicios entregados a la AEO se realizara un proceso vía administrativa y judicial, de acuerdo a las normas vigentes, con el apoyo de las áreas competentes del Gobierno Regional
 - k) De los bienes recuperados de los AEOs que incumplieron con sus compromisos, se entregara a la Oficina de Administración - Patrimonio para determinar su destino final, donación a otras asociaciones de la misma cadena que lo requieran, vía un acto resolutive.

Gráfico N° 07

Diagrama de Flujo del Procedimiento de Ejecución de Propuestas Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en el G.R.H.



6.3.7 Capacitación y Asistencia Técnica.

Para la capacitación y asistencia técnica del PROCOMPITE se detalla de la siguiente manera:

a) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través de la Unidad de Procompite, paralelo a la ejecución realiza la Asistencia Técnica a los AEOs en el lugar de su centro de producción, esta actividad es realizado por los Residentes y/o profesionales de seguimiento y monitoreo.



b) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través de la Unidad de Procompite, paralelo o posterior a la ejecución identifica los actores y áreas para la capacitación.



c) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, puede solicitar a la Unidad Técnica de Procompite del MEF el soporte para acciones de capacitación.

d) La Unidad Técnica de Procompite del MEF, evalúa y programa la capacitación en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, después de la ejecución de esta actividad se realiza la evaluación.



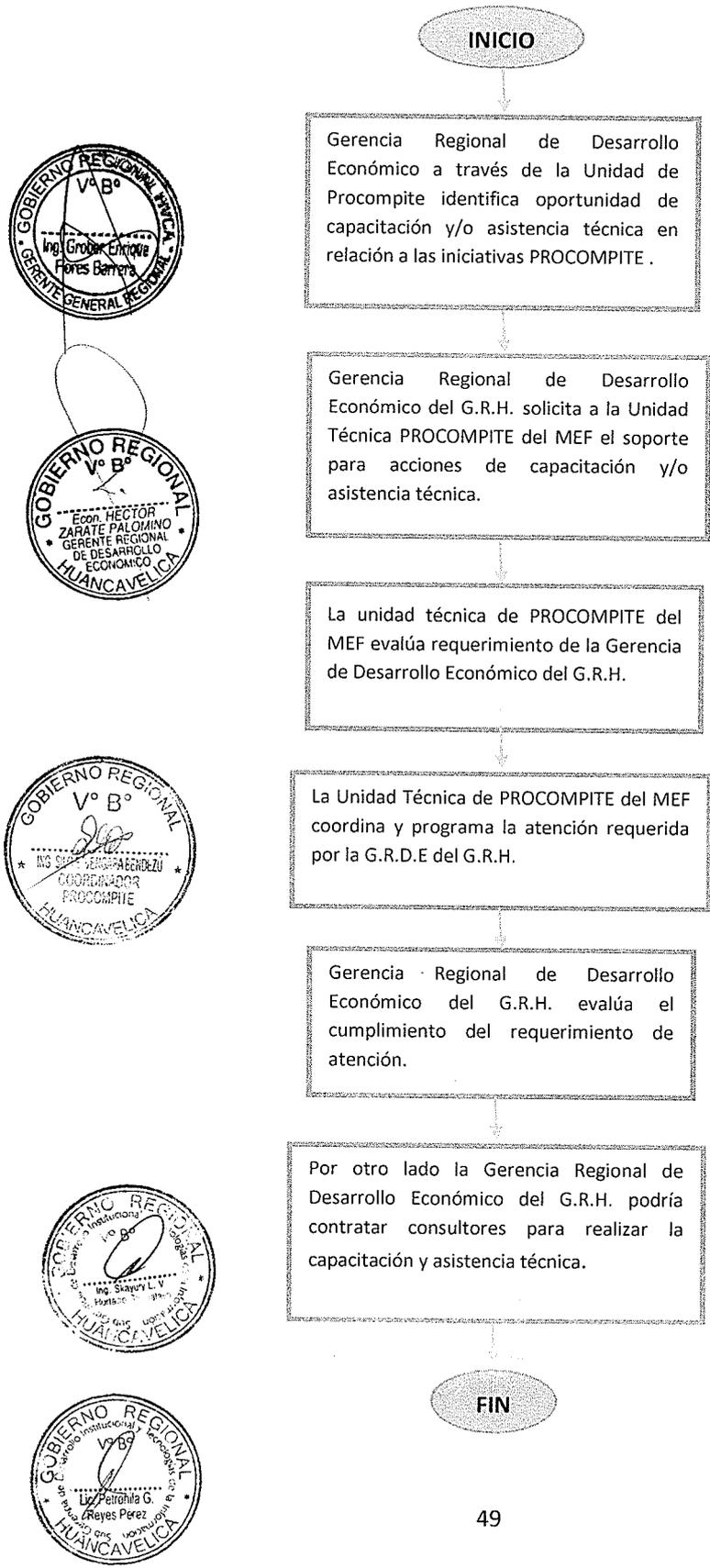
e) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, también puede contratar los servicios de terceros para realizar acciones de capacitación y asistencia técnica.



f) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Coordinación de Procompite, monitorean y supervisan la ejecución de la actividad de capacitación y asistencia técnica.



Gráfico N° 08: Diagrama de Flujo del Procedimiento de Capacitación y Asistencia Técnica a G.R.H. en el Marco de la Ley PROCOMPITE



6.3.8 Liquidación y Cierre

a) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a partir de la consolidación de los informes de seguimiento a la ejecución de las Propuestas Productivas, verifica los criterios para cerrar una Propuesta Productiva, conforme lo siguiente:



Para propuestas productivas con desempeño adecuado,
verificará:

- La ejecución y entrega del 100% de bienes y servicios de cofinanciamiento comprometido por parte de los recursos públicos.
- La ejecución del 100% del presupuesto de cofinanciamiento comprometido por los AEOs, o el cumplimiento de al menos el 80% de los objetivos del plan de negocios, diferentes a los de ejecución presupuestal.

Para propuestas productivas con desempeño inadecuado
verificará:



- La desarticulación del AEO
- El incumplimiento reiterado de los AEO en la ejecución presupuestal de contrapartida.
- El incumplimiento reiterado de los AEO en relación a los objetivos del plan de negocios, diferentes a los de ejecución presupuestal.
- La generación de retrasos reiterados por parte de los AEO al cronograma de implementación del plan de negocios.

b) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en función de los criterios de cierre de la propuesta productiva:



- Para el caso de Propuestas Productivas cuyo criterio de cierre es un desempeño adecuado, se solicita al Concejo Regional la transferencia definitiva de la capacidad productiva a los AEO.
- Antes de la transferencia de bienes al AEO, se solicita al Área de Patrimonio la baja de los bienes, de los bienes que no fueron dado de alta y fueron entregados de forma directa, no es necesario la baja ni la transferencia.

- Para el caso de Propuestas Productivas cuyo criterio de cierre es un desempeño inadecuado, se solicita al Funcionario Responsable y/o Consultor Externo la elaboración del informe de liquidación de la Propuesta Productiva.



- c) En caso de bienes dados de alta, el Concejo Regional, emite Resolución autorizando la transferencia definitiva de la capacidad productiva a los AEO, tomando en consideración lo siguiente:

- El Artículo Nro. 11 del Reglamento de la Ley PROCOMPITE sobre la Directiva N° 001- 2015/SBN – “Procedimientos de Gestión de los Bienes Mueble Estatales”, o normativa que la sustituya.
- El Artículo Nro. 1 de la Ley PROCOMPITE, que indica la transferencia directa de la capacidad productiva adquirida por el Estado a los AEO.

- d) Gerencia Regional de Desarrollo Económico, adjunta acuerdo de transferencia definitiva de la capacidad productiva a los AEO al expediente o file correspondiente.



- e) Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita al Funcionario Responsable y/o Consultor Externo la elaboración del informe de liquidación de la Propuesta Productiva correspondiente, según el caso que se trate.

- f) Funcionario Responsable y/o Consultor Externo, elabora informe de liquidación de la Propuesta Productiva correspondiente, según el caso que se trate, tomando en cuenta de no exceder el plazo de siete (7) días y el Formato de Informe de Liquidación.



- g) Remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico Gobierno Regional, el informe de liquidación de la Propuesta



Productiva de PROCOMPITE, el mismo que deberá contener la siguiente información:

En el marco de la normatividad de contrataciones:

- Conformidad de recepción de bienes del Gobierno Regional.
- Conformidad de servicios del Gobierno Regional.

En el marco de la normatividad PROCOMPITE:

- Memoria descriptiva de ejecución de la propuesta productiva, incluyen cuadro comparativo de todas las metas físicas ejecutadas con metas programadas.
- En el caso de ejecución de infraestructura: Liquidación de las obras del Gobierno regional (físico y financiero), planos de replanteo de obras ejecutadas, actas y documentos de entrega y recepción de la infraestructura del Gobierno Regional a los AEO.
- Actas y documentos de entrega y recepción de bienes del Gobierno Regional a los AEO.
- Actas y documentos de conformidad de servicios por parte de los AEO.
- Acuerdo de concejo que aprueban la transferencia definitiva de la capacidad productiva a los AEO para su operación, de conformidad con la Directiva N° 001-2015/SBN – “Procedimientos de Gestión de los Bienes Mueble Estatales”, o normativa que la sustituya.
- Panel fotográfico.
- Resoluciones de aprobación de la propuesta productiva, designación de inspector, ampliaciones de plazo, entre otros.
- Acta de inicio de plan de negocios y acta de finalización de plan de negocios, en los formatos correspondientes.
- Otros documentos vinculantes.

h) Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Revisa informe de liquidación de la propuesta productiva y:



En el caso de aprobación:

Comunica a los AEO que se realizará el cierre, indicando los motivos del mismo y convocando a una reunión con los representantes de los AEO, la cual se programará en los siguientes siete (7) días de emitida la comunicación.

- Solicita al Funcionario Responsable / Consultor Externo la elaboración del informe de cierre de la propuesta productiva, cuya entrega se programará en los siguientes cinco (5) días de emitida la comunicación.

En el caso de no aprobación

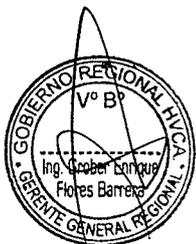
Retorna el informe al Funcionario Responsable / Consultor Externo, indicando las observaciones para su correspondiente levantamiento, en un plazo máximo de tres (3) días.

- i) La liquidación es aprobado Vía un acto resolutivo por el Gerente General y/o el Titular del pliego.
- j) Funcionario Responsable y/o Consultor Externo, Elabora el informe de cierre de la propuesta productiva, en el Formato Informe de Cierre.
- k) Funcionario Responsable y/o Consultor Externo, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional el informe de cierre de la propuesta productiva, tomando en cuenta los plazos otorgados.
- l) Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se reúnen con los AEO para indicar los motivos del cierre de la Propuesta Productiva, luego de lo cual se firma el Acta de Cierre.
 - Es importante tomar en cuenta que para el caso de Propuestas Productivas de desempeño inadecuado, se dejará constancia que los bienes y servicios pendientes a cargo del cofinanciamiento público no serán adquiridos en razón del incumplimiento reiterado de la AEO y se



establecerá un plazo máximo de 15 días para que las AEO devuelvan los bienes entregados.

- Para el caso de Propuestas Productiva de desempeño adecuado, se consolidará el expediente o file de la propuesta productiva, verificando toda la información vinculante a la ejecución, liquidación y cierre.



- m) Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Procompite, adjunta el Acta de Cierre al expediente de la Propuesta Productiva y comunica al MEF el cierre de la Propuesta Productiva.

Operación de las propuestas productivas

- a) Los AEO están obligados a operar las propuestas productivas cumpliendo las obligaciones contraídas en los respectivos convenios de financiamiento y conforme plasmaron en la Propuestas productiva.



- b) El AEO está obligado de dar a los bienes y servicios el uso exclusivo para el que fueron transferidos a su favor. De lo contrario está obligado a devolver los bienes y pagar el costo de los servicios al Gobierno Regional, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.

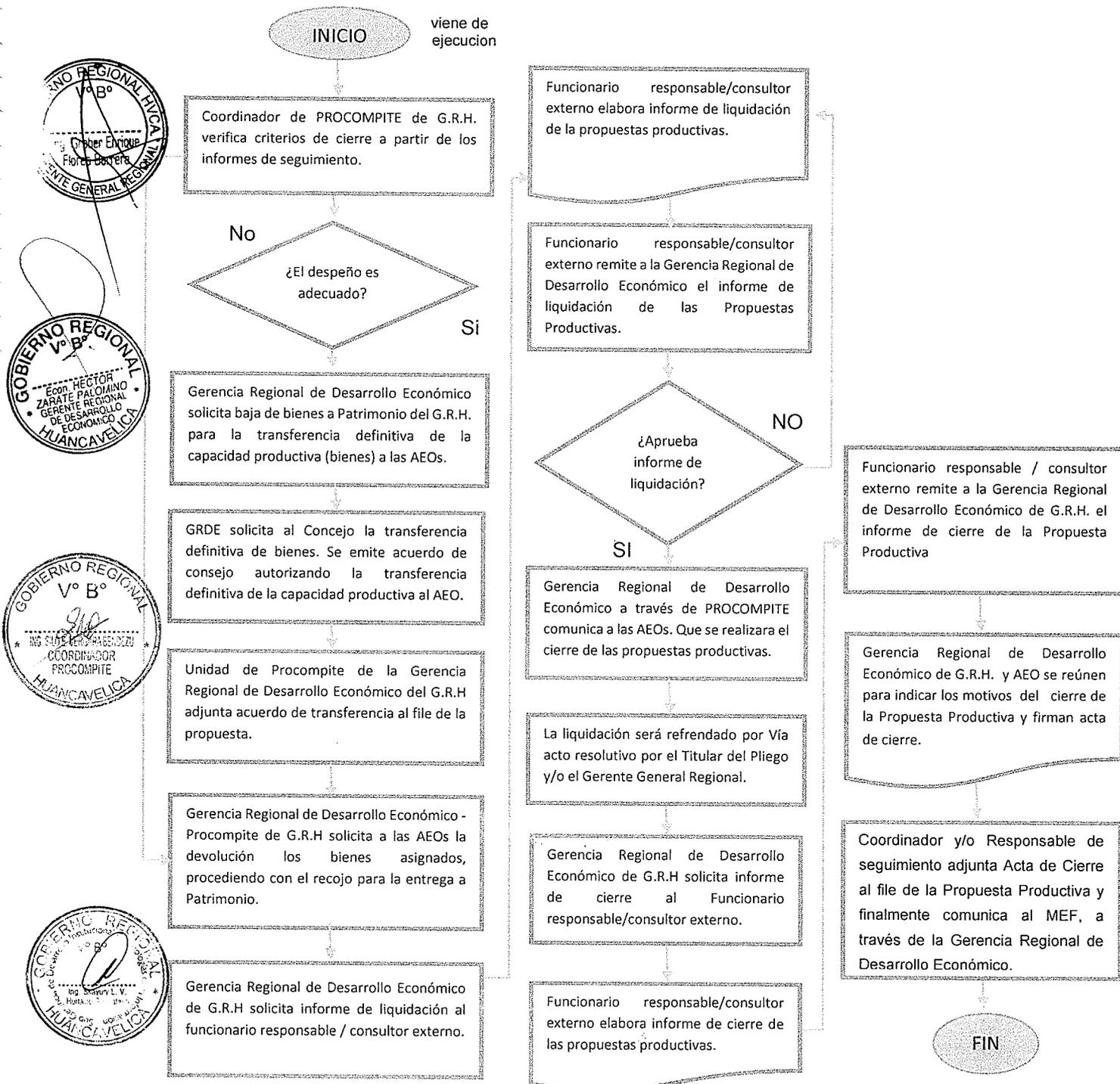


- c) La GRDE a través de la Unidad de Procompite está obligada a realizar el acompañamiento y seguimiento de la operación de los proyectos PROCOMPITE hasta lograr su consolidación empresarial, que puede ser hasta por cinco (5) años, planteando sus respectivos informes con las acciones correctivas que sean necesarias, los suscribe y eleva a las áreas correspondientes para tomar acciones inmediatas.



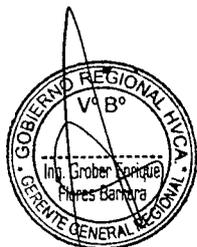
Gráfico N° 09

Diagrama de Flujo del Procedimiento de Liquidación y Cierre de Propuestas Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en el GRH



6.3.9 Evaluación ex post

El procedimiento de evaluación ex post del PROCOMPITE en el marco de la Ley PROCOMPITE y su Reglamento. Se describe a continuación dicho procedimiento.



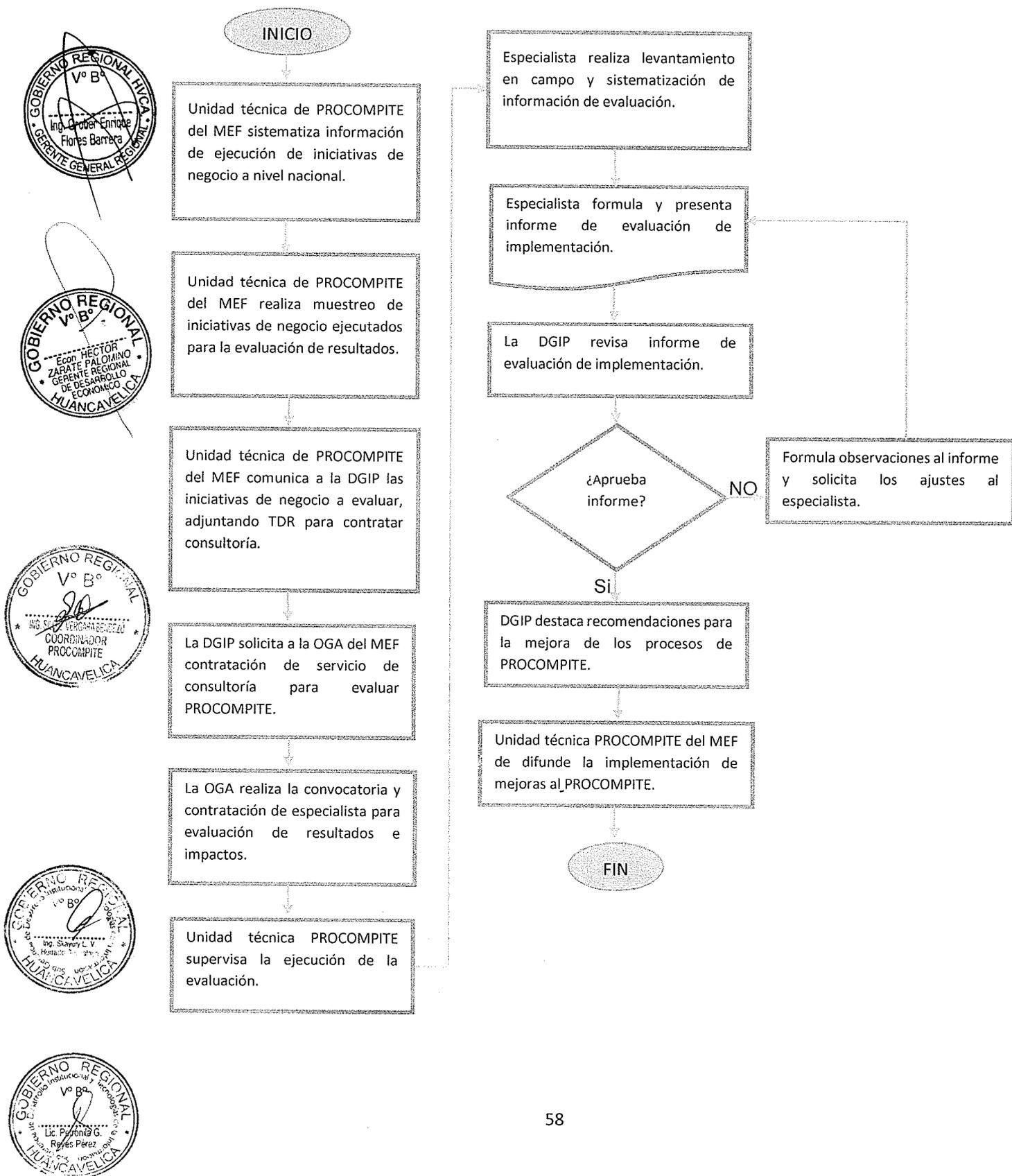
- a) La Unidad Técnica de PROCOMPITE del Ministerio de Economía y Finanzas, sistematiza información estadística de la aprobación, concurso, registro, ejecución y seguimiento de las iniciativas PROCOMPITE a nivel nacional.
- b) La unidad Técnica de PROCOMPITE del Ministerio de Economía y Finanzas, realiza muestreo de los planes de negocios ejecutadas a nivel nacional, para preparar la evaluación de resultados.
- c) La unidad Técnica de PROCOMPITE, comunica a la DGIP del MEF la relación de iniciativas PROCOMPITE a evaluar, adjuntando los términos de referencia para la contratación de una consultoría de Evaluación de Resultados e Impactos.
- d) La DGIP del MEF, Solicita a la Oficina General de Administración (OGA) del MEF la contratación del servicio de consultoría para la ejecución de la evaluación de resultados e impactos del PROCOMPITE.
- e) La OGA del MEF, realiza la convocatoria y contratación de Especialista para desarrollar la evaluación de resultados e impactos de la implementación de la Ley PROCOMPITE.
- f) Unidad Técnica PROCOMPITE del Ministerio de Economía y Finanzas, supervisa la ejecución de la evaluación de resultados e impactos de las iniciativas PROCOMPITE.



- g) El Especialista, realiza el levantamiento de campo y sistematización de la información para la evaluación de resultados e impacto de la Ley PROCOMPITE, tomando en cuenta los términos de referencia y su plan de trabajo.
- h) El Especialista, formula y presenta el informe de evaluación de la implementación de la Ley PROCOMPITE correspondiente al año fiscal asignado.
- i) La DGIP del MEF, revisa el informe de evaluación de resultados e impacto de la Ley PROCOMPITE y:
- Aprueba, destacando las recomendaciones que permitan implementar mejora en los procesos del PROCOMPITE para mejorar su eficiencia.
 - Formula observaciones al informe y solicita los ajustes al especialista.
- j) Unidad Técnica PROCOMPITE del MEF, difunde las mejoras al PROCOMPITE entre los grupos de interés involucrados en los diferentes procedimientos.

Gráfico N° 10

Diagrama de Flujo del Procedimiento de Evaluación del PROCOMPITE



VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

7.1 De acuerdo a su capacidad operativa, delega a un personal de Planta o contrata al Coordinador del PROCOMPITE y un Administrativo, quien se hará cargo del proceso técnico-administrativo del Fondo Concursable e inmediatamente implementará el equipo técnico administrativo, quienes se encargan de formular las Bases del Fondo Concursable PROCOMPITE para el año correspondiente, el cual se aprueba vía acto resolutivo.



7.2 Para la implementación de los Planes de Negocio, el Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Unidad Procompite formulará el Plan Operativo Anual (POA) respectivo, el cual será evaluado por un profesional externo a la Gerencia (Dirección o sub gerencia adscrita a la Gerencia), quien dará el informe técnico favorable, para su aprobación mediante Resolución Gerencial.



7.3 La evaluación ex post de las propuestas productivas, lo puede efectuar la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, emitiendo los informes correspondientes, los cuales son registrados en el SIPROCOMPITE.



Las evaluaciones a efectuar son: la evaluación de culminación, evaluación de resultados y evaluación de impacto

7.4 En caso de que la Asociación beneficiaria hiciera uso indebido de los recursos transferidos para fines distintos al Plan de Negocio, el Gobierno Regional a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico emite el informe respectivo solicitando se dé por concluido el convenio suscrito, y se autorice el recojo de los bienes entregados a la AEO, acción que debe cumplirse en coordinación con el Área de Gestión Patrimonial. En éstos casos la Asociación beneficiaria infractora asumirá las responsabilidades administrativas, civiles y penales que conlleve dicha acción.



VIII. DISPOSICIONES FINALES



9.1. El Gobierno Regional de Huancavelica a través del Gerente Regional de Desarrollo Económico es competente para gestionar el proceso de autorización, implementación y ejecución del PROCOMPITE.



9.2. Los Directores adscritas a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, están en la obligación de coadyuvar en la implementación y ejecución del PROCOMPITE, conforme a sus facultades.

9.3. El presente documento, constituye una Norma Interna complementaria de la Ley N° 29337 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 103 - 2012-EF que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva a nivel regional, que deberán ser cumplidos por los funcionarios o directivos comprendidos en la directiva.

9.4. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.



9.5. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva será de responsabilidad del funcionario o directivo de cada órgano estructurado, sujeto a sanción establecido en el D. Leg. N° 276 y su Reglamento, así como el Decreto Legislativo 1057, y normas conexas.

9.6. La presente Directiva entrara en vigencia al día siguiente de su aprobación, dejando sin efecto la DIRECTIVA N° 011 2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI

IX. RESPONSABILIDADES



Las Gerencias Regionales, Direcciones Regionales, órganos estructurados del Gobierno Regional y AEOs están obligados al cumplimiento de la presente Directiva de acuerdo a su competencia y/o función respectiva, como se detalla a continuación:





- a) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico a través del Equipo Técnico de PROCOMPITE y sus Direcciones Regionales adscritas, son responsables de cumplir y hacer cumplir estrictamente las disposiciones contenidas en la presente Directiva.
- b) La Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Oficina Regional de Administración y sus órganos estructurados, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.
- c) Las Gerencias Sub Regionales, Agencias Agrarias, Sedes Agrarias en el marco de la Resolución Gerencial Regional N° 017 -2014-GOB.REG-HVCA/GRDE, realizaran el seguimiento y monitoreo a las AEOs de su respectiva jurisdicción, en coordinación con los profesionales de seguimiento y monitoreo de la Unidad de PROCOMPITE.
- d) Los Agentes Económicos Organizados y/o beneficiarios del Fondo Concursable PROCOMPITE, velarán por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma en la parte que les compete.





X. ANEXOS:

- 11.1 Anexo N° 01 Formato de informe de sustento de creación de un PROCOMPITE ante el Consejo del Gobierno Regional.
- 11.2 Anexo N° 02 Formato Estudio de Priorización de Zonas y Cadenas Productivas.
- 11.3 Anexo N° 03 Formato Acuerdo de Consejo.
- 11.4 Anexo N° 04 Formato Autorización de un PROCOMPITE.
- 11.5 Anexo N° 05 Formato Modelo de Bases del Concurso.
- 11.6 Anexo N° 06 Formato Modelo Acta de Constitución de un AEO.
- 11.7 Anexo N° 07 Formato Ficha Registro de un Plan de negocio.
- 11.8 Anexo N° 08 Formato Contenidos mínimos de un Plan de Negocio.
- 11.9 Anexo N° 09 Formato Modelo de solicitud de Cofinanciamiento.
- 11.10 Anexo N° 10 Formato Modelo de Declaración Jurada de Cofinanciamiento.
- 11.11 Anexo N° 11 Formato Protocolo de evaluación de Propuestas Productivas.
- 11.12 Anexo N° 12 Formato Modelo de acta de aprobación de Propuestas Productivas.
- 11.13 Anexo N° 13 Formato Modelo de convenio entre el AEO y el Gobierno Regional.
- 11.14 Anexo N° 14 Formato Modelo de acta de entrega de bienes.
- 11.15 Anexo N° 15 Formato Modelo de informes mensuales de ejecución de una Propuesta Productiva PROCOMPITE.
- 11.16 Anexo N° 16 Formato Modelo de informe de seguimiento a la operación de una Propuesta Productiva PROCOMPITE.
- 11.17 Anexo N° 17 Formato Modelo de acta de inicio de ejecución de una Propuesta Productiva PROCOMPITE.
- 11.18 Anexo N° 18 Formato Modelo acta de finalización de ejecución de una Propuesta Productiva PROCOMPITE.
- 11.19 Anexo N° 19 Formato Modelo de Liquidación de una Propuesta Productiva PROCOMPITE.
- 11.20 Anexo N° 20 Formato Modelo de Informe de Cierre.



**ANEXO NRO. 1 – FORMATO INFORME DE SUSTENTO DE LA INICIATIVA DE APOYO A LA
COMPETITIVIDAD**

Este formato tiene el objeto dar a conocer sobre los costos y beneficios de la implementación de Procompite “Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva” en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su reglamento, el cual es presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica a su correspondiente Concejo, para la aprobación correspondiente.

Este informe es elaborado para sustentar la iniciativa de apoyo a la competitividad productiva PROCOMPITE por parte de la Gerencia de Desarrollo Económico.

1. DEFINICIONES GENERALES.

Es una Estrategia prioritaria del Estado de fomento de planes de negocio que realiza el Gobierno Regional de Huancavelica en el marco de la Ley Procompite.

Tiene por objetivo mejorar la competitividad y sostenibilidad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora y transferencia de tecnología.

La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de iniciativas de negocio mediante la transferencia de infraestructura, maquinaria, equipos, insumos, materiales y servicios en beneficio de agentes económicos organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

2. MARCO LEGAL

Definir la normativa de Procompite y normativa vinculante para su implementación.

3. DESTINO DE RECURSOS PROCOMPITE

Los recursos Procompite de cada año pueden tener el siguiente destino:

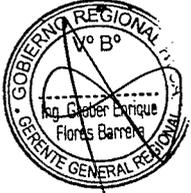
- Hasta un diez por ciento (10%) para financiar estudios de apoyo a las gestiones de financiamiento, procesos concursables, ejecución, seguimiento y evaluación de iniciativas de negocios Procompite.
- Hasta el cincuenta por ciento (50%) para financiar iniciativas de negocios Procompite categoría A.
- El resto para financiar iniciativas de negocios Procompite categoría B. (por lo menos el cuarenta por ciento (40%).

El Gobierno Regional de Huancavelica es responsable de la ejecución de la estrategia Procompite, desde la gestión de los recursos, realización de los procesos concursables para el financiamiento de las iniciativas de negocio, ejecución de las inversiones y el acompañamiento de la operación hasta lograr su consolidación empresarial.

Hacer una proyección de los recursos del PIM destinados a proyectos de inversión con excepción de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias y la forma como se ha comportado en los últimos 03 años

4. BENEFICIARIOS DEL PROCOMPITE

Los beneficiarios del Procompite son los agentes económicos organizados para realizar un negocio financiado con los recursos Procompite. Estos agentes económicos pueden ser productores, proveedores, conservadores, transformadores, industrializadores, etc. A estos agentes económicos organizados se les denomina AEO.



El aporte del AEO puede consistir en:

- La valorización, a su valor real de bienes y servicios que son de propiedad del AEO
- Y en dinero en efectivo.

5. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO DE LA INICIATIVA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD.

La Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica deberá realizar un análisis costo beneficio de la iniciativa de apoyo a la competitividad productiva a financiar, consistente en una evaluación que se realiza para identificar, cuantificar y valorar tanto los costos como los beneficios pertinentes generados por la implementación de una Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva en el Área de estudio.

Definir el área de estudio específica, en base a criterios territoriales o económicos, pudiendo abarcar toda la jurisdicción de competencia de la entidad o la priorización de parte de ella (corredores económicos, cuencas, microcuencas o zonas económicas).

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Determinar la conveniencia de la ejecución de la iniciativa de apoyo. Señalar las condiciones y/o los mecanismos que se deben implementar para lograr la sostenibilidad de la iniciativa de apoyo a implementar.

Determinar los montos necesarios que permitirían financiar la iniciativa de apoyo (tanto el monto total, como, de ser el caso, los montos asignados a rubros específicos).

Es conveniente redactar este punto como una lista de conclusiones y recomendaciones.



ANEXO NRO. 2 – CONTENIDOS MÍNIMOS ESPECÍFICOS DEL ESTUDIO DE PRIORIZACION DE ZONAS Y CADENAS PRODUCTIVAS

Los contenidos mínimos que se desarrollan a continuación se utilizarán para la elaboración de los estudios de sustento de la Autorización PROCOMPITE.

Este estudio debe ser pertinente con las prioridades de desarrollo económico Regional y debe contemplar como mínimo, lo siguiente:

- 1) Identificación y análisis de las cadenas productivas correspondientes a los productos identificados.
- 2) Análisis de los productos (bienes y/o servicios) que se produce o se proyecta producir en el ámbito geográfico de la jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica y el territorio que integra, para identificar aquellos que tienen potencialidades de desarrollo y oportunidades de mercado sin generar efectos ambientales negativos significativos.
- 3) Análisis de zonas donde se desarrollan las cadenas productivas identificadas que tienen mayores potencialidades de desarrollo y que pueden ser objeto de intervención, porque la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de las cadenas productivas.
- 4) Análisis de las posibilidades de mejora tecnológica e innovación que generan un aumento significativo de valor de la respectiva actividad económica, para mejorar la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas en las zonas que pueden ser objeto de intervención.
- 5) Análisis de la infraestructura, disponibilidad de servicios públicos y privados, y otras condiciones necesarias para posibilitar el desarrollo de cadenas productivas competitivas y sostenibles.
- 6) Análisis de la existencia de interés de los agentes económicos involucrados en las cadenas productivas de las zonas que pueden ser objeto de intervención, en participar organizadamente en los procesos concursables de financiamiento de iniciativas de negocio con los recursos Procompite.
- 7) Análisis de posibles alianzas estratégicas con enfoque de desarrollo económico territorial, de los agentes económicos de las cadenas productivas priorizadas con otros agentes económicos, entidades públicas y privadas, y otros actores, para mejorar la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas.
- 8) Planteamiento de líneas de intervención de los agentes económicos organizados y entidades públicas y privadas que se requieren, para mejorar la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas de las zonas que pueden ser objeto de intervención.
- 9) Priorización con enfoque de desarrollo económico territorial de las cadenas productivas que pueden ser objeto de intervención.
- 10) Priorización de las zonas que pueden ser objeto de intervención con las cadenas priorizadas.
- 11) Estimación del presupuesto requerido por año, para el financiamiento de las iniciativas de negocio PROCOMPITE sobre la base de la priorización con enfoque de desarrollo económico territorial de zonas y cadenas productivas.
- 12) Análisis de la capacidad de organización y gestión del Gobierno Regional de Huancavelica para implementar el proceso de gestión de las iniciativas de negocio PROCOMPITE en el marco de las zonas y cadenas productivas priorizadas, señalando las acciones que sean necesarias para su fortalecimiento.

La Gerencia de Desarrollo Económico, de acuerdo a lo establecido en la normatividad Procompite, debe elaborar el estudio considerando el análisis que se solicita en cada tema que se incluye en este contenido y la OPI debe verificar su cumplimiento cuando realice su evaluación.

Los presentes contenidos específicos no tienen carácter limitativo ni taxativo, pudiendo incluir todos los contenidos que consideren necesarios para el mejor cumplimiento de los objetivos del estudio.

1. RESUMEN EJECUTIVO.

A. Información general

Nombre, localización y órganos encargados de la gestión PROCOMPITE.

B. Identificación de cadenas productivas.

C. Análisis de zonas y cadenas productivas.

- Presentar las zonas donde se desarrollan cadenas productivas que tienen mayores potencialidades de desarrollo y donde la inversión privada es insuficiente para lograr su desarrollo competitivo y sostenible.
- Presentar la tabla de calificación, que relaciones criterios de priorización (posibilidades de mejora tecnológica e innovación, disponibilidad de infraestructura, servicios públicos y privados, existencia de interés, disposición y compromiso de los agentes económicos organizados, y posibles alianzas estratégicas) y supuestos de calificación utilizados.

D. Priorización de zonas y cadenas productivas.

E. Necesidad de Recursos PROCOMPITE y destinos.

F. Capacidad de gestión del Gobierno Regional de Huancavelica.

G. Conclusiones y recomendaciones

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. Nombre del estudio y ubicación

Definir el nombre considerando el ámbito geográfico, entidad y periodo correspondiente. Incluir mapas y croquis de la ubicación específica.

2.2. Institucionalidad

- Señalar al órgano encargado de la gestión de PROCOMPITE y los órganos de apoyo correspondientes, considerando los procesos de aprobación de recursos; autorización, identificación y priorización; implementación, convocatoria, calificación y selección; y ejecución de las iniciativas de negocio PROCOMPITE.
- Presentar la evolución del presupuesto institucional modificado (PIM) de inversiones, exceptuando las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias, su ejecución de gasto y porcentaje de ejecución, del Gobierno Regional de Huancavelica de los últimos 3 años.

2.3. Marco de referencia

Especificar lo siguiente:

- Principales antecedentes e instrumentos legales y de gestión, vinculados a la implementación de la Ley PROCOMPITE.
- La pertinencia del fomento de iniciativas de negocio PROCOMPITE sobre la base del análisis de cómo se enmarca, entre otros, en las políticas nacionales, sectoriales, planes de desarrollo concertado, en el contexto Regional, según corresponda.
- Presentar de forma resumida los principales indicadores de la jurisdicción del nivel de gobierno (ubicación, accesos, división política administrativa, superficie, clima, población, servicios básicos, entre otros).

3. DIAGNOSTICO DE PRODUCTOS Y CADENAS PRODUCTIVAS.

Se realiza principalmente con información de fuente primaria complementada con fuente secundaria. El diagnóstico debe presentar la situación de las actividades económicas, identificación de productos y su priorización en base a las potencialidades de desarrollo, oportunidades de mercado y que no tienen efectos ambientales negativos significativos.

3.1. Área de estudio

Definir el área de estudio específica, en base a criterios territoriales o económicos, pudiendo abarcar toda la jurisdicción de competencia de la entidad o la priorización de parte de ella (corredores económicos, cuencas, microcuencas o zonas económicas).

3.2. Diagnóstico de las actividades económicas en la zona

Considerar la información siguiente:

- Población económicamente activa y población económicamente activa ocupada, según categoría de empresa (en función a sus niveles de venta anual) y sector económico, por zonas, distrito y/o provincia.
- Ingresos familiares per cápita mensual, según actividad económica y categoría de empresa, por zonas o distritos y/o provincia.
- Presencia de agentes económicos, según constitución legal, forma de organización o gestión (empresas, asociaciones, etc.), categoría de empresa, por sectores económicos y zonas o distritos.
- Información sobre las micro y pequeñas empresas por sectores y zonas, distritos o provincias (cantidad, constitución legal y situación de formalidad).
- Identificar las actividades económicas del área de estudio.

3.3. Identificación de cadenas productivas

- Se debe identificar de forma específica todos los eslabones que el (los) producto(s) recorre(n) desde la producción hasta los consumidores, con el propósito de definir aquellas cadenas que representan potencial aporte a la competitividad productiva en el ámbito del Gobierno Regional de Huancavelica.
- Sobre la base de la identificación de la cadena productiva se debe priorizar los productos que serán promovidos por el Gobierno Regional de Huancavelica a través de propuestas productivas a ser cofinanciadas con recursos del PROCOMPITE.

3.4. Identificación y priorización de productos.

- Identificar productos específicos (finales e intermedios) que se producen o se proyectan producir en las actividades económicas identificadas en el área de estudio, priorizando en base a criterios que identifiquen mayores potencialidades de desarrollo y oportunidades de mercado, sin generar efectos ambientales negativos significativos.
- Algunos criterios típicos pueden ser: población involucrada, volúmenes de producción, dimensión del mercado de destino, potencial de inserción en nuevos mercados, demanda nacional, demanda internacional, concentración de empresas, posibilidad de estandarizar la producción, valor agregado de los productos, potencial de captación de mano de obra, aporte a la generación de empleo para jóvenes, nivel de asociatividad, compatibilidad con el plan de desarrollo concertado e impacto ambiental, etc.

4. ANALISIS DE ZONAS Y CADENAS PRODUCTIVAS

4.1. Análisis de las cadenas productivas

Este análisis se realiza por cadena productiva priorizada.

4.1.1 Características de la cadena productiva.

Analizar cada cadena productiva identificada, considerando un esquema de cadena que identifique y caracterice a los actores, sus relaciones, sus fortalezas, potencialidades, factores limitativos para su desarrollo competitivo y sostenible y los eslabonamientos productivos susceptibles de mejora tecnológica e innovación. Se puede construir desde la visión de cada uno de los actores, o en talleres participativos donde participan varios de ellos.

En base a lo anterior, se deben determinar conclusiones parciales por cadena productiva analizada.

4.1.2 Factores limitativos que afectan la competitividad de la cadena productiva.

Analizar la presencia de factores limitativos que afectan la competitividad de las cadenas productivas, relacionadas a la cultura emprendedora, costos de transacción, debilidad de las instituciones de apoyo, distorsiones en las relaciones entre los agentes económicos y/o posibles fallas de mercado, que podrían estar limitando el desarrollo competitivo y sostenible de las cadenas productivas.

Algunos factores críticos limitativos:

- Débil cultura emprendedora local, altos costos de transacción y debilidad de las instituciones de apoyo (público y/o privado) a los agentes económicos.
- Limitado acceso a créditos, escasa acumulación de capital, elevados costos de producción, altos costos de intermediación al mercado, presencia de alta informalidad y débil asociatividad de los productores.
- Escasa información sobre nuevos mercados para productos existentes.
- Desconocimiento sobre nichos de mercado para nuevos productos, del perfil de los consumidores, especificaciones de productos, tecnologías de producción más eficientes y proceso de comercialización.
- Débil cultura empresarial y competitiva.
- Insuficiente nivel de producción para abastecer de manera permanente la demanda existente e inadecuada producción con relación a las características de calidad que exige la demanda.
- Malas prácticas en uso de insumos de producción y desperdicios, uso insostenible del suelo y del agua.

En base a lo anterior, se deben determinar conclusiones parciales por cadena productiva analizada.

4.2. Análisis de zonas donde se desarrollan las cadenas productivas identificadas que tienen mayores potencialidades de desarrollo y que pueden ser objeto de intervención, porque la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de las cadenas productivas.

Analizar e identificar las zonas donde se desarrollan cadenas productivas que tiene mayores potencialidades y que pueden ser objeto de intervención, porque presentan factores limitativos que generan que la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de cadenas productivas.

En base a lo anterior, se deben determinar conclusiones parciales por cadena productiva analizada.

Sobre la base de la información revisada se debe continuar el análisis solo de aquellas cadenas productivas de zonas que pueden ser objeto de intervención. Sobre la base de la experiencia del PROCOMPITE, la priorización debería considerar las siguientes características de los AEO en cadenas productivas a priorizar:

Existencia de agentes económicos en organizaciones que tienen experiencia de trabajo conjunto, que están vinculadas al mercado en función al abastecimiento que proveen, por lo general están siendo acompañadas de un operador calificado que ha concluido la etapa previa de organizarlos bajo objetivos comunes en función de una demanda y están inmersas en un proceso de acumulación conjunta, sobre la base de experiencias previas de compras conjuntas o asociatividad para alcanzar la escala requerida por el mercado; y que tienen un sistema de gobernanza que facilita la transparencia y administración eficiente.

4.3. Análisis de las posibilidades de mejora tecnológica e innovación que generan un aumento significativo de valor de la respectiva actividad económica, para mejorar la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas.

- Presentar información sobre nivel de conocimiento, adiestramiento, predisposición y otros, que permita analizar la capacidad de los agentes económicos para absorber nuevos conocimientos e implementar mejora tecnológica e innovación (innovaciones de producto, de proceso, organizativas, de mercadotecnia, de gestión y organizacionales), que generen un aumento significativo de valor de la respectiva actividad económica. Esta capacidad se evalúa a partir de la existencia de sistemas de vigilancia y sistematización de ideas para la innovación por parte de los AEO y de la existencia de planes para incorporar estas ideas en la mejora de productos, procesos y modelos de gestión.
- Por cadena productiva, analizar e identificar los eslabonamientos productivos susceptibles de mejora tecnológica e innovación y la posibilidad de implementarlas de manera sostenida; asimismo, la posibilidad de incorporar elementos de especificidad y diferenciación en la cadena productiva, tales como la certificación de productos, incorporación de denominaciones de origen, producción ecológica u otros.

En base a lo anterior, se deben determinar conclusiones parciales, por cadena productiva analizada. Asimismo, ordenar las cadenas de acuerdo a las mejores posibilidades de mejora tecnológica o innovación que generen aumento significativo de valor para la actividad económica.

4.4. Análisis de la infraestructura, disponibilidad de servicios públicos y privados, y otras condiciones necesarias para posibilitar el desarrollo de cadenas productivas competitivas y sostenibles.

Analizar la información sobre factores del entorno que pueden afectar positiva o negativamente al desarrollo de las cadenas productivas. En tal sentido, las principales dimensiones donde se identifican factores del entorno son:

- Disponibilidad de servicios públicos, privados y condiciones de la infraestructura, vinculadas al desarrollo de cadenas productivas competitivas y sostenibles (transporte, energía, saneamiento, comunicaciones, infraestructura de transformación, infraestructura de riego, etc.), debiendo identificar sus implicancias sobre la competitividad de las cadenas.
- Políticas y normas (comerciales, financieras, monetarias, sociales, ambientales, fiscales u otras), debiendo identificar sus implicancias sobre las cadenas productivas.
- Condiciones ambientales (aire, agua, suelo y organismos vivos), debiendo identificar los factores ambientales que influyen en la cadena productiva y sobre los que la cadena influye, señalando las características de los impactos (magnitud, temporalidad y posibilidad de ser evitado o mitigado).

En base a lo anterior se deben determinar conclusiones parciales por cadena productiva analizada, en función a sus implicancias y condiciones para estimular actividades económicas rentables y sostenibles. Asimismo, ordenar las cadenas de acuerdo a las mejores condiciones de entorno para posibilitar el desarrollo de cadenas productivas competitivas y sostenibles.

4.5. Análisis de la existencia de interés de los agentes económicos involucrados en las cadenas productivas, en participar organizadamente en los procesos concursables de financiamiento de iniciativas de negocio con los recursos Procompite.

- Presentar información que permita analizar el interés, disposición y capacidad de los agentes económicos para conformar organizaciones sólidas y sostenibles, y participar organizadamente en procesos concursables PROCOMPITE. Asimismo, identificar la predisposición para formalizarse y constituir personas jurídicas empresariales con fines de lucro.

En base a lo anterior se deben determinar conclusiones parciales por cadena productiva analizada. Asimismo, ordenar las cadenas de acuerdo a las mejores condiciones de interés, disposición y capacidad de los agentes económicos en participar organizadamente en procesos concursables Procompite.

4.6. Análisis de posibles alianzas estratégicas con enfoque de desarrollo territorial, de los agentes económicos de las cadenas productivas priorizadas con otros agentes económicos, entidades públicas y privadas, y otros actores, para mejorar la competitividad y sostenibilidad de las cadena productivas.

- Presentar información que permita analizar posibles conglomerados empresariales, redes empresariales u otro tipo de alianzas estratégicas de los agentes económicos de las cadenas que pueden ser objeto de intervención, con otros agentes económicos, entidades públicas y privadas, y otros actores, para mejorar la competitividad y sostenibilidad de las cadena productivas.

En base a lo anterior se deben determinar conclusiones parciales por cadena productiva analizada. Asimismo, ordenar las cadenas de acuerdo a las mejores condiciones para el desarrollo de alianzas estratégicas efectivas, para mejorar la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas.

5. OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y LINEAS DE INTERVENCIÓN PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS.

El propósito es determinar objetivos estratégicos y líneas de intervención sobre los cuales se deberán concentrar los esfuerzos del Gobierno Regional de Huancavelica para mejorar la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas en el territorio de su ámbito de influencia.

5.1. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Sobre la base de la información contenida en el diagnóstico y en el análisis de zonas y cadenas productivas, se debe realizar un análisis de la interacción de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, con el propósito de analizar puntos críticos (factores defensivos) y ventajas competitivas (factores ofensivos). La percepción de los involucrados se recoge desde la visión de cada uno de los actores mediante entrevistas o en talleres participativos donde participan varios de ellos.

5.2. Priorización de líneas estratégicas.

- Priorizar factores ofensivos, partiendo de las oportunidades del entorno mejor aprovechadas por las fortalezas de la cadena productiva. Por ejemplo: identificación de agentes como actores de las políticas de desarrollo regional, incentivos para la acumulación de capital privado productivo, articulación del tejido empresarial productivo, oportunidades temáticas de financiamiento, reducción de barreras burocráticas, entre otros.
- Priorizar factores defensivos, partiendo de las debilidades de la cadena productiva que hacen más vulnerables a la cadena ante las amenazas del entorno. Por ejemplo: subvención directa a través de fondos estructurales, ayuda para la internacionalización de las empresas, protección normativa de carácter temporal.

5.3. Planteamiento de objetivos estratégicos.

- Determinar objetivos estratégicos ofensivos, partiendo de los factores ofensivos priorizados.
- Determinar objetivos estratégicos defensivos, partiendo de los factores defensivos priorizados.

5.4. Planteamiento de líneas de intervención de los agentes económicos organizados y entidades públicas y privadas que se requieren, para mejorar la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas de las zonas que pueden ser objeto de intervención.

Determinar líneas de intervención realizable y concreta:

- Determinar las líneas de intervención, mediante lluvia de ideas de acciones enmarcadas dentro de los objetivos estratégicos determinados.
- Presentar líneas de intervención agrupadas, según correspondan a iniciativas de negocio Procompite, proyectos de inversión pública u otro tipo de intervenciones (públicas o privadas), señalando responsable competente y recomendando la priorización de estas intervenciones ante las instancias de gobierno correspondientes.
- Presentar la consolidación de las líneas de intervención sujetas a financiamiento con recursos Procompite, por cadena productiva priorizada (diferenciando las líneas de inversión y las de operación).

6. PRIORIZACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS Y DE LAS ZONAS QUE PUEDEN SER OBJETO DE INTERVENCIÓN.

- Sobre la base de la información del análisis de zonas y cadenas productivas, que pueden ser objeto de intervención, ordenar de forma prioritaria las cadenas productivas tomando en cuenta la presencia de condiciones favorables para la mejora tecnológica e innovación, del entorno de las cadenas productivas (disponibilidad de servicios públicos, privados y condiciones de la infraestructura, políticas y normas, y condiciones ambientales), del interés de los agentes económicos en participar organizadamente en concursos PROCOMPITE y para el desarrollo de alianzas estratégicas con enfoque territorial.
- Realizar la priorización de las zonas que pueden ser objeto de intervención con las cadenas productivas priorizadas.
- Presentar un listado de zonas y cadenas productivas ordenando las prioridades de forma descendente.

7. ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO REQUERIDO POR AÑO, DURANTE EL HORIZONTE DEL ESTUDIO.

- Estimar el potencial de presupuesto requerido por año, tomando como referencia la proyección de los montos potenciales anuales de los importes que pueden destinarse para PROCOMPITE (dicho importe anual no podrá exceder del 10% del PIM de inversiones, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias).
- Sobre la base de las zonas y cadenas productivas priorizadas, se debe plantear una meta principal de producción por cadena, en el marco de la frontera de posibilidades de producción correspondientes.
- Estimar el presupuesto de inversión necesario para implantar una unidad mínima de producción (promedio y mínimamente rentable), a la que corresponde una meta mínima de producción.
- Estimar el presupuesto referencial de la inversión requerida por cadena productiva, por año, durante el horizonte de estudio, sobre la base de la meta principal de producción por cadena, meta mínima de producción y el monto de inversión para generar la meta mínima de producción.
- Determinar la necesidad de recursos PROCOMPITE, por año, durante horizonte del estudio, por cadena productiva priorizada.
- Sobre la base de la necesidad total de recursos PROCOMPITE, programada durante el horizonte del estudio se aprueban las asignaciones presupuestales anuales necesarias.
- Ajustar la meta principal de producción por cadena productiva y el monto referencial de inversión por cadena, a la magnitud del importe destinado a PROCOMPITE, mediante acuerdo de Concejo.

8. CONVENIENCIA DE LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE PROCOMPITE

Presentar un resumen de metas, monto referencial de inversión, número de beneficiarios y beneficios atribuibles al Procompite, por cadena productiva priorizada.

DESTINO DE LOS RECURSOS PROCOMPITE.

9.1. Destino de Recursos PROCOMPITE

Se debe proponer la distribución anual del importe destinado para PROCOMPITE, en el marco de lo establecido en la normatividad vigente. De esta forma, se debe diferenciar el monto

destinado al cofinanciamiento de iniciativas de negocio por categoría (A y B) y el destinado para estudios de apoyo a la gestión de PROCOMPITE.

9.2. Zonas y cadenas productivas priorizadas a ser cofinanciadas

Se debe proponer un listado de zonas y cadenas productivas priorizadas, tomando en cuenta el importe destinado a PROCOMPITE mediante Acuerdo de Concejo. Se recomienda no considerar montos por zonas y cadenas productivas priorizadas a ser cofinanciadas, sino por categoría de las propuestas productivas.

10. CAPACIDAD DE GESTION DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

Analizar la capacidad de organización y gestión del Gobierno Regional de Huancavelica para implementar el proceso de gestión de las iniciativas de negocio Procompite, considerando como mínimo, las siguientes funciones:

- Promover, articular y coordinar con agentes económicos la participación organizada en procesos concursables en el marco de PROCOMPITE.
- Gestionar el importe destinado a PROCOMPITE, mediante acuerdo de Concejo.
- Elaborar el estudio de priorización de zonas y cadenas productivas.
- Evaluar y autorizar la gestión de iniciativas de negocio PROCOMPITE.
- Realizar los actos preparatorios del proceso de concurso PROCOMPITE.
- Elaborar planes de negocio de iniciativas de negocio PROCOMPITE.
- Realizar procesos de concurso PROCOMPITE.
- Evaluar iniciativas de negocio PROCOMPITE.
- Elaborar y gestionar los convenios de cofinanciamiento.
- Gestionar la ejecución del total de inversiones de la iniciativa de negocio.
 - (i) Elaborar estudios definitivos (transferencia de infraestructura).
 - (ii) Realizar las contrataciones y adquisiciones de los bienes y servicios, cofinanciados con los recursos PROCOMPITE.
 - (iii) Realizar la transferencia de bienes y servicios a los AEO.
 - (iv) Realiza el seguimiento y supervisión de la ejecución total de las inversiones.

Sobre esa base:

- Especificar el órgano técnico designado para coordinar la ejecución de todos los rubros y/o componentes de la iniciativa de negocio, sustentando las capacidades y la designación correspondiente.
 - Señalar y sustentar la modalidad de ejecución elegida.
- Operación de las iniciativas de negocio:
 - (i) Realizar el respectivo acompañamiento y seguimiento a la operación de las iniciativas de negocio.
 - (ii) Realizar la evaluación de resultados de las iniciativas de negocio Procompite, a nivel regional o local según corresponda.

Sobre esta base:

- Determinar el perfil y la organización mínima que deba disponer el AEO para la operación de las iniciativas de negocio PROCOMPITE.
- Precisar las condiciones previas relevantes para el inicio oportuno de la operación.
- Definir el órgano del Gobierno Regional de Huancavelica encargado del seguimiento y acompañamiento; así como para realizar las evaluaciones expost.

En ese marco, señalar la estructura orgánica, personal y equipamiento que implantará el Gobierno Regional de Huancavelica para realizar la gestión de Procompite. Asimismo, las acciones que sean necesarias para el fortalecimiento de la capacidad de organización y gestión del Gobierno Regional de Huancavelica.

Es importante tomar en consideración que el Gobierno Regional de Huancavelica pueden utilizar hasta un 10% de los recursos autorizados mediante el acuerdo del Concejo para financiar la iniciativa PROCOMPITE para contratar a un tercero y realizar los siguientes estudios, como parte de su capacidad de gestión:



- Estudio de priorización de zonas y cadenas productivas.
- Elaboración de planes de negocio.
- Evaluación de iniciativas de negocio.
- Seguimiento de la ejecución.
- Cierre de la ejecución
- Seguimiento expost.
- Evaluaciones expost.

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

11.1. Conclusiones

Las conclusiones deben estar vinculadas a las cadenas productivas priorizadas, con relación a lo siguiente:

- Pertinencia del estudio con las prioridades de desarrollo económico regional.
- Pertenecen a zonas donde se desarrollan las cadenas productivas que tienen mayores potencialidades de desarrollo y que pueden ser objeto de intervención, porque la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de las cadenas productivas.
- Priorización de zonas y cadenas productivas considerando criterios de: posibilidades de mejora tecnológica e innovación, disponibilidad de infraestructura, servicios públicos y privados, existencia de interés, disposición y compromiso de los agentes económicos organizados, y posibles alianzas estratégicas) y supuestos de calificación utilizados.
- Capacidad de organización y gestión del gobierno regional.
- Destino de recursos Procompite, con relación al importe destinado a Procompite.
- Zonas y cadenas productivas priorizadas, con relación al importe destinado a Procompite.

11.2. Recomendaciones

- En base a las conclusiones recomendar la autorización de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones (SGPeI), como condición para iniciar los procesos concursables, en el marco de la normatividad PROCOMPITE.
- Recomendar las siguientes acciones a realizar con relación a la implementación de la Ley 29337.

12. ANEXOS



- Plano de ubicación y área de estudio.
- Información estadística.
- Flujo de las cadenas productivas.
- Estructuras de costo, por producto o cadena productiva
- Panel fotográfico.



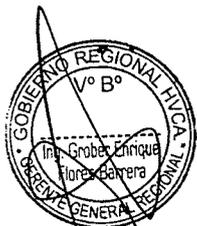


GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ANEXO NRO. 3 – FORMATO ACUERDO DE CONSEJO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°..... 2016/GOB.REG HVCA/CR

Huancavelica, ___ de _____ del 2016



EL CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DE HUANCAVELICA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha ___ de _____ del año _____, en la cual se llevó a cabo la sesión programada y convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de concejo _____, con la asistencia de los Señores Concejeros:

CONSIDERANDO:

Que, en sesión ordinaria de fecha. ___ de _____ del año _____, se desarrolla la agenda sobre la aprobación de la implementación de la Ley Nro. 29337, Ley de Apoyo a la Competitividad Productiva-PROCOMPITE, en la cual se dio cuenta del Informe emitido por el Gerente Regional de Desarrollo Económico.

Los miembros del consejo previo debate, por unanimidad adoptan lo siguiente:

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar, la aplicación de la Ley Nro. 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva-PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría (A, B o ambos) y aprobar el monto de S/. _____ (_____.Nuevos Soles), que representa _____%¹ de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyecto para financiar las Iniciativas de Apoyo _____

¹ Este porcentaje se calcula de acuerdo al reporte del PIM al mes anterior de suscrita el Acuerdo de Concejo Regional/Municipal.





GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL



la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

Art. 2.-Encargar a la gerencia de desarrollo económico o la que haga sus veces, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones (SGPeI) o la que haga sus veces del Gobierno Regional _____la autorización, implementación, ejecución y seguimiento de la PROCOMPITE con el debido cumplimiento de la Ley 29337.



"En el caso de que el Gobierno regional de Huancavelica no tenga en su estructura organizacional una Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina de Programación de Inversiones, o ambas, el gobernador Regional deberá designar el área que haga sus veces. Para tal efecto se efectuara lo siguiente":

"Art.3.- La _____ hará las veces las funciones de Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la _____ hará las veces de Oficina de Programación de Inversiones solo para los procesos de la implementación de PROCOMPITE, en el marco de la Ley 29337 y cumplimiento del reglamento."



Regístrese, comuníquese, y cúmplase

Siendo las _____ horas del mismo día se dio por concluida la Sesión de Consejo Regional, firmando en señal de conformidad.

Sr.....

Presidente del Consejo Regional



*Visto Bueno del Secretario del Consejo Regional



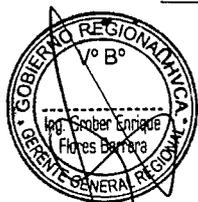
AUTORIZACIÓN DE INICIATIVA PROCOMPITE NRO. -20

1 DATOS GENERALES

Nombre del PROCOMPITE: _____

Importe de recursos destinados a PROCOMPITE: S/. _____

Acuerdo de Concejo que aprueba el importe de recursos destinados a PROCOMPITE: _____



ANÁLISIS Y CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE PRIORIZACIÓN DE ZONAS Y CADENAS PRODUCTIVAS

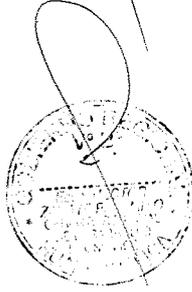
2.1 Análisis

Presentar el análisis del estudio de priorización de zonas y cadenas productivas.

2.2 Conclusiones

Presentar las conclusiones del análisis precedente, que como mínimo, pueden estar referidas a los siguientes aspectos:

- a. Análisis de los productos (bienes y/o servicios) que se produce o se proyecta producir en el ámbito geográfico de la jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica y el territorio que integra, para identificar aquellos que tienen potencialidades de desarrollo y oportunidades de mercado sin generar efectos ambientales negativos significativos.
- b. Identificación y análisis de las cadenas productivas correspondientes a los productos identificados.
- c. Análisis de zonas donde se desarrollan las cadenas productivas identificadas que tienen mayores potencialidades de desarrollo y que pueden ser objeto de intervención, porque la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de las cadenas productivas.
- d. Análisis de las posibilidades de mejora tecnológica e innovación que generan un aumento significativo de valor de la respectiva actividad económica, para mejorar la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas en las zonas que pueden ser objeto de intervención.
- e. Análisis de la infraestructura, disponibilidad de servicios públicos y privados, y otras condiciones necesarias para posibilitar el desarrollo de cadenas productivas competitivas y sostenibles.
- f. Análisis de la existencia de interés de los agentes económicos involucrados en las cadenas productivas de las zonas que pueden ser objeto de intervención, en participar organizadamente en los procesos concursables de financiamiento de propuestas productivas con los recursos PROCOMPITE.
- g. Análisis de posibles alianzas estratégicas con enfoque territorial entre agentes económicos de cualquier fase de la cadena productiva, para mejorar la competitividad y sostenibilidad de la cadena productiva.
- h. Planteamiento de líneas de intervención de los agentes económicos organizados y entidades públicas y privadas que se requieren, para mejorar la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas de las zonas que pueden ser objeto de intervención.



- i. Priorización con enfoque de desarrollo territorial de las cadenas productivas que pueden ser objeto de intervención.
- j. Priorización de las zonas que pueden ser objeto de intervención con las cadenas priorizadas.
- k. Estimación del presupuesto requerido por año, para el financiamiento de las propuestas productivas PROCOMPITE sobre la base de la priorización con enfoque de desarrollo territorial de zonas y cadenas productivas.
- l. Análisis de la capacidad de organización y gestión del Gobierno Regional de Huancavelica para implementar el proceso de gestión de las propuestas productivas en el marco de las zonas y cadenas productivas priorizadas, señalando las acciones que sean necesarias para su fortalecimiento.



VERIFICACIÓN DEL IMPORTE PROCOMPITE APROBADO Y CONSIDERACIONES SOBRE SU DESTINO

3.1 Verificación del importe PROCOMPITE aprobado con relación a los límites establecidos

Se debe verificar si el acumulado en el año, de los importes para PROCOMPITE aprobados por Acuerdo de Concejo Regional, según corresponda, incluyendo el importe que es materia de la presente autorización, no supera el 10% (diez por ciento) de los recursos presupuestados para gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias, según indica el art. 4 de la Ley Nro. 29337.

Si no supera, procede la autorización del importe aprobado.

3.2 Consideraciones sobre el destino del importe PROCOMPITE

Del importe aprobado, los Gobiernos Regionales pueden destinar como máximo, el 50% para el financiamiento de las propuestas productivas de la categoría A.

Esta disposición no es de aplicación para los Gobiernos Locales cuyo 10% de los recursos presupuestados para proyectos sea igual o menor a la 120 UIT.

Se recomienda destinar los recursos PROCOMPITE preferentemente para propuestas productivas de la categoría B, cuyos AEO son personas jurídicas empresariales, porque al tener una gestión sobre la base de objetivos únicos, ofrecen la mejor posibilidad de lograr negocios o proyectos competitivos y sostenibles, y así cumplir con el objeto de la Ley PROCOMPITE, de mejorar la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas.

Por otro lado, de los recursos PROCOMPITE aprobados se pueden utilizar hasta el 10% para el financiamiento de estudios de apoyo en el proceso de gestión PROCOMPITE.

4 AUTORIZACIÓN DEL PROCOMPITE

Sobre la base de lo expuesto, se debe emitir la autorización de la implementación y ejecución del PROCOMPITE, según las consideraciones que se presentan a continuación. Estas consideraciones deben formar parte de las respectivas bases de los concursos, estableciendo plazos de ejecución cuando corresponda, que deben estar incluidos en los cronogramas de los procesos concursables.



4.1 Importe y destino de los recursos PROCOMPITE aprobados

| Rubros | Monto Destinado (S/.) | Porcentaje Destinado (%) |
|---|-----------------------|--------------------------|
| 1. Cofinanciamiento de propuestas productivas (mínimo 90%) | | |
| 1.1 Propuestas productivas de categoría A (como máximo el 50% del importe aprobado para PROCOMPITE se destinará a esta categoría) | | |
| 1.2 Propuestas productivas de categoría B | | |
| 2. Estudios de apoyo a la gestión PROCOMPITE (hasta un máximo 10% del importe aprobado para PROCOMPITE) | | |
| 2.1 Estudio de priorización. | | |
| 2.2 Elaboración de planes de negocio. | | |
| 2.3 Evaluación de iniciativas de negocio. | | |
| 2.4 Seguimiento a la ejecución. | | |
| 2.5 Cierre de la ejecución | | |
| Total importe destinado para PROCOMPITE | | 100% |

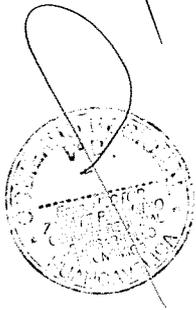
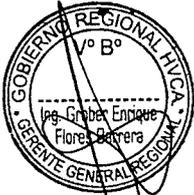
4.2 Cadenas productivas priorizadas a ser financiadas

| Nombre de las cadenas productiva priorizadas |
|--|
| 1. Cadena productiva 1: |
| 2. Cadena productiva 2: |
| 3. |
| n. Cadena productiva "n": |

4.3 Documentos básicos de los expedientes de participación en los procesos concursables

Para participar en los procesos concursables, los AEO deben presentar sus expedientes de participación que contenga los siguientes documentos debidamente suscritos por sus representantes:

- Solicitud de postulación.
- Documentos que sustentan el estricto cumplimiento de todos los criterios de elegibilidad, evaluación y selección referidos en el numeral 4.4 de la presente autorización, según corresponda.
- Acta de constitución y elección de Junta directiva del AEO (categoría A), debidamente legalizada por un notario o Juez de Paz.
- En el caso de AEO personas naturales organizadas o personas jurídicas cuando corresponda, documento de compromiso de cada uno de los socios con certificación de su firma por Notario o Juez de Paz, para gestionar en el plazo máximo de un (1) año, la constitución del AEO en una persona jurídica empresarial con fines de lucro.
- Declaración Jurada firmada por el AEO en donde acepta conocer el contenido de las bases y se somete a los criterios de evaluación establecidos en las bases del concurso PROCOMPITE.
- Declaración Jurada firmada por el AEO, en donde acepta conocer el contenido de la Propuesta Productiva y el monto de cofinanciamiento solicitado, precisando que de existir incremento del costo de bienes, maquinaria y equipo al momento de realizar la adquisición, la diferencia será asumida por el AEO.
- Documento de la organización jurídica de los agentes económicos o compromiso de cada uno de los socios con certificación de su firma por Notario o Juez de Paz, de aceptación de una



gestión centralizada de todos los recursos del AEO, incluyendo básicamente, la adquisición de bienes e insumos, entrega de éstos para el uso de los socios, la comercialización de los productos y recepción de los ingresos por ventas.

- h. En la propuesta productiva debe señalar el monto de la inversión de la total, el monto de financiamiento solicitado y el aporte ofrecido por el AEO, detallando los respectivos bienes y servicios según corresponda a inversión fija y capital de trabajo.
- i. La Propuesta Productiva que aplica a los recursos del PROCOMPITE mediante el cual sustenta el cumplimiento del criterio establecido en el literal b del numeral 4.4 de la presente autorización. Este estudio debe estar suscrito además, por el profesional o profesionales responsables de su elaboración.
- j. En la propuesta productiva debe estar desagregado la contrapartida del AEO en donde se detalle los aportes que pueden ser bienes, servicios, inmuebles, mano de obra, equipos, vehículos y aporte en efectivo como mínimo el 10% de la contrapartida.
- k. Lista de los socios que conforman el AEO, señalando DNI, nombres, género, fecha de nacimiento, principales bienes patrimoniales y los que ofrece como aporte, personas dependientes, actividad económica y experiencia en la actividad.

4.4 Criterios de elegibilidad, evaluación y selección.

La evaluación de las propuestas productivas PROCOMPITE a nivel de los concursos, deben realizarse como mínimo, sobre la base de los criterios de elegibilidad, evaluación y selección que se presentan a continuación. El Gobierno Regional de Huancavelica, puede agregar criterios adicionales, en el caso de que los considere necesarios.

a. Primera etapa: Criterios de elegibilidad cualitativa [Tienen carácter excluyente]

La evaluación de estos criterios será responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo Económico o la que haga sus veces, en apoyo al Comité Evaluador.

- i. El AEO debe tener un nombre distinto de cualquier otro existente en la jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica.
- ii. La propuesta productiva debe tener un nombre claro y preciso, que indica su objeto o tipo de intervención, producto y localización geográfica, y que es distinto de cualquier otro ya existente en la jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica.
- iii. El AEO presenta al concurso solamente una propuesta productiva.
- iv. El AEO no debe presentar la misma propuesta productiva simultáneamente a otros concursos PROCOMPITE de entidades con jurisdicción en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica. Tampoco lo hace con otras propuestas productivas.
- v. Si un AEO tiene una propuesta productiva en operación y ha sido financiado con recursos PROCOMPITE, deberá contar con un informe favorable de la GRDE para volver a solicitar financiamiento por Procompite.
- vi. Si existe un AEO que ha desistido ejecutar una propuesta productiva ganadora de un concurso PROCOMPITE y desea volver a presentar su propuesta, deberá pasar tres (3) años a partir de la fecha del desistimiento.
- vii. Ningún socio del AEO concursante integra otro AEO concursante o existente.
- viii. Cada miembro del AEO debe desarrollar una actividad productiva o de apoyo a ésta, dentro de la cadena productiva correspondiente.
- ix. Señalar si existen socios que cuentan con experiencia comprobada en la actividad económica materia de la propuesta productiva.
- x. No contempla el financiamiento con los recursos PROCOMPITE, de ningún costo de operación y mantenimiento, ni la entrega directa de dinero.
- xi. El AEO acredita fehacientemente el aporte mínimo requerido.

- xii. Los directivos del AEO no se encuentran en condición de morosidad en el sistema financiero nacional.
- xiii. No más del 20% de los socios del AEO se encuentran en condición de morosidad en el sistema financiero nacional.
- xiv. Las AEO que cuentan con información de cierre de un PROCOMPITE previo por razones de incumplimiento de la AEO, no pueden volver a presentarse a concursos PROCOMPITE, ni sus socios pueden organizarse en otra AEO para presentarse a un concurso diferente.

b. **Segunda etapa. Criterio de elegibilidad técnica [Tienen carácter excluyente]**

La evaluación de estos criterios será responsabilidad del órgano de evaluación de proyectos que disponga el Gobierno Regional de Huancavelica, en apoyo al Comité Evaluador.

Esta evaluación puede considerar la participación de consultores contratados para realizar la evaluación de las propuestas productivas PROCOMPITE, con cargo a los recursos PROCOMPITE.

La propuesta productiva PROCOMPITE es aprobada y suscrita, porque mediante el respectivo plan de negocio se demuestra plenamente que:

- i. Debe ser pertinente con respecto a la priorización de zonas y cadenas productivas. Se debe demostrar que se ubica en una zona priorizada y corresponde a una cadena priorizada.
- ii. Debe crear o mejorar una capacidad productiva con el fin de lograr una operación competitiva y sostenible. Se debe señalar específicamente la capacidad productiva que se propone crear o mejorar.
- iii. Debe mostrar una mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el AEO. Se debe señalar específicamente la mejora tecnológica y/o innovación que se propone adoptar y el aumento significativo de valor que genera para el AEO.
- iv. Debe contribuir a la mejora de la competitividad y sostenibilidad de cadenas productivas. Se debe señalar la contribución efectiva al desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.
- v. Debe beneficiar a los agentes económicos organizados, asegurándoles en forma sostenible como mínimo, incremento de ventas conjuntas o incremento del empleo. Se debe señalar la venta incremental y el empleo incremental en específico que tendrán en la ejecución y operación de la propuesta productiva.
- vi. Debe ubicarse en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.
- vii. No es duplicación de otras propuestas productivas en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica ni deben tener los mismos objetivos o modalidad de intervención de otras propuestas productivas PROCOMPITE o programas aprobados.
- viii. Debe estar viable técnicamente, rentable financieramente y sostenible en el tiempo, y que no tiene efectos ambientales negativos significativos, tomando en cuenta por lo menos, las consideraciones siguientes:
 - a) Análisis de la existencia de oportunidades de mercado concretas y accesibles para sus productos.
 - b) Análisis de las variables que las definen (tamaño, proceso y localización) y las complementarias (obra física, calendario y organización y gestión).
 - c) Definición de las especificaciones técnicas y términos de referencia de los bienes y servicios a ser adquiridos, según corresponda.



- d) Análisis de la viabilidad de posibles alianzas con un enfoque territorial del AEO responsable de la propuesta productiva, con otros agentes económicos individuales u organizados de cualquier fase de la cadena productiva, que mejoran efectivamente la competitividad y sostenibilidad de la cadena productiva.
- e) Análisis de la existencia de peligros o dificultades que pueden afectar la ejecución y operación de la propuesta productiva.
- f) El análisis de la capacidad de organización y gestión del AEO, con el fin de asegurar el éxito de la propuesta productiva. Se debe demostrar que el AEO tiene o implementará una suficiente capacidad de organización y gestión para asegurar el éxito de la propuesta.
- g) Análisis de beneficios y costos (costos de inversión, operación y mantenimiento).

c. Tercera etapa. Criterios de priorización y selección.

La evaluación de estos criterios es responsabilidad directa del Comité Evaluador del concurso.

- i. Nivel de tasa interna de retorno financiera y VAN (TIRF).
- ii. Proporción de aporte propio del AEO.
- iii. Alianzas estratégicas que aseguren las ventas y/o ingresos ventajosos.
- iv. Participación de la mujer.
- v. Participación de los jóvenes.
- vi. Años de experiencia en la actividad.
- vii. Opinión después de visita *in situ*, básicamente sobre:
 - a) La existencia de los socios integrantes del AEO.
 - b) El conocimiento de los socios sobre la respectiva propuesta productiva.
 - c) La opinión de los socios sobre los dirigentes y/o representantes de los respectivos AEO.
 - d) La existencia de interés de los socios en participar en la propuesta productiva.
 - e) La disponibilidad de recursos básicos para la ejecución y operación de la propuesta productiva.
 - f) La existencia de los bienes y servicios ofrecidos como aportes del AEO para la ejecución de las propuestas productivas.
 - g) Existencia de socios institucionales (clientes u operadores técnicos comprometidos a acompañar la ejecución del plan de negocios.)
- viii. Exposición del plan de negocio PROCOMPITE (claridad, orden, coherencia, conocimiento del negocio).

4.5 Aportes de los AEO

Los aportes de los AEO para el financiamiento de las propuestas productivas PROCOMPITE, se sujeta a las siguientes condiciones básicas:

- i. El aporte del AEO corresponde específicamente a los bienes y servicios que constituyen la parte de la inversión de la propuesta productiva no financiada con recursos PROCOMPITE. Este aporte puede consistir en:
 - a) La valorización a su valor real de bienes y servicios que son de propiedad del AEO y que cumplen con las respectivas especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, definidas en el respectivo plan de negocio.
 - b) El dinero en efectivo necesario para adquirir los demás bienes y servicios de inversión del plan de negocio.
- ii. La valorización de los bienes y servicios a ser aportados por el AEO, deben ser sustentadas técnicamente por un profesional colegiado especializado en la materia a ser valorizada.





- iii. El monto de dinero en efectivo a ser aportado por el AEO, debe ser determinado sobre la base de los presupuestos de del aporte del AEO y depositado en una cuenta de una institución del sistema financiero con el respectivo compromiso de uso en el plan de negocio.
- iv. Considerar la conveniencia de que el aporte en efectivo del AEO no sea menor al diez por ciento (10%) de la inversión total del aporte del AEO.

4.6 Propiedad de los bienes y servicios financiados con recursos PROCOMPITE y los aportados

Todos los bienes y servicios adquiridos con los recursos PROCOMPITE y los aportados, son de propiedad exclusiva del AEO. En lo que corresponda, se debe realizar las respectivas gestiones para el saneamiento físico legal de la propiedad.

Dicha propiedad es intransferible bajo responsabilidad legal del AEO por incumplimiento.

En ningún caso, dichos bienes y servicios pueden ser entregados en propiedad a los socios del AEO.

4.7 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación

La ejecución y operación de las propuestas productivas PROCOMPITE debe realizarse tomando en cuenta, al menos, las siguientes consideraciones:

- a. Los AEO deben realizar una gestión centralizada de todos sus recursos, incluyendo básicamente, la adquisición de bienes e insumos, entrega de éstos para el uso de los socios, la comercialización de los productos y recepción de los ingresos por ventas. Con este objeto, todos los socios debe presentar un documento de compromiso con su firma certificada por Notario o Juez de Paz aceptando dicha gestión centralizada.
- b. En el caso de AEO personas naturales organizadas, deben gestionar en un plazo máximo de seis (6) meses contado a partir de la fecha de declaración de ganador del concurso PROCOMPITE, su constitución en personas jurídicas empresariales con fines de lucro.
- c. Los AEO están obligados a ejecutar y operar las propuestas productivas cumpliendo estrictamente lo establecido en los planes de negocio aprobados, bajo el seguimiento y acompañamiento de la Gerencia de Desarrollo Económico, hasta lograr su consolidación empresarial. Las recomendaciones que realice este órgano como consecuencia del cumplimiento de su responsabilidad, son de estricto cumplimiento por parte de los AEO y socios, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
- d. La GRDE tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento por el AEO, de las obligaciones convenidas y la realización de los aportes en los plazos establecidos, planteando cuando sean necesarias, las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEO, bajo responsabilidad legal por incumplimiento. En el caso del aporte en efectivo, se supervisara que se haya depositado en una cuenta bancaria para sea para la adquisición de los respectivos bienes y servicios que se hayan comprometido en la propuesta productiva.
- e. El AEO está obligado a dar a los bienes y servicios el uso exclusivo para el que fueron transferidos a su favor. De lo contrario está obligado a devolverlos y pagar su costo real al Gobierno Regional de Huancavelica, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
- f. El mal uso y/o aprovechamiento indebido de los bienes y servicios entregados será sancionado de acuerdo al código penal, tanto de los responsables del AEO como del Gobierno Regional de Huancavelica. Asimismo, serán de aplicación las responsabilidades que determinen los órganos de control institucional del Gobierno Regional de Huancavelica.





Disposiciones sobre los convenios de cofinanciamiento



Una vez aprobada la relación de las propuestas productivas PROCOMPITE ganadoras, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico elaborará y gestionará la suscripción de los convenios de cofinanciamiento PROCOMPITE, contemplando las obligaciones de las partes en la ejecución y operación de las propuestas productivas PROCOMPITE, para lograr los objetivos y metas establecidos en los respectivos planes de negocio, hasta lograr su consolidación empresarial y operación normal. Los planes de negocio debidamente visadas por el órgano evaluador que disponga el Gobierno Regional de Huancavelica, deben formar parte integrante de los respectivos convenios de cofinanciamiento.



Todas las disposiciones planteadas en el presente documento formarán parte de los convenios de financiamiento, cuando corresponda.

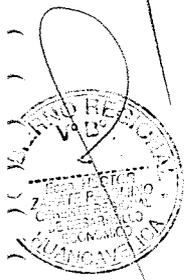
Lugar y Fecha:

Firma Responsable de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones (OPI)



TABLA DE CONTENIDOS

| | |
|---|----------|
| CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES | 3 |
| <u>1.1</u> ENTIDAD CONVOCANTE | 3 |
| <u>1.2</u> DOMICILIO LEGAL | 3 |
| <u>1.3</u> ANTECEDENTES | 3 |
| <u>1.4</u> CONVOCATORIA | 3 |
| <u>1.5</u> OBJETO DE LA CONVOCATORIA | 4 |
| <u>1.6</u> MONTO TOTAL DEL CONCURSO | 4 |
| <u>1.7</u> MONTOS DE COFINANCIAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS | 4 |
| <u>1.8</u> DEFINIDO. | |
| <u>1.8</u> PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS | 5 |
| <u>1.9</u> BASE LEGAL | 5 |
| CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO | 6 |
| <u>2.1</u> CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO | 6 |
| <u>2.2</u> REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES | 7 |
| <u>2.3</u> FORMULACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES | 7 |
| <u>2.4</u> ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS. | 8 |
| <u>2.5</u> DOCUMENTO BASES ACLARADAS. | 8 |
| <u>2.6</u> REGISTRO DEL EXPEDIENTE DE PARTICIPACIÓN (INCLUYE PLAN DE NEGOCIO). | 8 |
| <u>2.7</u> PRESENTACION FISICA DEL EXPEDIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO | 8 |
| <u>2.8</u> CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE PARTICIPACIÓN | 9 |
| <u>2.9</u> COMITÉ EVALUADOR. | 10 |
| <u>2.10</u> CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN | 10 |
| <u>2.11</u> PRIMERA ETAPA: CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA. | 11 |
| <u>2.12</u> SEGUNDA ETAPA. CRITERIO DE ELEGIBILIDAD TÉCNICA. | 12 |
| <u>2.13</u> TERCERA ETAPA. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN Y SELECCIÓN. | 13 |
| <u>2.14</u> VERIFICACIÓN <i>IN SITU</i> AL LUGAR DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA. | 13 |
| <u>2.15</u> PRESENTACIÓN PÚBLICA DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS. | 14 |
| <u>2.16</u> PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS PRODUCTIVAS GANADORAS | 14 |
| <u>2.17</u> PRESENTACION DE INFORMACIÓN OBLIGATORIA Y COMPLEMENTARIA. | 14 |
| <u>2.18</u> CONVENIOS DE COFINANCIAMIENTO | 15 |
| <u>2.19</u> SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS | 16 |
| <u>2.20</u> PROPIEDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROCOMPITE Y LOS APORTADOS | 16 |
| <u>2.21</u> CAUSALES DE ELIMINACIÓN | 16 |



| | |
|--|-----------|
| CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS. | 17 |
| 3.1 CONSIDERACIONES BÁSICAS SOBRE LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN | 17 |
| 3.2 RESTRICCIONES DE COFINANCIAMIENTO | 17 |
| 3.3 SEGUIMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS. | 18 |
| 3.4 INFORME DE CIERRE DE LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA. | 19 |

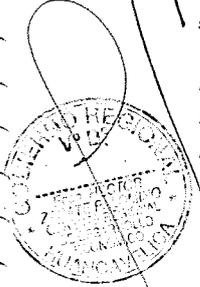
ANEXOS:

Anexo: Documento de presentación de la propuesta productiva al Concurso de PROCOMPITE.

Anexo: Ficha de presentación de propuesta productiva.

Anexo: Contenido Mínimo de un plan de negocio.

Anexo: Acta donde constarán los resultados de su evaluación.



CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS BASES DEL CONCURSO

CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

El Gobierno Regional de _____

1.2 DOMICILIO LEGAL

_____ / _____ / Avenida/Distrito/Provincia/Departamento.

1.3 ANTECEDENTES

Mediante la Ley Nro. 29337 - Ley PROCOMPITE, de fecha 25 de marzo de 2009 se promulgó la Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.

Mediante Decreto Supremo Nro. 103-2012-EF, de fecha 27 de junio de 2012, se publica la aprobación del Reglamento de la Ley Nro. 29337.

La Entidad, mediante Acuerdo de Concejo Regional Nro. _____, de fecha _____, aprobó y determinó el importe de S/. _____ (cifra en números y letras) que será destinado al cofinanciamiento de propuesta productiva ganadoras de procesos concursables, en el marco de la Ley PROCOMPITE.

La Oficina de Programación e Inversiones (OPI) mediante Documento Nro. _____, de fecha _____, autorizó el PROCOMPITE, en base a los sustentos presentados por la Gerencia de Desarrollo Económico (GDE). Esta autorización fue informada al Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los plazos establecidos.

En dicho marco, se realiza la convocatoria del proceso de concurso PROCOMPITE: PROCOMPITE - _____ [Año]- _____ [Número de Convocatoria] (Ejemplo: PROCOMPITE 2012-I Convocatoria).

Mediante la implementación de la Ley PROCOMPITE se busca mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria e infraestructura en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

1.4 CONVOCATORIA

La convocatoria está a cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico o la que haga sus veces, en el Gobierno Regional de Huancavelica.

La convocatoria del Concurso PROCOMPITE, se inicia con la publicación del cronograma del concurso y de las presentes Bases, en el Sistema de Información PROCOMPITE (SI PROCOMPITE); la cual también es difundida por la Oficina de Relaciones Públicas o la que haga sus veces en la Entidad.

1.5 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Revisar, evaluar y seleccionar las propuestas productivas a ser cofinanciadas con recursos PROCOMPITE, con el fin de contribuir a la mejora de la competitividad y sostenibilidad de cadenas productivas.

En ese sentido, se cofinanciarán propuestas productivas en las cadenas productivas priorizadas siguientes:

1.6 MONTO TOTAL DEL CONCURSO

El monto total del presente concurso es de S/. _____ (monto en número y letras), que se distribuirá de la siguiente manera:

| Cofinanciamiento de propuestas productivas. | | |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Propuestas productivas de categoría A. (como máximo el 50% del importe aprobado para PROCOMPITE) ▪ Propuestas productivas de categoría B. | | |

* Este monto corresponde al 100% de los recursos destinados a financiar las Propuestas Productivas.

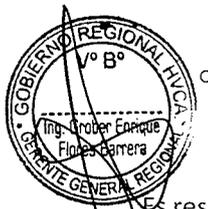
1.7 CARACTERÍSTICAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS

Las propuestas productivas que se presentan a los concursos, deberán tener en consideración lo siguiente:

- El monto inversión total de las propuestas productivas ganadoras, serán cofinanciadas con recursos PROCOMPITE y con aportes de los AEO beneficiarios, de acuerdo a lo establecido en el presente punto.
- Las categorías de las propuestas productivas, según monto de inversión total son:
 - Categoría A: Hasta S/. 200,000.00 de monto de inversión total.
 - Categoría B: Mayores a S/. 200,000.00 de monto de inversión total.
- Límite de cofinanciamiento por categoría:
 - En la Categoría A: Hasta el 80% del monto de inversión total.
 - En la Categoría B: Hasta el 50% del monto de inversión total, con un tope máximo de S/. 1,000,000.00.

Requisitos por Agente Económico Organizado (AEO)

- En la Categoría A: AEO Personas Naturales Organizadas.- Están conformadas como mínimo por veinticinco (25) socios y ser representadas por una Junta Directiva integrada como mínimo por un presidente, un secretario y un tesorero, los cuales serán acreditados mediante el acta de la asamblea general de constitución, certificada por un notario o en su defecto por



el Juez de Paz de la jurisdicción correspondiente. Las cooperativas y las empresas comunales recaen en esta categorización.

En la Categoría B: b) AEO Personas Jurídicas.- En sus diferentes modalidades de organización, conforme a la Ley General de Sociedades o al Código Civil. Se recomienda priorizar organizaciones empresariales con fines de lucro.

Es responsabilidad de los Agentes Económicos Organizados (AEO), cumplir los requisitos y estimar los montos de cofinanciamiento para su propuesta productiva, dentro de los máximos establecidos, a fin de no ser descalificados.

1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS

El cronograma de ejecución de la inversión de la propuesta productiva, dependerá de la naturaleza de la intervención planteada. El plazo máximo tomará en cuenta el numeral 8.6 del artículo 8° del reglamento de la Ley Nro. 29337, que señala el plazo máximo de ejecución de dos (2) años, contados a partir de la publicación de la lista de planes de negocio ganadoras.

El horizonte de evaluación de las propuestas productivas deberá considerar un plazo de cinco (5) años de operación.

1.9 BASE LEGAL

- PROCOMPITE
 - Ley Nro. 29337 (Ley PROCOMPITE) - Ley que Establece disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.
 - Decreto Supremo Nro. 103-2012-EF, que aprueban el Reglamento de la Ley Nro. 29337, que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.
- Adquisiciones de equipos, maquinarias, insumos, materiales y/o contratación de servicios, planteados en la propuesta productiva ganadora:
 - Ley Nro. 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
 - Decreto Legislativo Nro. 1017 - Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
 - Decreto Supremo Nro. 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
 - Decreto Supremo Nro. 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - Directivas de OSCE.
 - Ley Nro. 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - Código Civil.
 - Código Penal.
 - Ley Nro. 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

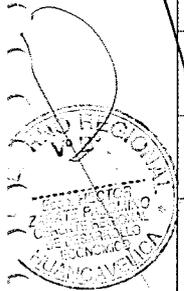
Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO

| Presentación de las Propuestas Productivas. | | | | |
|---|-------------|-------------|-----------------------------|---|
| Convocatoria. | Día/Mes/Año | | | |
| Registro de participantes. | Día/Mes/Año | Día/Mes/Año | Dirección Exacta y Horarios | - Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de la convocatoria, no antes. - Hasta antes del término de la presentación de los expedientes de concurso, vía electrónica. |
| Consultas sobre las Bases. | Día/Mes/Año | Día/Mes/Año | Dirección Exacta y Horarios | - Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente del inicio del registro de participantes. |
| Respuestas a Consultas. | Día/Mes/Año | Día/Mes/Año | Dirección Exacta y Horarios | - Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de culminada las consultas sobre las bases. |
| Documento Bases Aclaradas. | Día/Mes/Año | | Dirección Exacta y Horarios | - Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de culminada las respuestas a las consultas sobre las bases. |
| Presentación del expediente de participación (incluye Planes de Negocios y otros), de forma física. | Día/Mes/Año | Día/Mes/Año | Dirección Exacta y Horarios | - Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de iniciado el registro del expediente de concurso, vía electrónica. |
| Evaluación de las Propuestas Productivas | | | | |
| Elegibilidad Cualitativa | Día/Mes/Año | Día/Mes/Año | Dirección Exacta y Horarios | - Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de culminada la presentación de los expedientes de concurso, de forma física. |
| Evaluación Técnica | Día/Mes/Año | Día/Mes/Año | Dirección Exacta y Horarios | - Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de culminada la elegibilidad cualitativa. |
| Visitas in situ para verificar condiciones del AEO y sus socios. | Día/Mes/Año | Día/Mes/Año | Dirección Exacta y Horarios | - Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de culminado la evaluación técnica. |
| Exposición sobre la propuesta productiva. | Día/Mes/Año | Día/Mes/Año | Dirección Exacta y Horarios | - Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de culminado las visitas in situ. |
| Priorización y selección | Día/Mes/Año | Día/Mes/Año | Dirección Exacta y Horarios | - Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de culminado la exposición sobre el plan de negocio. |
| Publicación de la lista de las propuestas productivas ganadoras. | Día/Mes/Año | Día/Mes/Año | Dirección Exacta y Horarios | - Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de culminada la presentación la priorización y selección del Comité evaluador. |
| Arreglos Institucionales | | | | |
| Elaboración de convenios entre la Entidad y los AEO ganadores. | Día/Mes/Año | Día/Mes/Año | Dirección Exacta y Horarios | - Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de culminada la publicación de la lista de ganadores |
| Suscripción de convenios entre la Entidad y los AEO ganadores | Día/Mes/Año | Día/Mes/Año | Dirección Exacta y Horarios | - Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de culminada la elaboración del convenio |



2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

Para participar en el Concurso PROCOMPITE, el Agente Económico Organizado (AEO) deberá estar registrado en la Entidad, en la dirección que figura en las presentes bases. La inscripción será realizada por el presidente del AEO o representante legal, que deberá ser acreditado mediante Acta de Acuerdo de la Asociación o Consejo Directivo, donde se especifica su nombramiento. La verificación de sustentos estará bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico o la que haga sus veces en el Entidad. Este registro se realizará de forma electrónica una vez implementado el nuevo S.I. PROCOMPITE.

Culminado el registro de forma satisfactoria, la Entidad hará entrega de un ejemplar de las Bases del Concurso.

2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES

Los participantes debidamente registrados podrán realizar consulta a las bases, en el periodo especificado en el cronograma. Las consultas se deberán realizar por escrito y de forma específica. Para ello, se utilizará el siguiente formato:

| FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES DEL CONCURSO PROCOMPITE | |
|---|--|
| Nombre de la AEO: | |
| Presidente o Representante de la AEO: | |
| Correo electrónico: | |
| Consulta específica sobre las bases: | |
| Respuesta específica sobre las bases: | |

Si se tiene más de una consulta, se deberá enumerar correlativamente. Por cada consulta se deberá efectuar el llenado del formato. Cabe señalar que una Consulta es un pedido de Aclaración referida al alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las Bases.

Se presentarán por escrito, ante la ventanilla de mesa de partes de la Entidad, sito en _____, en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de _____ horas a _____ horas, debiendo estar dirigida al presidente del Comité Evaluador.

Las consultas a las Bases serán presentadas por un período mínimo de tres (3) días hábiles contados desde el día siguiente del inicio del registro de participantes.

2.4 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS.

La decisión que tome el Comité Evaluador, con relación a las consultas presentadas constará en el Pliego Absolutorio que se notificará a través de los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de concurso.

El plazo para la absolución no podrá exceder de tres (3) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas.

La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta.

MUY IMPORTANTE: No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.5 DOCUMENTO BASES ACLARADAS.

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico o quien haga sus veces, en apoyo al Comité evaluador, consolidará la absolución de consultas que considere pertinente en las denominadas "Bases Aclaradas", las cuales serán las reglas definitivas del presente proceso de concurso, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridades administrativas alguna.

Las Bases Aclaradas, de ser el caso, deberán contener los ajustes producidos como consecuencia de las consultas formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Evaluador.

Corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en apoyo al Comité Evaluador, publicar las Bases Aclaradas en el aplicativo S.I. PROCOMPITE.

2.6 REGISTRO DEL EXPEDIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO (Incluye Plan de Negocio).

Los Agentes Económicos Organizados (AEO) registrarán los datos de su organización, sus socios y de los planes de negocio (propuestas productivas) presentadas, según los formatos establecidos, utilizando para ello el aplicativo Sistema de Información PROCOMPITE¹. Asimismo, adjuntarán:

- Documentos que sustentan cumplimiento de requisitos.
- Documentos de compromisos.
- Plan de negocio.
- Lista de socios con información requerida.

2.7 PRESENTACION FISICA DEL EXPEDIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO (Incluye Plan de Negocio).

La presentación física del expediente de participación en el concurso se efectuará en la fecha determinada en el cronograma, en el horario oficial de atención de mesas de partes de la Entidad, el cual es: De _____ horas a _____ horas.

¹ Al momento de la formulación de la presente Guía, se tiene en marcha la propuesta de mejoramiento del aplicativo del Sistema de Información PROCOMPITE, el cual contemplará la inclusión del registro de los puntos detallados en el presente numeral.

Los AEO participantes, con registro de expediente de participación, deberán presentar en un sobre cerrado:

- Documentos que sustentan cumplimiento de requisitos.
- Documentos de compromisos.
Plan de negocio.
Lista de socios con información requerida.

De acuerdo al contenido establecido en las presentes Bases de Concurso. Toda la documentación deberá estar foliada y visada por el presidente del AEO o representante legal. En el caso del Plan de Negocio, deberá adicionalmente estar firmada por el profesional responsable de la elaboración de este estudio.

Se deberá rotular el sobre con el siguiente contenido:

PROCOMPITE 201X- xx CONVOCATORIA DE CONCURSO

Nombre de la propuesta productiva: _____

Nombre de los AEO: _____

Cadena Productiva: _____

Categoría: _____

2.8 CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE PARTICIPACIÓN

Se presentará en original en cada sobre:

- Solicitud de postulación.
 - Documentos que sustentan el estricto cumplimiento de todos los criterios de elegibilidad, evaluación y selección, según corresponda.
 - Declaración Jurada firmada por el AEO en donde acepta conocer el contenido de las bases y se somete a los criterios de evaluación establecidos en las bases del concurso PROCOMPITE.
 - Declaración Jurada firmada por el AEO, en donde acepta conocer el contenido del Plan de Negocio y el monto de cofinanciamiento solicitado, precisando que de existir incremento del costo de bienes, maquinaria y equipo al momento de realizar la adquisición, la diferencia será asumida por el AEO.
 - La lista de los socios que conforman el AEO, señalando DNI, nombres, género, fecha de nacimiento, principales bienes patrimoniales y los que ofrece como aporte, personas dependientes, actividad económica y experiencia en la actividad.
 - Documentos sustentatorios de la conformación y organización del AEO.
 - Documento de compromiso de cada uno de los socios con certificación de su firma por notario o Juez de Paz, de aceptación de una gestión centralizada de todos los recursos del AEO, incluyendo básicamente, la adquisición de bienes e insumos, entrega de éstos para el uso de los socios, la comercialización de los productos y recepción de los ingresos por ventas.
- En el caso de AEO personas naturales organizadas, documento de compromiso firmado por cada uno de los socios con certificación de su firma por notario o Juez de Paz, para gestionar en un plazo máximo de un año, su constitución en personas jurídicas empresariales con fines de lucro.

- Documento específico que señale el monto de la inversión de la propuesta productiva, el monto de financiamiento solicitado y el aporte ofrecido por el AEO, detallando los respectivos bienes y servicios según corresponda a inversión fija y capital de trabajo.
 - La propuesta productiva mediante el cual sustenta el cumplimiento de los criterios de elegibilidad técnica. Este estudio debe estar suscrito además, por el profesional o profesionales responsables de su elaboración.
- Ficha de Presentación de la propuesta productiva.
Para el caso de categoría B, vigencia poder y ficha RUC.



2.9 COMITÉ EVALUADOR.

La revisión, evaluación y selección de las Propuestas Productivas estará a cargo del Comité Evaluador conformado por:

- Sr. (a) (ita) _____, Presidente.
- Sr. (a) (ita) _____, Secretario Técnico.
- Sr. (a) (ita) _____, Miembro (Coordinador Procompite)
- Sr. (a) (ita) _____, Representante de los productores organizados de la zona.
- Sr. (a) (ita) _____, Profesional con experiencia en proyectos de inversión.



El comité ha sido designado mediante Resolución de Gobernación Gerencia General Nro. ____-201____.
El Comité podrá coordinar y tener el apoyo de órganos competentes de la Entidad.



2.10 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación de las propuestas productivas PROCOMPITE a nivel de los concursos, deben realizarse como mínimo, sobre la base de los criterios de elegibilidad, evaluación y selección que forman parte de las tres etapas de evaluación:

- Primera etapa: Criterios de elegibilidad cualitativa. Tienen carácter excluyente.
- Segunda etapa: Criterio de elegibilidad técnica. Tienen carácter excluyente.
- Tercera etapa: Criterios de priorización y selección.

En esta etapa, si un AEO beneficiado anteriormente por Procompite decide concursar a un fondo Procompite, deberá presentar como mínimo los siguientes puntos:

- Si el AEO tiene una propuesta productiva PROCOMPITE en operación financiado con recursos PROCOMPITE, deberá contar con un informe favorable de la GRDE para presentar su nueva propuesta productiva.
- Si el AEO ha desistido ejecutar una propuesta productiva ganador de un concurso PROCOMPITE, deberá presentar su propuesta productiva después de tres (3) años a partir de la fecha del desistimiento.
- Si El AEO ha estado involucrado en el cierre de alguna propuesta productiva que haya sido cerrada por causales de desempeño inadecuado, deberá presentarse después de 3 años a partir de la fecha del incumplimiento.



Estas etapas son secuenciales y excluyentes en su avance siendo necesario tener un puntaje mínimo para ser aprobado de 66 puntos



El Gobierno Regional de Huancavelica, puede agregar criterios adicionales, en el caso de que los considere necesarios.

El Comité Evaluador, dispondrá de un informe por cada una de las etapas, con el apoyo de los órganos competentes. El comité elaborará un acta o informe donde constarán los resultados de todo el proceso de evaluación y selección, mostrando la lista en orden de mérito según la calificación total obtenida por cada uno de las Propuestas Productivas que llegaron a la tercera etapa.



Cabe resaltar que la decisión del Comité es Inapelable, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones

2.11. PRIMERA ETAPA: CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA.

La evaluación de estos criterios será responsabilidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico o la que haga sus veces, en apoyo al Comité Evaluador. Es importante tomar en consideración que de acuerdo al marco normativo, que el incumplimiento de los criterios detallados a continuación tienen carácter excluyente:



Esta etapa tendrá un valor total de 30 puntos, para pasar a la siguiente etapa deberá obtener como mínimo 20 puntos

| N° | Criterios | Puntaje |
|----|---|---------|
| 1 | ¿El AEO presento su propuesta productiva distinto de cualquier otro existente en la jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica? | |
| 2 | ¿El AEO presento su propuesta productiva donde indica su objeto o tipo de intervención, producto y localización geográfica? | |
| 3 | ¿El AEO no presento la misma propuesta productiva simultáneamente a otros concursos sea de entidades públicas como privadas? | |
| 4 | ¿Ningún socio del AEO concursante no integra otro AEO concursante o existente? | |
| 5 | ¿Cada miembro del AEO desarrolla una actividad productiva o de apoyo a ésta, dentro de la cadena productiva correspondiente a la propuesta productiva? | |
| 6 | ¿Existen socios que tienen experiencia comprobada en la actividad económica materia de la propuesta productiva PROCOMPITE? | |
| 7 | ¿El AEO presento una Declaración Jurada, en donde acepta conocer el contenido de las bases y se somete a los criterios de evaluación establecidos en las bases del concurso Procompite? | |
| 8 | ¿El AEO presento una Declaración Jurada, en donde acepta conocer el contenido de la Propuesta Productiva y el monto de cofinanciamiento solicitado, precisando que de existir incremento del costo de bienes, maquinaria y equipo al momento de realizar la adquisición, la diferencia será asumida por el AEO? | |
| 9 | ¿En caso de que el AEO es personería natural, presentó un documento de compromiso de cada uno de los socios con certificación por notario o juez de paz, de lograr en el plazo máximo de un (1) año, la constitución del AEO en una persona jurídica empresarial con fines de lucro? | |
| 10 | El AEO presento documentos que lo certifican si es personería natural o jurídica (Categoría A debe presentar El Modelo de Acta de constitución y elección de Junta | |



| | | |
|-------|--|----|
| | directiva que está debidamente legalizada por un notario o Juez de Paz. Categoría B presenta su vigencia de Poder lo solicita en registros públicos). | |
| 11 | ¿El AEO acredita fehacientemente el aporte mínimo requerido? | |
| 12 | Los directivos del AEO no se encuentran en condición de morosidad en el sistema financiero nacional. | |
| 13 | No más del 20% de los socios del AEO se encuentran en condición de morosidad en el sistema financiero nacional. | |
| 14 | ¿Los socios de la propuesta son los mismos integrantes del AEO? | |
| 15 | ¿Existe interés de los socios en participar en la propuesta productiva? | |
| 16 | ¿El AEO presento su Propuesta Productiva que es pertinente con respecto a la priorización de zonas y cadenas productivas y se demuestra que se ubica en una zona priorizada y corresponde a una cadena priorizada? | |
| 17 | ¿El AEO presento su Propuesta Productiva para crear o mejorar una capacidad productiva con el fin de lograr una operación competitiva y sostenible? | |
| 18 | ¿La propuesta productiva muestra mejora tecnológica y/o innovación; y señala específicamente la mejora tecnológica y/o innovación que se propone? | |
| 19 | Contribuye efectiva al desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva? | |
| 20 | ¿La propuesta productiva beneficia a los agentes económicos organizados, asegurándoles en forma sostenible ventas y empleo sostenible? | |
| Total | | 30 |

Nota: esta etapa se evaluara entre un "Favorable" (valiendo 1.5 puntos) y "Desfavorable" (no tendrá puntaje)

2.12 SEGUNDA ETAPA. CRITERIO DE ELEGIBILIDAD TÉCNICA.

La evaluación de estos criterios, que también tienen un carácter de excluyente, será responsabilidad del órgano de evaluación que disponga el Gobierno Regional de Huancavelica, en apoyo al Comité Evaluador. En dicho Comité deberá participar especialistas en proyectos de inversión sea pública como privado. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012, pág. 3). Asimismo se recomienda que la OPI forme parte del equipo de evaluación técnica de las propuestas productivas.

La propuesta productiva PROCOMPITE es aprobada y suscrita, porque mediante el respectivo plan de negocio se demuestra plenamente que:

Esta etapa tendrá un valor total de 50 puntos, para pasar a la siguiente etapa deberá obtener como mínimo 30 puntos. En esta etapa se evaluará en el plan de negocio, en especial la información de los siguientes ítems:

| N° | Criterios | Puntaje |
|-------|---|---------|
| 1 | Aspectos generales | 1-5 |
| 2 | El producto y la cadena productiva | 1-10 |
| 3 | Estudio de mercado | 1-10 |
| 4 | Estudio técnico | 1-10 |
| 5 | Estudio financiero | 1-10 |
| 6 | Se desarrolló de acuerdo a los contenidos mínimos que estableció la Unidad Técnica de Procompite (adjuntó las especificaciones técnicas, planos, cotizaciones, y demás anexos escritos en los contenidos mínimos) | 1-5 |
| TOTAL | | 50 |

Nota: los puntos 2, 3, 4 y 5 el rango ira de:

| Rango | Criterio |
|-------|---------------|
| 1-3 | Inadecuado |
| 4-6 | Deficiente |
| 7-10 | Satisfactorio |

Nota: los puntos 1 y 6 el rango ira de:

| Rango | Criterio |
|-------|---------------|
| 1-2 | Deficiente |
| 3-5 | Satisfactorio |

2.13 TERCERA ETAPA. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN Y SELECCIÓN.

La evaluación de estos criterios es responsabilidad directa del Comité Evaluador del concurso.

Esta etapa tendrá un valor total de 20 puntos, para pasar a la siguiente etapa deberá obtener como mínimo 16 puntos

| N° | Criterios | Puntaje |
|-------|---|---------|
| 1 | El porcentaje de cofinanciamiento que solicito el AEO, está dentro de permitido | |
| 2 | La propuesta productiva tiene la participación de la mujer | |
| 3 | La propuesta productiva tiene años de experiencia en la actividad | |
| 4 | Existe los bienes y servicios ofrecidos como aportes del AEO para la ejecución de las propuestas productivas PROCOMPITE | |
| 5 | Los indicadores del VAN y el TIR son números favorables | |
| 6 | ...(*) | |
| 7 | ... | |
| 8 | ... | |
| 9 | ... | |
| 10 | ... | |
| Total | | 20 |

(*) El Comité Evaluador deberá poner 5 criterios adicionales.

Nota: esta etapa se evaluara entre un "Favorable" (valiendo 2 puntos) y "Desfavorable" (no tendrá puntaje)

2.14 VERIFICACIÓN *IN SITU* AL LUGAR DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA.

El Comité Evaluador realizará (o designará representantes) visitas in situ al lugar donde se desarrollará la ejecución de la propuesta productiva, con el propósito:

- Entrevistar a una muestra de los socios del AEO potencial beneficiario para verificar la capacidad de aporte de contrapartida ofrecido y el compromiso con la implementación de la propuesta productiva.
- Identificar aspectos de sostenibilidad para el cumplimiento de los acuerdos y compromisos que han asumido los AEO, de acuerdo a lo planteado en su Plan de Negocio.
- Confirmar el diagnóstico de la problemática descrita en la propuesta productiva y la viabilidad de las alternativas de solución propuestas.

2.15 PRESENTACIÓN PÚBLICA DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS.

De acuerdo al Cronograma, cada AEO que continúe en el concurso, deberá realizar una presentación pública de la Propuesta Productiva. Para ello, la AEO designará a un socio que se hará cargo de realizar una presentación y responder a las preguntas que formule el Comité Evaluador.

Asimismo, el Comité Evaluador Publicará la lista de preguntas, las cuales serán formuladas en el día de la presentación. Los tiempos de presentación y respuestas que se otorgue a cada una de las AEO, deberán tener la misma duración.

2.16 PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS PRODUCTIVAS GANADORAS

El Comité evaluador elaborará un Acta con la lista de propuestas productivas seleccionadas, en estricto orden de mérito, las cuales serán presentadas al Gobernador Regional de Huancavelica para su aprobación mediante Resolución (aprobación de lista de ganadores).

En ese sentido, se debe considerar lo siguiente:

- El Comité Evaluador elabora una lista de propuestas productivas ganadoras, que han superado la evaluación (elegibilidad técnica mínima), ordenados de forma descendente de acuerdo al puntaje total. Esta lista forma parte del Acta.
- En base al presupuesto total destinado al concurso, se asigna cofinanciamiento a las propuestas productivas, en estricto orden de mérito, hasta cubrir el monto total correspondiente (categoría A o B). De esta forma, se obtiene la lista de planes de negocio seleccionadas, con monto de cofinanciamiento asignado.
- El Comité Evaluador presentará la lista de propuestas productivas seleccionadas a la máxima autoridad ejecutiva de la Entidad, para su aprobación mediante Resolución de Gobernación.
- La lista de propuestas productivas ganadoras (aprobada mediante Resolución), será publicada por el Gobierno Regional de Huancavelica y será registrada por la Gerencia de Desarrollo Económico en el aplicativo S.I. PROCOMPITE.
- Las decisiones del Comité Evaluador; así como de la aprobación que realice el Gobierno Regional de Huancavelica, respecto a las propuestas productivas, son inimpugnables, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

2.17 PRESENTACION DE INFORMACIÓN OBLIGATORIA Y COMPLEMENTARIA.

De forma posterior a la publicación de ganadores y previo a la suscripción del convenio, la Gerencia de Desarrollo Económico, en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto, presentarán el presupuesto analítico del costo de inversión de cada una de las propuestas productivas ganadoras, a nivel de específicas de gasto, por cada rubro del presupuesto técnico presentado en el plan de negocios. Esta información será registrada por la Gerencia de Desarrollo Económico, en el aplicativo

S.I. PROCOMPITE. Asimismo, deberá disponer del visto bueno de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Cabe señalar que la información sobre el detalle de específicas de gasto se encuentra en el Clasificador del Gasto, del Sistema de Gestión Presupuestal. A continuación se presenta un cuadro que muestra la correspondencia entre el presupuesto técnico.

| CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRESUPUESTO TECNICO (Considerado en la propuesta de productiva) | | | | | |
|---|------------------|----------|--|----------------------------------|------------------------------|-------------------------|-------------|--|
| | | | Total Inversión (S/.) | Monto Financiado por el GR (S/.) | Monto Financiado por los AEO | | | |
| | | | | | En efectivo (S/.) | En valorizaciones (S/.) | Total (S/.) | |
| CONCEPTO | | | | | | | | |
| I. INVERSION FIJA | | | | | | | | |
| I.1. INVERSION FIJA TANGIBLE | | | | | | | | |
| I.1.1. Terrenos y obras civiles | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| I.1.2. Maquinaria | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| I.1.3 Equipos | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| I.1.4. Vehículos | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| I.1.5. Muebles y enseres | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| I.2. INVERSION INTANGIBLE | | | | | | | | |
| Estudio Definitivos | | | | | | | | |
| Gastos en la Organización | | | | | | | | |
| Licencia Municipal | | | | | | | | |
| Certificado Defensa Civil | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| II. CAPITAL DE TRABAJO | | | | | | | | |
| Materia prima | | | | | | | | |
| Insumos complementarios | | | | | | | | |
| Mano de obra | | | | | | | | |
| Otros necesarios..... | | | | | | | | |
| GASTOS GENERALES (max 10%) del Activo Fijo Tangible | | | | | | | | |
| GASTOS DE SUPERVISION | | | | | | | | |
| TOTAL INVERSIÓN | | | | | | | | |

2.18 CONVENIOS DE COFINANCIAMIENTO

Una vez aprobada la relación de propuestas productivas ganadoras, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico elaborará y gestionará la suscripción de los convenios de cofinanciamiento PROCOMPITE, contemplando las obligaciones de las partes en la ejecución y operación de propuestas productivas,



para lograr los objetivos y metas establecidos en los respectivos planes de negocio, hasta lograr su consolidación empresarial y operación normal. Los planes de negocio debidamente visados por el órgano evaluador que disponga el Gobierno Regional de Huancavelica, debe formar parte integrante de los respectivos convenios de cofinanciamiento.

La propuesta de convenio será alcanzada de manera formal a los representantes de los AEO según el cronograma de la presente convocatoria. El convenio tomará en cuenta el cronograma de ejecución presentado en el plan de negocio o la reprogramación de la ejecución validada por ambas partes (AEO Gerencia Regional de Desarrollo Económico), la misma que se adjuntará al convenio.

2.19 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS

La suscripción de los convenios se llevará a cabo según las fechas establecidas en el cronograma del concurso.

En el acto de suscripción del convenio, tendrá como requisito contar con la suscripción de cada uno de los socios de los AEO que serán beneficiados. Es decir, el representante legal y cada uno de los socios deberán suscribir el convenio o acreditar mediante un acta específica, que muestre la conformidad de todos los socios en participar en la ejecución y operación, cumplimiento de metas y propósitos establecidos en el plan de negocio que sustentó la solicitud de cofinanciamiento.

2.20 PROPIEDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROCOMPITE Y LOS APORTADOS

Todos los bienes y servicios adquiridos con los recursos PROCOMPITE y los aportados, son de propiedad exclusiva del AEO. En lo que corresponda, se debe realizar las respectivas gestiones para el saneamiento físico legal de la propiedad, siempre y cuando los AEO demuestren el cumplimiento adecuado de lo propuesto en su plan de negocios.

Dicha propiedad es intransferible bajo responsabilidad legal del AEO por incumplimiento. En ningún caso, dichos bienes y servicios pueden ser entregados en propiedad a los socios del AEO.

Los bienes adquiridos y entregados a los AEO, en caso de incumplimiento o desempeño inadecuado del plan de negocios, revertirán al Gobierno Regional de Huancavelica, precisamente por la causal de incumplimiento.

2.21 CAUSALES DE ELIMINACIÓN

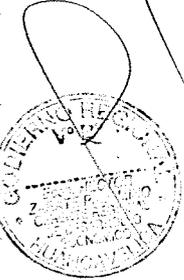
Las posibles causales de eliminación son:

- Presentar documentación falsa o no veraz.
- Se verifica en la visita *in situ* que las AEO no cuentan con los activos necesarios para la ejecución de la propuesta productiva.
- La negativa a firmar el Convenio por parte de alguno de los socios del AEO.
- El incumplimiento de alguno de los compromisos de los AEO contenidos en el convenio de cofinanciamiento, el plan de negocio o actas de entrega de bienes o servicios. Esta causal puede iniciar acciones legales de parte de la Entidad, con la finalidad de reclamar la propiedad o la devolución del valor real de los bienes y servicios transferidos al AEO.
- La AEO o alguno de sus socios participó en una iniciativa de Propuesta Productiva que fue cerrada anticipadamente por causales de incumplimiento o desempeño inadecuado.

CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS.

3.1 CONSIDERACIONES BÁSICAS SOBRE LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN

La ejecución y operación de las propuestas productivas PROCOMPITE debe realizarse tomando en cuenta, al menos, las siguientes consideraciones:

- 
- 
- 
- Los AEO deben realizar una gestión centralizada de sus recursos, incluyendo básicamente, la adquisición de bienes e insumos, entrega de éstos para el uso de los socios, la comercialización de los productos y recepción de los ingresos por ventas. Con este objeto, todos los socios debe presentar un documento de compromiso con su firma certificada por notario o Juez de Paz aceptando dicha gestión centralizada.
- En el caso de AEO personas naturales organizadas y personas jurídicas cuando corresponda, deben gestionar en un plazo máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de declaración de ganador del concurso PROCOMPITE, su constitución en personas jurídicas empresariales con fines de lucro.
 - Los AEO están obligados a ejecutar y operar las propuestas productivas cumpliendo estrictamente lo establecido en los planes de negocio aprobados, bajo el seguimiento y acompañamiento de la Gerencia de Desarrollo Económico, hasta lograr su consolidación empresarial. Las recomendaciones que realice este órgano como consecuencia del cumplimiento de su responsabilidad, son de estricto cumplimiento por parte de los AEO y socios, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
 - La GDE tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento por el AEO, de las obligaciones convenidas y la realización de los aportes en los plazos establecidos, planteando cuando sean necesarias, las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEO, bajo responsabilidad legal por incumplimiento. En el caso del aporte en efectivo, supervisa la adquisición de los respectivos bienes y servicios de inversión del proyecto.
 - El AEO está obligado a dar a los bienes y servicios el uso exclusivo para el que fueron transferidos a su favor. De lo contrario está obligado a devolverlos y pagar su costo real al Gobierno Regional de Huancavelica, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
 - El mal uso y/o aprovechamiento indebido de los bienes y servicios entregados será sancionado de acuerdo al Código Penal, tanto de los responsables del AEO como del Gobierno Regional de Huancavelica. Asimismo, serán de aplicación las responsabilidades que determinen los órganos de control institucional del Gobierno Regional de Huancavelica.
 - El artículo Nro. 10 del Reglamento de la Ley Nro. 29337, aprobado mediante D.S. Nro. 103-2012-EF, señala que las adquisiciones que se realicen en el marco de la Ley PROCOMPITE, se sujetan a lo dispuesto por la normatividad de Contrataciones del Estado.

3.2 RESTRICCIONES DE COFINANCIAMIENTO

- Se cofinanciará propuestas productivas como máximo hasta cubrir los recursos PROCOMPITE asignados para ello.

La Entidad ejecutará únicamente los gastos reconocidos en el Plan de Negocio declarado ganador mediante Resolución, cualquier gasto adicional no contemplado o considerado en este documento, no será financiable por parte de la Entidad.

No se financiara costos de Operación y Mantenimiento del Negocio.





3. SEGUIMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS.

- a) La GRDE realiza el seguimiento de la gestión de los recursos PROCOMPITE y de la ejecución y operación de las propuestas productivas PROCOMPITE, emite sus informes, los suscribe y remite al titular de la entidad para que realice las acciones que correspondan.
- b) La GRDE realiza el seguimiento de la ejecución y operación de las propuestas productivas PROCOMPITE con el fin de determinar que los bienes transferidos y aportados, se destinen para los fines establecidos en los respectivos convenios y planes de negocio, planteando las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEO, bajo responsabilidad legal por incumplimiento. En los casos en que no ocurra tales destinos, elabora los respectivos informes, los suscribe, y remite al titular de la entidad para que realice las acciones que correspondan.
- c) La GRDE está obligada a realizar el acompañamiento y seguimiento de la operación de las propuestas productivas PROCOMPITE hasta lograr su consolidación empresarial, que puede ser hasta por cinco (5) años, planteando, cuando considere necesario, informes con las acciones correctivas correspondientes que son de estricto cumplimiento por parte del AEO y socios.



Con el propósito de lograr los objetivos y cumplir las metas planteados en los Planes de Negocios, la Entidad a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, elaborará e implementará un Plan de trabajo de supervisión y seguimiento de las actividades y metas planteadas. En ese sentido, la GRDE en coordinación con el AEO brindarán información periódica a la Entidad sobre la ejecución y operación de la propuesta productiva. Así mismo los AEO proveerán de la información que la Entidad le solicite en cualquier momento, durante la ejecución y operación de la misma.

Al respecto, la GDE realizará el seguimiento en dos momentos:



- Durante la ejecución de las acciones de inversión, contempladas en el plan de negocio.
 - Seguimiento financiero, en función a las metas financieras, a nivel de componentes y rubros del presupuesto técnico, en base a la información del SIAF de la ejecución del presupuesto analítico (específicas de gasto). Asimismo, realizará el seguimiento del cumplimiento de la contrapartida de las AEO.
 - Seguimiento físico, en función a las metas físicas, a nivel de componentes y rubros del presupuesto técnico, en base a las actas y documentos de entrega y recepción de bienes de la Entidad a los AEO. Asimismo, realizará el seguimiento del cumplimiento de la contrapartida de las AEO, para el caso de las valorizaciones de mano de obra, infraestructura, equipos, bienes y servicios, que disponen los beneficiarios para la propuesta productiva.
- Durante la operación de las propuestas productivas (reportes por cada periodo trimestral).
 - Seguimiento físico, en función al logro de las metas físicas, en la capacidad de producción, cantidad producida, cantidad vendida, número de trabajadores empleados, e indicadores como: productividad física (Número de unidades producidas/Número de horas hombre empleadas), eficiencia (costo total/unidades producidas) y otros; en base a la información proporcionada por los AEO.
 - Seguimiento financiero, en función al logro de las metas financieras, en el nivel de utilidad, ingresos, costos fijos, costos variables producción; en base a la información proporcionada por los AEO.
 - En caso de incumplimiento de metas y propósitos, bajo los cuales se requirieron los bienes y servicios, planteados en la propuesta productiva, el Gobierno Regional de Huancavelica implementará las medidas correctivas que correspondan.



3.3 SEGUIMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS.

- a) La GRDE realiza el seguimiento de la gestión de los recursos PROCOMPITE y de la ejecución y operación de las propuestas productivas PROCOMPITE, emite sus informes, los suscribe y remite al titular de la entidad para que realice las acciones que correspondan.
- b) La GRDE realiza la seguimiento de la ejecución y operación de las propuestas productivas PROCOMPITE con el fin de determinar que los bienes transferidos y aportados, se destinen para los fines establecidos en los respectivos convenios y planes de negocio, planteando las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEO, bajo responsabilidad legal por incumplimiento. En los casos en que no ocurra tales destinos, elabora los respectivos informes, los suscribe, y remite al titular de la entidad para que realice las acciones que correspondan.
- c) La GRDE está obligada a realizar el acompañamiento y seguimiento de la operación de las propuestas productivas PROCOMPITE hasta lograr su consolidación empresarial, que puede ser hasta por cinco (5) años, planteando, cuando considere necesario, informes con las acciones correctivas correspondientes que son de estricto cumplimiento por parte del AEO y socios.

Con el propósito de lograr los objetivos y cumplir las metas planteados en los Planes de Negocios, la Entidad a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, elaborará e implementará un Plan de trabajo de supervisión y seguimiento de las actividades y metas planteadas. En ese sentido, la GRDE en coordinación con el AEO brindarán información periódica a la Entidad sobre la ejecución y operación de la propuesta productiva. Así mismo los AEO proveerán de la información que la Entidad le solicite en cualquier momento, durante la ejecución y operación de la misma.

Al respecto, la GDE realizará el seguimiento en dos momentos:

- Durante la ejecución de las acciones de inversión, contempladas en el plan de negocio.
 - Seguimiento financiero, en función a las metas financieras, a nivel de componentes y rubros del presupuesto técnico, en base a la información del SIAF de la ejecución del presupuesto analítico (específicas de gasto). Asimismo, realizará el seguimiento del cumplimiento de la contrapartida de las AEO.
 - Seguimiento físico, en función a las metas físicas, a nivel de componentes y rubros del presupuesto técnico, en base a las actas y documentos de entrega y recepción de bienes de la Entidad a los AEO. Asimismo, realizará el seguimiento del cumplimiento de la contrapartida de las AEO, para el caso de las valorizaciones de mano de obra, infraestructura, equipos, bienes y servicios, que disponen los beneficiarios para la propuesta productiva.
- Durante la operación de las propuestas productivas (reportes por cada periodo trimestral).
 - Seguimiento físico, en función al logro de las metas físicas, en la capacidad de producción, cantidad producida, cantidad vendida, número de trabajadores empleados, e indicadores como: productividad física (Número de unidades producidas/Número de horas hombre empleadas), eficiencia (costo total/unidades producidas) y otros; en base a la información proporcionada por los AEO.
 - Seguimiento financiero, en función al logro de las metas financieras, en el nivel de utilidad, ingresos, costos fijos, costos variables producción; en base a la información proporcionada por los AEO.
 - En caso de incumplimiento de metas y propósitos, bajo los cuales se requirieron los bienes y servicios, planteados en la propuesta productiva, el Gobierno Regional de Huancavelica implementará las medidas correctivas que correspondan.



3.4 INFORME DE CIERRE DE LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA.

Las contrataciones y adquisiciones que realice la entidad para la posterior entrega de equipos, maquinarias, infraestructura, insumos, materiales y servicios descritos en los planes de negocio de las propuestas productivas ganadoras, que se realicen en el marco de la Ley Nro. 29337 -Ley PROCOMPITE, se sujetan a lo dispuesto por la normatividad de contrataciones del Estado. Por ello, la ejecución, supervisión de obras, liquidación de obras, conformidad de recepción bienes y conformidad de servicios, se rigen por las normas de contrataciones del Estado.

En ese contexto, una vez finalizada la ejecución de la inversión de las propuestas productivas, es decir luego de la conformidad de recepción de todos los bienes y servicios, liquidación de las obras y entrega a los AEO beneficiados, la GRDE debe elaborar el Informe de cierre de la ejecución de las inversiones, lo suscribe y lo registra en el SI PROCOMPITE, con lo cual solicitará al Concejo Regional la transferencia definitiva de la capacidad productiva a los AEO.

En el caso que se documente incumplimiento reiterado de los AEO en la ejecución del plan de negocios, la GRDE informará al Concejo Regional y solicitará la recuperación de los bienes entregados.



ANEXO NRO. 6 – FORMATO MODELO DE ACTA DE CONSTITUCIÓN DE UN AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO (AEO)

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCIÓN DE UN AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO-AEO POR EL JUEZ DE PAZ

Siendo las _____ horas, en _____, en el distrito de _____, provincia de _____, departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____, se los ciudadanos, cuyas generales de Ley se detallan a continuación, el propósito de constituir el Agente Económico Organizado – AEO, denominado _____”.

1. _____ [Apellidos, Nombre, Lugar de nacimiento y Número de DNI]
2. _____ [Apellidos, Nombre, Lugar de Nacimiento y Número de DNI]
3. ...

En ese sentido, el AEO está conformado por _____ miembros, los cuales conforman el padrón de miembros detallado anteriormente.

Posterior a la constitución del AEO, sus miembros acuerdan nombrar a su Junta Directiva para que los represente en todo lo relacionado a los concurso PROCOMPITE que se convoquen en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva y su Reglamento, aprobado mediante DS Nro. 103-2012-EF; además de la correspondiente ejecución de propuestas productivas, en caso de resultar ganadores.

Como primera decisión de la asamblea, se ha determinado conformar la Junta Directiva, la cual estará representada por:

1. _____ [Apellidos, Nombre, DNI], como presidente.
2. _____ [Apellidos, Nombre, DNI], como secretario.
3. _____ [Apellidos, Nombre, DNI], como tesorero.

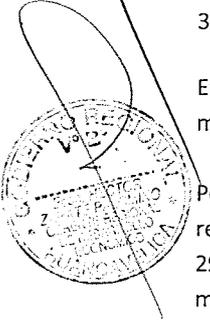
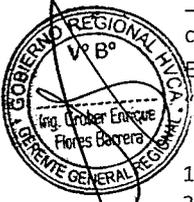
Acuerdos:

Siendo las _____ horas, del día _____, del mes de _____, del año _____, luego de las deliberaciones se llegaron a los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el padrón de miembros de la AEO.
2. Aprobar la conformación de la Junta Directiva.

En señal de conformidad, firmaron los presentes a la Asamblea, que son _____ de _____ miembros.

Firma del Notario (o juez de paz)



c) Objetivos (deben ser medibles y/o cuantificables)

| |
|--|
| |
| |
| |



1.8 UBICACIÓN DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA: La propuesta productiva interviene en las siguientes actividades:

| Ubicación de la cadena productiva | Marca | Describir brevemente |
|-----------------------------------|-------|----------------------|
| Producción | | |
| Post-producción | | |
| Transformación | | |
| Comercialización | | |

1.9 FUNDAMENTAR QUE LA PROPUESTA PRODUCTIVA NO ES DUPLICACIÓN DE OTRA.

| |
|--|
| |
|--|

2 EL PRODUCTO Y LA CADENA PRODUCTIVA

2.1 EL PRODUCTO DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA: descripción del producto a vender, incluye imagen

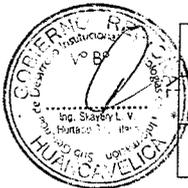
| |
|--|
| |
|--|

2.2 DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL: describir como está el negocio, en que situación se encuentra:

| |
|--|
| |
|--|

2.3 LA CADENA PRODUCTIVA:

| | |
|----------|--|
| Producto | |
| Sector | |
| Cadena | |



| | |
|----------------|--|
| Eslabonamiento | |
|----------------|--|

3.1 ALIANZAS ESTRATÉGICAS U OPORTUNIDAD DE NEGOCIO: ¿Ha oprobado productivo e identificado alianzas estratégicas para la producción u oportunidades de negocios para la comercialización, productos o concretadas, instituciones u otras organizaciones.



| Descripción de la alianza estratégica u oportunidad de negocio | Finalidad | Empresa u organización | La alianza u oportunidad ¿Es probable o concreta*? |
|--|-----------|------------------------|--|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| ... | | | |



3 ESTUDIO DE MERCADO

3.1 CARACTERÍSTICAS DE LA DEMANDA ACTUAL. ¿A quién y dónde vendieron su producto y/o servicio luego del financiamiento solicitado?

| |
|--|
| |
|--|



3.2 PROYECCION DE LA DEMANDA: se deberá proyectar por lo menos los 5 años

| AÑO | POBLACION (demandante potencial) | POBLACION CONSUME (efectiva) | DEMANDA (del producto a vender) (TM) |
|------|----------------------------------|------------------------------|--------------------------------------|
| 2015 | | | |
| 2016 | | | |
| 2017 | | | |
| 2018 | | | |
| 2019 | | | |
| 2020 | | | |



Definir los espacios y criterios técnicos para proyectar la demanda de materias de un plan de negocio que involucre la demanda de más de un producto, cuando se realice la operación para cada producto.

3.3 CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA: Definir las características de los competidores



3.4 PROYECCION DE LA OFERTA:

| EMPRESA / ASOCIACION | PROCEDENCIA | OFERTA (TM) 2015 | OFERTA (TM) 2016 | OFERTA (TM) 2017 | OFERTA (TM) 2018 |
|-------------------------|-------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| TOTAL PRODUCCION | | | | | |

(Colocar la fuente)

Definir los espacios y criterios técnicos para proyectar la oferta; de tratarse de un plan de negocio que involucre el análisis de la oferta de más de un producto, deberá hacer la proyección para cada producto.

3.5 BRECHA, DEMANDA Y OFERTA: en el marco de la estructura de mercado existente; con el propósito de evaluar la viabilidad de mercado, teniendo en cuenta los riesgos existentes

| AÑO | DEMANDA | OFERTA | BRECHA |
|------|---------|--------|--------|
| 2016 | | | |
| 2017 | | | |
| 2018 | | | |
| 2019 | | | |
| 2020 | | | |

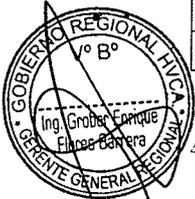
Nota: deberá adjuntar el Excel del Estudio de Mercado (demanda, oferta y brecha).

De tratarse de un plan de negocio que involucre la producción de más de un producto, deberá determinar la brecha para cada producto.



3.6 **ESTRATEGIA DE MARKETING:** Se debe señalar cómo se logrará la ventaja competitiva necesaria para que los bienes y servicios generados por la propuesta productiva, sean demandados eficientemente por el y debido a ellos.

| | |
|---------------------------|--|
| Estrategia de producto | |
| Estrategia de precio | |
| Estrategia de Plaza | |
| Estrategia de Promociones | |



4 **ESTUDIO TECNICO**

4.1 **DESCRIPCION DEL PROCESO DE PRODUCCION:** deberá describir brevemente el proceso de producción, y definir cada línea de producción.



4.2 **MEJORA TECNOLÓGICA PROPUESTA:** Señalar si se proponen innovaciones de proceso, es decir la implementación de un método de producción o distribución nuevo o con un alto grado de mejora. De ser el caso, se debe señalar las mejoras importantes en técnicas, presentación del producto, equipo y/o software.

| Señalar las innovaciones que se propone | |
|---|--|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |
| ... | |



4.3 **PLAN DE VENTAS Y PRODUCCION:** Determinar el plan de ventas, en base a la demanda objetivo y metas de venta, como consecuencia del análisis de la demanda inelástica, estructura de mercado, estrategia de marketing y capacidad operativa. El plan de ventas se proyectará durante el horizonte de evaluación planteado para la propuesta productiva.

Presentar el plan de producción, a partir de la relación entre el plan de ventas y los inventarios iniciales y finales, por cada tipo de producto y por año durante el horizonte de evaluación planteado para la propuesta productiva.



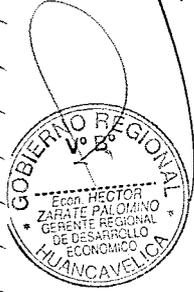
Anexo 07: Ficha de registro del Plan de Negocio

| Años | Producción (TM.) | Precio por Kg (S/.) | Ventas proyectadas (S/.) |
|------|------------------|---------------------|--------------------------|
| 2016 | | | |
| 2017 | | | |
| 2018 | | | |
| 2019 | | | |
| 2020 | | | |

5 ESTUDIO FINANCIERO

5.1 ESTIMACION DE LA INVERSION TOTAL de deberá detallar de todos los bienes y servicios a ser financiados por el GR y el AEO

| CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRESUPUESTO TECNICO (Considerado en la propuesta de productiva) | | | | | |
|---|------------------|----------|--|----------------------------------|------------------------------|-------------------------|-------------|--|
| | | | Total Inversión (S/.) | Monto Financiado por el GR (S/.) | Monto Financiado por los AEO | | Total (S/.) | |
| | | | | | En efectivo (S/.) | En valorizaciones (S/.) | | |
| CONCEPTO | | | | | | | | |
| I. INVERSION FIJA | | | | | | | | |
| I.1. INVERSION FIJA TANGIBLE | | | | | | | | |
| I.1.1. Terrenos y obras civiles | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| I.1.2. Maquinaria | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| I.1.3 Equipos | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| I.1.4. Vehículos | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| I.1.5. Muebles y enseres | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| I.2. INVERSION INTANGIBLE | | | | | | | | |
| Estudio Definitivos | | | | | | | | |
| Gastos en la Organización | | | | | | | | |
| Licencia Municipal | | | | | | | | |
| Certificado Defensa Civil | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| II. CAPITAL DE TRABAJO | | | | | | | | |
| Materia prima | | | | | | | | |
| Insumos complementarios | | | | | | | | |
| Mano de obra | | | | | | | | |
| Otros necesarios..... | | | | | | | | |
| GASTOS GENERALES (max 10%) de inversión fija | | | | | | | | |
| GASTOS DE SUPERVISION | | | | | | | | |



Anexo 07: Ficha de registro del Plan de Negocio

| CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRESUPUESTO TECNICO (Considerado en la propuesta de productiva) | | | | |
|------------------------|------------------|----------|--|------------------------------------|------------------------------|-------------------------|-------------|
| | | | Total Inversión (S/.) | Monto Financiado o por el GR (S/.) | Monto Financiado por los AEO | | |
| | | | | | En efectivo (S/.) | En valorizaciones (S/.) | Total (S/.) |
| TOTAL INVERSIÓN | | | | | | | |

5.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS: Se elabora el presupuesto de egresos de acuerdo al tipo de actividad del bien o servicio y los gastos de operación:

| PRESUPUESTO DE EGRESOS (OPERACION) | | | | | |
|---|------|---|---|---|---|
| CONCEPTO | AÑOS | | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| I. COSTOS DE PRODUCCIÓN | | | | | |
| I.1. COSTOS DIRECTOS | | | | | |
| I.1.1. MATERIALES DIRECTOS | | | | | |
| I.1.2. MANO DE OBRA DIRECTA. | | | | | |
| I.2. COSTOS INDIRECTOS | | | | | |
| I.2.1. MANO DE OBRA INDIRECTA. | | | | | |
| I.2.2 OTROS COSTOS INDIRECTOS | | | | | |
| II. GASTOS DE OPERACIÓN | | | | | |
| II.1. GASTOS DE VENTA | | | | | |
| II.2. GASTOS ADMINISTRATIVOS | | | | | |
| III. DEPRECIACIÓN DE ACT.FIJO Y AMORTIZACION INTANG. | | | | | |
| IV. GASTOS FINANCIEROS | | | | | |
| PAGO DE PRESTAMO | | | | | |
| MANTENIMIENTO,SEGUROS Y COMISIONES | | | | | |
| TOTAL EGRESOS | | | | | |

5.3 ESTADO DE RESULTADOS: Se elabora el estado de resultados o pérdidas y ganancias aplicando el principio de conservación de capital y aplica que los gastos se registran cuando se constituye la obligación a favor del proveedor, depreciando si se efectiviza en el periodo de análisis. Realizar la proporción a la fracción de producción planteado para la propuesta productiva.

| CONCEPTO | AÑOS | | | | |
|--|------|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| I. INGRESOS (VENTAS) | | | | | |
| II. COSTOS DE PRODUCCIÓN | | | | | |
| III. UTILIDAD BRUTA | | | | | |
| IV. GASTOS DE OPERACIÓN | | | | | |
| Gastos de venta | | | | | |
| Gastos administrativos | | | | | |
| V. DEPRECIACIÓN DE A.F. Y AMORT. INTANG | | | | | |
| VI. UTILIDAD OPERATIVA | | | | | |
| VII. GASTOS FINANCIEROS | | | | | |
| Pago de intereses | | | | | |



Anexo 07: Ficha de registro del Plan de Negocio



| CONCEPTO | AÑOS | | | | |
|---|------|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Mantenimiento seguros y comisiones | | | | | |
| VIII. UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO | | | | | |
| IX. IMPUESTO A LA RENTA (30 %) | | | | | |
| UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTO | | | | | |

5.4 **FLUJO DE CAJA:** Elaborar y presentar el flujo de caja como herramienta de evaluación, que muestre todos los ingresos y egresos, activos y financieros, que tiene una propuesta productiva, que sirve para estimar la rentabilidad financiera. Realizar la proyección el horizonte de evaluación planteado para la inversión a evaluar.

| CONCEPTO | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|-------------------------------------|---|---|---|---|---|---|
| I. INGRESOS | - | | | | | |
| INGRESOS POR VENTA | | | | | | |
| VALOR RESIDUAL | | | | | | |
| RECUPERO CAPITAL DE TRABAJO | | | | | | |
| II. EGRESOS | - | | | | | |
| II.1. COSTOS DE PRODUCCIÓN | | | | | | |
| II.2. GASTOS DE OPERACIÓN | | | | | | |
| II.3. IMPUESTO A LA RENTA | | | | | | |
| II.4. INVERSION FIJA AÑO 0 | | | | | | |
| ACTIVO FIJO | | | | | | |
| ACTIVO INTANGIBLE | | | | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO | | | | | | |
| GASTOS GENERALES | | | | | | |
| GASTOS DE SUPERVISION | | | | | | |
| FLUJO DE CAJA ECONÓMICO | | | | | | |
| PRESTAMO | | | | | | |
| SERVICIO DE DEUDA | | | | | | |
| MANTENIMIENTO ,SEGUROS Y COMISIONES | | | | | | |
| ESCUDO FISCAL | | | | | | |
| FLUJO DE CAJA FINANCIERO | | | | | | |

| | |
|-----------------------------|--|
| TASA DE DESCUENTO ECONOMICA | |
| TASA DE DESCUENTO PRESTAMO | |
| VANE | |
| VANF | |
| TIRE | |
| TIRF | |



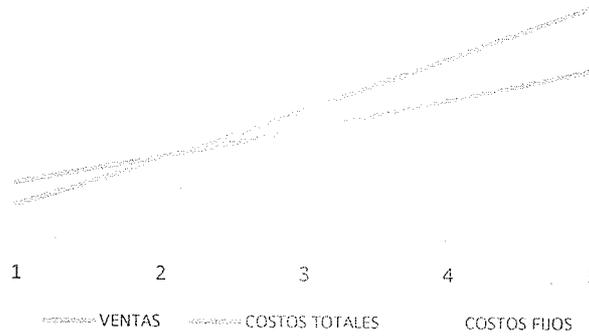
Anexo 07: Ficha de registro del Plan de Negocio

5.5 PUNTO DE EQUILIBRIO: Determinar el punto de equilibrio como aquella cantidad de productos que se necesitan vender para salvar el negocio, es decir, cubrir sus costos fijos y variables. Esta información proporciona información sobre la cantidad mínima que se debe producir y vender, para no estar perdiendo.



| RUBROS | AÑOS | | | | |
|----------------|------|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| VENTAS | | | | | |
| COSTOS TOTALES | | | | | |
| COSTOS FIJOS | | | | | |

GRAFICO DE PUNTO DE EQUILIBRIO



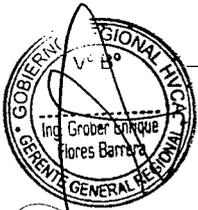
6 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

6.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (PUNTO)

| CONCEPTO | EJECUCION | | | | | | | TOTAL |
|--|-----------|---|---|---|---|------|---|-------|
| | MESES | | | | | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | n | |
| I. INVERSION FIJA | | | | | | | | |
| I.1. INVERSION FIJA TANGIBLE | | | | | | | | |
| I.1.1. TERRENOS Y OBRAS CIVILES | | | | | | | | |
| I.1.2. MAQUINARIA Y EQUIPO | | | | | | | | |
| I.1.3. VEHICULOS | | | | | | | | |
| I.1.4. MUEBLES Y ENSERES | | | | | | | | |
| I.2. INVERSION FIJA INTANGIBLE | | | | | | | | |
| II. CAPITAL DE TRABAJO | | | | | | | | |
| III. GASTOS GENERALES (max. 10 %) | | | | | | | | |
| IV. GASTOS DE SUPERVISION (3%) | | | | | | | | |
| TOTAL INVERSIÓN | | | | | | | | |



Anexo 07: Ficha de registro del Plan de Negocio



6.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (TABLA N° 1)

| CONCEPTO | EJECUCION | | | | | | | TOTAL |
|--|-----------|---|---|---|---|-------|---|-------|
| | MESES | | | | | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | n | |
| I. INVERSION FIJA | | | | | | | | |
| I.1. INVERSION FIJA TANGIBLE | | | | | | | | |
| I.1.1. TERRENOS Y OBRAS CIVILES | | | | | | | | 100% |
| I.1.2. MAQUINARIA Y EQUIPO | | | | | | | | 100% |
| I.1.3. VEHICULOS | | | | | | | | 100% |
| I.1.4. MUEBLES Y ENSERES | | | | | | | | 100% |
| I.2. INVERSION FIJA INTANGIBLE | | | | | | | | 100% |
| II. CAPITAL DE TRABAJO | | | | | | | | 100% |
| III. GASTOS GENERALES (max. 10 %) | | | | | | | | 100% |
| IV. GASTOS DE SUPERVISION | | | | | | | | 100% |

6.2 ANALISIS DE SOSTENIBILIDAD: Especificar las medidas que se están adoptando para garantizar que la propuesta sea factible durante los meses previstos a lo largo de su vida útil.



6.3 INDICADORES

| Indicadores | Unidad de Medida | Linea de Base | Meta al Finalizar Ciclo / Campaña / Año I | Meta al Finalizar Ciclo / Campaña / Año II | Meta al Finalizar Ciclo / Campaña / Año III | Meta al Finalizar Ciclo / Campaña / Año IV | Meta al Finalizar Ciclo / Campaña / Año V | Meta Total |
|---|------------------|---------------|---|--|---|--|---|------------|
| | | | Programada | Programada | Programada | Programada | Programada | Programada |
| Empleos generados | | | | | | | | - |
| Rendimientos | | | | | | | | - |
| Producción | | | | | | | | |
| Costo Unitario | | | | | | | | |
| Número de Unidades Vendidas | | | | | | | | - |
| Precio Unitario | | | | | | | | - |
| Ingresos por Ventas | | | | | | | | - |
| Utilidades | | | | | | | | - |
| Número de socios | | | | | | | | |
| Utilidad promedio por cada socio del AEO* | | | | | | | | - |
| Rentabilidad de las Ventas ** | | | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% |
| Rentabilidad de la Inversión*** | | | | | | | | |
| Ingresos promedio por cada socio del AEO **** | | | | | | | | - |



Anexo 07: Ficha de registro del Plan de Negocio



* Se obtiene de dividir la utilidad total entre el número de productores que integran un AEO.

Se obtiene dividiendo las Utilidades Generadas entre los Ingresos por Ventas.

Se obtiene dividiendo la diferencia entre Ingresos por Ventas y el producto del costo unitario por unidades vendidas, entre el total de la inversión de la propuesta productiva.

**** Se obtiene dividiendo los Ingresos por Ventas entre el número de productores que integran un AEO.

El costo de mano de obra se obtiene de multiplicar el costo unitario de la mano de obra por el número de unidades vendidas.

Los últimos tres indicadores se levantan a partir del año 3 y hasta el año 5 de manera anual, por ser considerados resultados Finales o de Impacto.



7 CONCLUSIONES

| | |
|---|-----|
| 1 | ... |
| 2 | ... |
| 3 | ... |
| n | ... |

8 RECOMENTACIONES

| | |
|---|-----|
| 1 | ... |
| 2 | ... |
| 3 | ... |
| n | ... |



ANEXO NRO. 8 –CONTENIDOS MÍNIMOS DE UN PLAN DE NEGOCIO

Los presentes contenidos mínimos se utilizarán para la elaboración de una propuesta productiva PROCOMPITE, en el marco de la Ley 29337 (Ley que establece Disposiciones para Apoyar a la Competitividad Productiva) - Ley PROCOMPITE, cumpliendo con las siguientes características:

- 1) Es una propuesta productiva pertinente con el estudio de priorización de zonas y cadenas productivas con enfoque de desarrollo territorial. Se debe demostrar que se ubica en una zona priorizada y una cadena productiva priorizada, en donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.
Es una propuesta productiva para crear, ampliar o mejorar una capacidad productiva de bienes y/o servicios. Se debe señalar específicamente la capacidad productiva que se propone intervenir.
Es una propuesta productiva de mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el Agente Económico Organizado (AEO).
- 4) Es una propuesta productiva que tiene el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad de la cadena productiva. Se debe señalar la contribución efectiva al desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.
- 5) Es una propuesta productiva que tiene un mercado concreto para los bienes y/o servicios que se propone producir. Se debe detallar los compradores concretos de los bienes y/o servicios que producirá dicha propuesta.
- 6) Es una propuesta productiva que beneficia a los AEO, generando oportunidades de empleo e ingreso dignos. Se debe señalar el empleo e ingreso específico que se generará en la operación de dicha propuesta.
- 7) Es una propuesta productiva que no es duplicación de otras propuestas productivas PROCOMPITE en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica ni deben tener los mismos objetivos o modalidad de intervención.
- 8) Es una propuesta productiva competitiva, viable técnicamente, rentable financieramente y sostenible en el tiempo, y que no tiene efectos ambientales negativos significativos. La elaboración de la propuesta productiva es un proceso secuencial e interactivo que nos lleva a la identificación y desarrollo de la mejor alternativa de la propuesta productiva PROCOMPITE.

Los presentes contenidos no tienen carácter limitativo ni taxativo, pudiendo incluir todos los contenidos que consideren necesarios para el mejor cumplimiento de los objetivos del estudio.



1. RESUMEN EJECUTIVO

2. ASPECTOS GENERALES

- 2.1. Nombre de la Iniciativa de Negocio y su localización.
- 2.2. Responsables.
- 2.3. Objetivos y descripción de la iniciativa de negocio.
 - a) Misión y visión del negocio.
 - b) Objetivos de la iniciativa de negocio.
 - c) Descripción de la iniciativa de negocio.
 - d) Fundamentar que la iniciativa de negocio no es duplicación de otra.
- 2.4. Marco de referencia
 - a) Antecedentes
 - b) Pertinencia de la iniciativa de negocio.
 - c) Justificación de la iniciativa de negocio

3. EL PRODUCTO Y LA CADENA PRODUCTIVA

- 3.1. El producto de la iniciativa de negocio
 - a). Producto principal y subproductos.
 - b). Productos sustitutos y similares.
 - c). Productos complementarios.
- 3.2. Diagnóstico de la Situación actual del proceso productivo
- 3.3. La cadena productiva
 - a) Identificación y análisis de la cadena productiva.
 - b) Factores limitativos de la cadena productiva para su desarrollo competitivo y sostenible.
- 3.4. Alianzas estratégicas.

4. POBLACION BENEFICIARIA

- 4.1. Población y características demográficas
- 4.2. Situación socioeconómica.

5. ESTUDIO DE MERCADO.

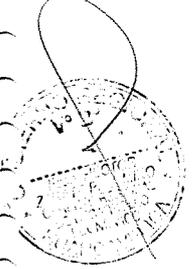
- 5.1. Análisis de la demanda.
 - a) Demanda actual
 - b) Características de la demanda actual
 - c) Proyección de la demanda
- 5.2. Análisis de la oferta
 - d) Oferta actual.
 - e) Características de la oferta actual
 - f) Proyección de la oferta
- 5.3. Estructura de mercado.
- 5.4. Brecha demanda - oferta
 - a). Determinación de la brecha cuantitativa.
 - b). Evidencias de existencia de mercado.
- 5.5. Estrategia de marketing.
 - a) Estrategia de producto
 - b) Estrategia de precio
 - c) Estrategia de Plaza.
 - d) Estrategia de Promociones

6. ESTUDIO TECNICO

- 6.1. **Proceso de producción.**
 - a) Descripción del proceso de producción.
 - b) Mejora tecnológica propuesta
 - c) Aspectos técnicos del producto.
- 6.2. **Tamaño.**
 - a) Factores condicionantes del tamaño
 - b) Capacidad de producción de la iniciativa de negocio.

- 6.3. **Localización**
 - a) Justificación de la localización.
 - b) Descripción de la localización
 - Macro localización
 - Micro localización

- 6.4. **Plan de Producción y Requerimiento de Recursos**
 - a) Plan de ventas
 - b) Plan de producción
 - c) Requerimiento de infraestructura
 - d) Requerimiento de maquinaria, equipos y herramientas
 - e) Requerimiento de materiales e insumos
 - f) Requerimiento de servicios.
 - g) Requerimiento de recursos humanos
 - h) Otros.



7. **ORGANIZACION Y GESTIÓN**

- 7.1. Modalidad de constitución del Agente Económico Organizado
- 7.2. Estructura Orgánica del AEO
- 7.3. Gestión para el control y seguimiento de la operación
- 7.4. Gestión de riesgos

8. **ANALISIS DE IMPACTO AMBIENTAL**



9. **CALENDARIO**

10. **ESTUDIO FINANCIERO**

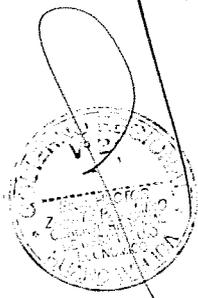
- 10.1. Inversiones
 - 10.2. Costos de operación
 - 10.3. Determinación de ingresos
 - 10.4. Financiamiento de inversión
 - 10.5. Estados Financieros
 - a) Flujo de Caja
 - b) Estado de Ganancias y Pérdidas
 - 10.6. Análisis del Punto de Equilibrio
 - 10.7. Evaluación de la rentabilidad
 - a) Valor Actual Neto
 - b) Tasa Interna de Retorno
 - 10.8. Análisis de Sensibilidad
- 
- 

- 11. ANALISIS DE SOSTENIBILIDAD
- 12. INDICADORES DE RESULTADOS E IMPACTO
 - 12.1. Indicadores de línea de base.
 - 12.2. Indicadores de Impacto
- 13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
 - 13.1. Conclusiones
 - 13.2. Recomendaciones



ANEXOS

- Plano de ubicación de la iniciativa de negocio.
- Planos de distribución arquitectónica de la Planta de procesamiento.
- Presupuesto de obras civiles.
- Flujograma de proceso productivo.
- Especificaciones técnicas de los bienes propuestos.
- Términos de Referencias (TDR) para los servicios propuestos.
- Cotizaciones
- Panel fotográfico.



1. RESUMEN EJECUTIVO.

Es una síntesis de los aspectos más relevantes contemplados en el plan de negocio, que refleja las características de la iniciativa de negocio y los resultados del estudio.

A. Información general

Nombre, localización, órgano encargado de ejecución y datos del AEO.

B. Descripción de la iniciativa de negocio.

Breve descripción de la iniciativa de negocio, que identifique el producto, localización, tipología de clientes, mejora tecnológica y/o innovación, capacidad de producción, principales rubros de inversión, entre otros.

C. Factores limitativos de la cadena productiva para su desarrollo competitivo y sostenible.

Identificar y explicar los factores limitativos de la cadena productiva y la contribución de la iniciativa de negocio al desarrollo competitivo y sostenible de cadenas productivas.

D. Determinación de la brecha oferta y demanda.

Presentar la tabla de balance de oferta y demanda proyectado en el horizonte de evaluación. Señalar brevemente los supuestos y parámetros utilizados para las estimaciones y proyecciones de la demanda y oferta.

E. Análisis técnico de la iniciativa de negocio.

Señalar los resultados del análisis de tamaño, proceso, localización, plan de producción y requerimiento de recursos.

F. Organización y gestión

Describir brevemente la organización que se adoptará para la ejecución y operación de la iniciativa de negocio.

G. Impacto ambiental.

Señalar los principales impactos negativos, medidas de mitigación y control a implementar.

H. Costo de inversión y fuentes de financiamiento.

Presentar el presupuesto de costos de inversión desagregado por rubros, agrupados en activos fijos tangibles e intangibles y capital de trabajo.

Presentar el presupuesto de inversión, según fuentes de financiamiento (recursos PROCOMPITE y aporte de beneficiarios)

Presentar el cronograma de los costos de inversión por rubros

I. Evaluación de la rentabilidad financiera.

Presentar el flujo de caja proyectado en el horizonte de evaluación.

Señalar el punto de equilibrio y los resultados de la evaluación de la rentabilidad financiera de acuerdo a los indicadores VAN y TIR.

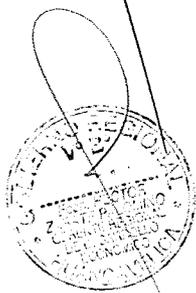
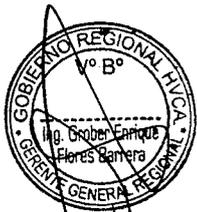
J. Sostenibilidad de la iniciativa de negocio.

Señalar los riesgos que se han identificado en relación con la sostenibilidad de la iniciativa de negocio y las medidas que se han adoptado.

K. Conclusiones y recomendaciones

Señalar las principales conclusiones entorno a:

- Pertinencia con relación a una zona y cadena productiva priorizada



- Ubicación en una zona donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.
- Existencia de demanda insatisfecha y de un mercado concreto para los productos.
- Propuesta de inversión en mejora tecnológica y/o innovación que se realizan para crear o mejorar una determinada capacidad productiva.
- Contribución efectiva al desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.
- Empleo generado por la iniciativa de negocio.
- Presencia de alianzas estratégicas con otros agentes económicos, entidades públicas y privadas, y otros actores.
- Capacidad de organización y gestión del AEO.
- Principales indicadores financieros.

Recomendar las acciones siguientes con relación a los procedimientos del proceso concursable PROCOMPITE, en el marco de la Ley Nro. 29337 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 103-2012-EF.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. Nombre de la iniciativa de negocio y localización.

Definir el nombre de la iniciativa de negocio PROCOMPITE, de forma clara y precisa, indicando su naturaleza (creación, ampliación o mejoramiento) o tipo de intervención, el producto y la localización geográfica.

Presentar un mapa y/o croquis de la localización específica.

2.2. Responsables

- Señalar la entidad que financia la elaboración del Plan de Negocio (si lo hubiera), el nombre del profesional encargado de su elaboración. Asimismo, señalar la unidad ejecutora y el área técnica encargado de la ejecución de la iniciativa de negocio PROCOMPITE.
- Señalar el nombre del AEO responsable de la operación y sostenibilidad de la iniciativa de negocio PROCOMPITE. Describir brevemente al AEO, señalando su forma organizacional con la que se presentará (persona natural organizada o persona jurídica), contemplando en cada caso los datos correspondientes a la organización.

2.3. Objetivos estratégicos y descripción de la iniciativa de negocio.

- Determinar la misión y visión del negocio.
- Determinar los principales objetivos de la iniciativa de negocio. Estos objetivos deben ser cuantificables y medibles.
- Breve descripción de la iniciativa de negocio, que identifique el producto, localización, tipología de clientes, mejora tecnológica y/o innovación, capacidad de producción, principales rubros de inversión, entre otros.

2.4. Marco de referencia

a). Antecedentes

Presentar antecedentes e hitos relevantes sobre el origen y los estudios que dieron origen a la iniciativa de negocio PROCOMPITE

b). Pertinencia de la iniciativa de negocio.

El estudio deberá estar enmarcado dentro del estudio de priorización de zonas y cadenas productivas, concordante con las prioridades de desarrollo económico regional y lineamientos del Plan de Desarrollo Concertado Regional.

c). Justificación de la iniciativa de negocio.

Describir que la idea de negocio es una oportunidad de negocio concreta, en el marco de la normatividad PROCOMPITE. Analizar los siguientes aspectos:

- Existencia un mercado concreto para el producto.
- Disponibilidad y acceso a materias, insumos y recursos humanos
- Capacidad de organización y gestión del AEO.
- Fundamentar que la iniciativa de negocio no es duplicación de otra iniciativa con los mismos beneficiarios, ámbito de influencia, ni tiene los mismos objetivos.



3. EL PRODUCTO Y LA CADENA PRODUCTIVA

3.1. El producto de la iniciativa de negocio

Definir la descripción básica del proceso productivo correspondiente.

- a. Producto principal y subproductos.
- b. Productos sustitutos y similares.
- c. Productos complementarios.

3.2. Diagnóstico de la Situación actual del proceso productivo

Identificar y describir en términos generales la situación actual del proceso productivo, las diferentes tecnologías utilizadas que se encuentran al alcance del AEO, recursos utilizados, cantidades producidas, etc.

3.3. La cadena productiva

a). Identificación y análisis de la cadena productiva

Presentar y definir los eslabones de la cadena productiva del producto principal, especificando los principales agentes económicos, el flujo real (bienes y servicios) y monetario de las transacciones en cada agente de la cadena productiva:

- Agentes proveedores de insumos críticos.
- Agentes productores.
- Agentes responsables de la conservación, transformación e industrialización.
- Agentes responsables de la comercialización.
- Agentes consumidores.

Se recomienda realizar un gráfico o esquema, que identifique el agente a intervenir con la iniciativa de negocio y el eslabón de intervención (provisión de insumos, producción, transformación o comercialización).

b). Factores limitativos de la cadena productiva para su desarrollo competitivo y sostenible.

Identificar los factores limitativos que existen en la cadena productiva, en base a la información sobre la caracterización y análisis del entorno de la cadena productiva. Se deberán señalar los principales factores limitativos, relacionados a:



- Plataforma de servicios públicos e infraestructura para el desarrollo de actividades económicas
- Distorsiones en las relaciones entre los agentes económicos.
- Fallas de mercado (limitado acceso a créditos, escasa acumulación de capital, elevados costos de producción, altos costos de intermediación al mercado, presencia de alta informalidad y débil asociatividad de los productores. Escasa información sobre nichos de mercado para nuevos productos, el perfil de los consumidores, especificaciones de productos, tecnologías de producción más eficientes y proceso de comercialización. Débil cultura empresarial y competitiva.
- Insuficiente nivel de producción para abastecer de manera permanente la demanda existente e inadecuada producción con relación a las características de calidad que exige la demanda).
- Debilidad de las instituciones de apoyo al desarrollo económico y la competitividad productiva.

Explicar si se presentan factores limitativos que existen por el hecho de estar en una zona donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva. Mostrar evidencia de la insuficiencia de la inversión privada en la zona donde se plantea localizar la iniciativa de negocios.

3.4. Alianzas estratégicas.

Señalar las alianzas concretas y posibles, con otros agentes económicos, entidades públicas y privadas, y otros actores, que mejoran efectivamente la competitividad, rentabilidad y sostenibilidad de la iniciativa de negocio y la competitividad y sostenibilidad de la cadena productiva.

4. POBLACION BENEFICIARIA

4.1. Población y características demográficas.

- Estimar la población del área de influencia (Provincial, distrital y local)
- Estimar la población vinculada al AEO, en función al número de socios y sus familias.
- Señalar la tasa de crecimiento de la población de la zona vinculada al AEO, tomando en cuenta la jurisdicción más próxima (centro poblado, distrito o provincia).
- Estimar la población objetivo (consumidores del producto)

4.2. Situación socioeconómica.

Señalar las condiciones socioeconómicas de la población de la zona donde se desarrollará la iniciativa de negocio, tales como niveles de ingreso, condiciones de vivienda, niveles de educación, composición de las familias, condiciones de salud y nivel de pobreza, acceso a los servicios básicos, etc:

5. ESTUDIO DE MERCADO DEL PRODUCTO DE LA INICIATIVA DE NEGOCIO.

El estudio de mercado tiene por objeto probar que existen suficientes individuos, empresas u otras entidades económicas que presentan una demanda que justifica la realización de una iniciativa de negocio.

El estudio debe analizar la oferta, demanda, precios, comercialización, balance demanda-oferta, estrategias de producto, precios, distribución y promoción.

El estudio de mercado debe ser realizado principalmente sobre la base de fuentes primarias de información, complementada con base de datos disponibles de agentes vendedores y

compradores cuando estos son lo suficientemente antiguos en el ramo. La información primaria puede ser recolectados mediante trabajos de encuesta, observación, experimentación, aplicables al universo de fuentes o una encuesta de ellas, según sea el caso.

Se debe realizar el estudio de mercado de todos los productos cuya importancia para la iniciativa de negocio sea significativa.

Es importante precisar que, con la finalidad de realizar un estudio de mercado con información primaria, se debe aplicar encuestas, para ello es necesario definir el área geográfica de la población objetivo, es decir quiénes serán los que van a consumir el producto, luego se debe determinar la unidad de análisis, seguidamente determinar el tamaño de la muestra que represente al universo del estudio, luego elaborar el cuestionario y finalmente elaborar la encuesta.

5.1. Análisis de la demanda.

El análisis de la demanda debe realizarse desde dos puntos de vista:

- En términos cualitativos, se identifican las principales características y factores condicionantes de la demanda.
- En términos cuantitativos, se estima la magnitud de la demanda (histórica, actual y proyectada).

a) Demanda actual

- Serie histórica:
Presentar información sobre la cantidad de población o clientes, clasificada por factores económicos, sociales, demográficos y/o geográficos. Analizar la serie histórica y estimar los coeficientes del crecimiento histórico de la demanda.
- Estimación de la demanda actual
 - Definido el producto preliminar y la población de referencia (segmentación de mercado), se debe determinar la unidad de medida de la demanda.
 - Estimar la demanda en base al consumo promedio anual (teniendo información sobre cantidades demandadas y frecuencias de compra) y la población demandante efectiva del producto, cuyo crecimiento está directamente relacionado con la tasa de crecimiento de la población.

b) Características de la demanda actual

- Identificar el perfil del demandante o comprador.
- Analizar la concentración o dispersión de la demanda en el espacio geográfico y la tipología de consumidores.
- Presentar índices básicos y factores que explican el comportamiento de la demanda.

c) Proyección de la demanda

- Proyectar estadísticamente la demanda actual, considerando el método de estimación acorde a las características de la información disponible. Esta proyección debe realizarse para el horizonte de evaluación que se establezca para el negocio.
- Análisis de los condicionantes de la demanda futura, estos pueden ser: las variaciones de la población en el tiempo, del ingreso, cambios en su distribución, cambios en el nivel general de precios, cambios en la preferencia de los consumidores, aparición de productos sustitutivos, cambios en la política económica, cambios en la evolución y crecimiento del sistema económico, entre otros.

- Realizar la proyección de la demanda ajustada a los factores condicionantes, con el propósito de obtener la demanda futura del producto. Esta proyección debe realizarse para un horizonte de 5 años de operación.

5.2. Análisis de la oferta

El análisis de la oferta debe realizarse desde el punto de vista cuantitativo, se estima la magnitud de la oferta (histórica, actual y proyectada).

a) Oferta actual.

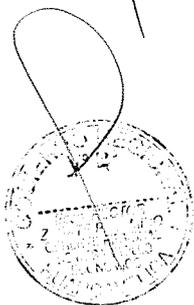
- Serie histórica:
 - Presentar información sobre la evolución de la producción de las unidades económicas que conforman la oferta actual dirigida al segmento de mercado del producto. Analizar la serie histórica y estimar los coeficientes de crecimiento histórico de la oferta en la industria.
- Estimación de la oferta actual
 - Definido el producto preliminar y el mercado meta, se debe determinar la unidad de medida de la oferta.
 - Estimar el volumen del producto ofrecido actualmente en el mercado.
 - Realizar un inventario crítico de los oferentes principales, señalando las condiciones en que se realiza la producción de los principales agentes económicos del ramo (volumen producido, participación en el mercado, capacidad instalada y utilizada, capacidad técnica y administrativa, calidad y presentación del producto, entre otros).

b) Características de la oferta actual

- Presentar información sobre el nivel de competencia entre los oferentes.
- Presentar información sobre la calidad de los productos ofrecidos.
- Nivel de participación en el mercado.
- Señalar el nivel de precios de los productos ofrecidos y los mecanismos predominantes para su determinación.
- Señalar las formas de comercialización actual (descripción, márgenes de intermediación, exigencias técnicas en la distribución, etc.) y analizar factores de la comercialización.
- Niveles de inversión en tecnología
- Señalar los puntos fuertes y débiles de los competidores.

c) Proyección de la oferta.

- Proyectar estadísticamente la tendencia histórica, considerando el método de estimación acorde a las características de la información disponible. Esta proyección debe realizarse para el horizonte de evaluación que se establezca para el negocio.
- Analizar los factores que influirán sobre la participación del producto en la oferta futura y en la evolución previsible de la oferta:
 - Incremento en el grado de utilización de la capacidad ociosa de los productores actuales.
 - Existencia de planes y proyectos de ampliación de la capacidad instalada por parte de los productores actuales.
 - Evolución del sistema económico, cambios en el mercado proveedor, medidas de política económica, régimen de precios, mercado cambiario, factores aleatorios y naturales, entre otros.



- Realizar la proyección de la oferta ajustada, con los factores que influyen sobre la participación del producto en la oferta futura y los que condicionan la evolución previsible, con el propósito de obtener la oferta futura del producto. Esta proyección debe realizarse para el horizonte de evaluación que se establezca para el negocio.

5.3. Estructura de mercado

Describir de forma resumida las características que definen el mercado del producto, con respecto a los ofertantes y los demandantes del mismo; con el propósito de determinar si se presenta un mercado de competencia perfecta, competencia monopolística, carteles, oligopolio, oligopsonio, monopolio o monopsonio.



5.4. Brecha demanda - oferta

a) Determinar la brecha oferta y demanda, de forma cuantitativa.

Considerando:

- Demanda:** unidades de producto que requiere los consumidores del segmento de mercado.
- Oferta:** unidades de producto ofrecido por los agentes económicos al segmento de mercado.

En periodos anuales, por cada producto, durante el horizonte de evaluación que se establezca para el negocio.

En base a lo anterior se determina la brecha demanda - oferta, en el marco de la estructura de mercado existente; con el propósito de evaluar la viabilidad de mercado, teniendo en cuenta los riesgos existentes.

b) Evidencias de existencia de mercado.

Señalar si la iniciativa de negocio tiene un mercado concreto para los bienes y/o servicios que se propone producir. Se debe detallar los compradores, sustentados en documentos que evidencien relaciones de compra - venta y/o compromisos de compra-venta de los bienes y/o servicios que producirá la iniciativa de negocio.

Para la sustentación del mercado, o específicamente de los compradores, los AEO deben presentar:

- En el caso de organizaciones con experiencia en la actividad económica: Registro de ventas de los últimos dos años, ya sea ventas realizadas de manera colectiva como organización o de manera individual por sus socios, sustentados mediante comprobantes de venta que haya emitido, contratos celebrados u otros documentos que evidencien relaciones de compra - venta. Asimismo, documentos que sustenten un compromiso de compra-venta de los bienes y/o servicios que producirá la iniciativa de negocio.
- En el caso de organizaciones sin experiencia o que empiezan con una nueva actividad económica: convenios de compra, contratos de compra-venta, convenios con entidades de promoción y apoyo a la articulación productores - compradores u otro documento que sustente un compromiso de compra-venta de los bienes y/o servicios que producirá la iniciativa de negocio.

5.5. Estrategias de marketing



Se debe señalar como se logrará la ventaja competitiva necesaria para que los bienes y servicios generados por la iniciativa de negocio, sean demandados efectivamente por el público objetivo.

a) Estrategia de producto

Se debe describir el producto haciendo referencia a: sus características, sus bondades, su calidad, cantidad, variedades de producto, atributos adicionales y la calidad de los servicios relacionados; con relación a las características y condiciones que exigen el mercado.

b) Estrategia de precio

- Establecer la política de fijación de precios, considerando criterios de fijación en función a la estructura de costos, a los precios de la competencia o disponibilidad a pagar.
- Señalar el precio propuesto, en base a la política de fijación de precio establecida.

c) Estrategia de Plaza (distribución).

Determinar la forma cómo se llegará al cliente o consumidor final. En ese sentido, se debe analizar los canales de distribución y plantear como se distribuirá los productos a los mercados, cómo se llegará a los clientes para la venta y la post-venta.

d) Estrategia de Promociones

Determinar la estrategia de promoción considerando la imagen del AEO y del producto, definición de objetivos, acciones concretas para darse a conocer, programación y presupuesto requerido.

En ese marco, señalar si propone una innovación de marketing, es decir la implementación de un nuevo método de comercialización que se explique por importantes mejoras en el diseño del producto o en su presentación, o en su política de posicionamiento, promoción o precio.

6. ESTUDIO TECNICO

6.1. Proceso de producción.

a). Descripción del proceso de producción.

- Describir brevemente el proceso de producción, utilizando el esquema siguiente:
 - Insumos principales y secundarios
 - Insumos alternativos y efectos de su empleo.
 - Productos principales, subproductos e intermedios.
 - Residuos.
 - Principales especificaciones técnicas y comerciales de los insumos, productos y residuos.
- Presentar un flujograma del proceso de producción del producto.
- Definir las líneas de producción.

b). Mejora tecnológica propuesta.

- Describir la tecnología de producción actual.
- Describir la tecnología de producción seleccionada.
- Lugar de procedencia de la tecnología seleccionada
- Justificar las mejoras tecnológicas contempladas en el proceso de producción.
- Analizar si la mejora tecnológica y/o innovación que se propone adoptar genera un aumento significativo de valor para el AEO

Señalar si se proponen innovaciones de proceso, es decir la implementación de un método de producción o distribución nuevo o con un alto grado de mejora. De ser el caso, se debe señalar las mejoras importantes en técnicas, presentación del producto, equipo y/o software.

c). Aspectos técnicos del producto.

De acuerdo a la naturaleza de la intervención y el valor agregado del producto, considerar lo siguiente:

▪ **Características del producto**

- Presentar el diseño del producto.
- Presentar prototipos o modelos.
- Determinar los estándares técnicos y de calidad requeridos, y los mecanismos para pruebas y ensayos que correspondan.
- Señalar si se proponen innovaciones de producto, es decir la introducción de un bien o servicio nuevo o con un alto grado de mejora, respecto a sus características o su uso deseado, para satisfacer necesidades no cubiertas del mercado actual.

▪ **Otros aspectos técnicos requeridos**

- Presentar especificaciones técnicas del producto.
- Presentar información sobre la marca del producto.
- Presentar características de la presentación.
- Presentar registros y permisos legales
- Presentar certificaciones de calidad, si los hubiera.

6.2. Tamaño

a). Factores condicionantes del tamaño

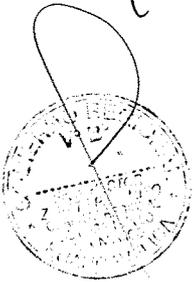
Para determinar el tamaño, se debe considerar ciertos factores condicionantes para tomar la decisión. Estos factores están referidos a:

- Tamaño mercado
- Tamaño – insumos
- Tamaño tecnología
- Tamaño financiamiento
- Tamaño localización

b). Capacidad productiva de la iniciativa de negocio

Presentar la capacidad productiva que se propone crear, ampliar o mejorar, como la capacidad de producción normal, expresada en cantidad de producto por unidad de tiempo.

- En el caso de iniciativas de negocio de ampliación de unidades existentes, indicar por separado la capacidad de producción de la nueva unidad de producción y la capacidad de producción de los bienes de capital existentes.
- Señalar la capacidad de producción normal del conjunto de bienes de capital que serán instalados.
- Señalar la capacidad de diseño de las distintas fases del proceso productivo e indicar la capacidad resultante de la integración de las distintas fases.



- Señalar el incremento porcentual de la capacidad productiva, con relación al que existía en la situación actual.

6.3. Localización

a). Justificación de la localización

- Explicar los factores condicionantes o restrictivos que se han tomado en cuenta en la selección de la alternativa de localización, tales como:

- Facilidad de acceso para clientes y trabajadores.
- Disponibilidad de terrenos, con características físicas compatibles con el proceso productivo y dimensiones necesarias para la operación actual y futuras expansiones.
- Accesibilidad al mercado meta y a los proveedores de insumos
- Costos de transporte al mercado meta y a los proveedores de insumos
- Riesgos de peligros de desastres
- Estrategia respecto a la competencia
- Condiciones legales para su establecimiento
- Facilidad para acceder a servicios básicos o complementarios

- Presentar elementos de juicio que prueben que la localización no es incompatible con el tamaño y el proceso planteado.

b). Descripción de la localización

- Macro localización
 - Describir la zona geográfica donde se ubicará la iniciativa de negocio, resaltando sus características y ventajas sobre otras alternativas que pueden darse en un contexto regional.
 - Demostrar que la iniciativa de negocio se ubica en una zona priorizada, en el estudio de priorización de zonas y cadenas productivas.

- Micro localización
Definir la ubicación de la iniciativa de negocio, señalando los factores determinantes (disponibilidad de materia prima, acceso a servicios básicos, accesibilidad al mercado, disponibilidad de mano de obra, etc.) haciendo uso del método más adecuado (método de ranking de factores, método de costeo, etc.).

6.4. Análisis de requerimiento de recursos

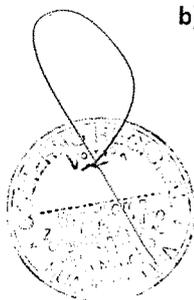
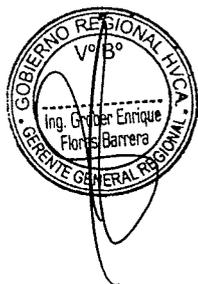
a. Plan de ventas

Determinar el plan de ventas, en base a la demanda objetivo y metas de venta, como consecuencia del análisis de la demanda insatisfecha, estructura de mercado, estrategia de marketing y capacidad operativa. El plan de ventas se proyectará durante el horizonte de evaluación planteado para la iniciativa de negocio.

b. Plan de producción

Presentar el plan de producción, a partir de la relación entre el plan de ventas y los inventarios iniciales y finales, por cada tipo de producto y por año durante el horizonte de evaluación planteado para la iniciativa de negocio.

c. Requerimiento de infraestructura



Determinar los requerimientos de infraestructura, diseño, dimensiones y sus características, en función al flujograma del proceso de producción. Es importante puntualizar que tratándose de procesamiento de alimentos, el diseño de Planta, deberá reunir los requisitos exigidos por DIGESA (para productos alimenticios) y demás organismos competentes, dependiendo de la naturaleza del producto.

Además deberá consignar la siguiente información.



▪ **Información básica de las obras propuestas**

- Breve memoria descriptiva
- Información topográfica
- Información y especificaciones técnicas de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias.

▪ **Presentación de planos, presupuestos y estudios afines**

- Presentar planos de ubicación
- Planos topográfico
- Planos de estructuras, arquitecturas, instalaciones eléctricas y sanitarias
- Planos de cortes, elevaciones
- Presentar presupuestos de obras
- Planilla de metrados
- Relación de insumos
- Desagregado de gastos generales
- Modalidad de ejecución
- Estudio de suelos
- Otros que considere necesarios.

d). Requerimiento de maquinaria, equipos y herramientas.

Determinar los requerimientos de maquinaria, equipos y herramientas y sus especificaciones técnicas, en función al flujograma del proceso de producción, metas del plan de producción y requerimientos de intervención para mejorar la competitividad y sostenibilidad de la cadena productiva.

Las específicas técnicas deben cumplir con los reglamentos técnicos y normas que correspondan, definiendo con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes y servicios que se requieran, considerando por lo menos lo siguiente:

- Características técnicas
- Capacidad de diseño y de producción normal.
- Vida útil de los bienes y de partes especiales.
- Dimensiones y peso total
- Cantidad
- Plazos y otras condiciones de entrega
- Gastos de traslado
- Garantías ofrecidas sobre la capacidad, calidad y plazo de entrega.
- Servicio de capacitación y asistencia técnica para el buen uso y mantenimiento.
- Servicio de montaje y desmontaje de equipos



Además es necesario indicar el periodo de reposición, cuyo costo no forma parte de la inversión del presente estudio.

Deberá adjuntar como parte de los anexos las características especificaciones técnicas de los equipos con fecha de emisión por el fabricante o distribuidor no mayor a 06 meses.

e). Requerimiento de materiales e insumos

Determinar los requerimientos de materiales e insumos y sus especificaciones técnicas, en función al flujograma del proceso de producción, información del diseño, metas del plan de producción y requerimientos de intervención para mejorar la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas.

Las específicas técnicas deben cumplir los reglamentos técnicos y normas correspondientes, definiendo con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes y servicios que se requieran, considerando por lo menos lo siguiente:

- Características técnicas
- Versatilidad en el tipo de producción.
- Caducidad de bienes
- Dimensiones y peso total
- Cantidad
- Plazos y otras condiciones de entrega
- Gastos de traslado
- Garantías ofrecidas sobre la calidad y plazo de entrega.
- Existencia de servicio local de asistencia técnica

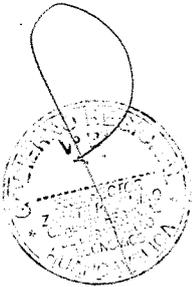
Adjuntar como parte de los anexos las especificaciones técnicas de la materia prima e insumos a utilizar en el proceso de producción.

f). Requerimiento de servicios.

Determinar los requerimientos de servicios, considerando necesidades de gestión productiva, administrativa y comercial del negocio.

Elaborar una lista de requerimientos de servicios, considerando por lo menos lo siguiente:

- Asistencia técnica en la producción y gestión empresarial.
- Capacitación en la producción y gestión empresarial.



ANEXO NRO. 09 – FORMATO DE SOLICITUD DE COFINANCIAMIENTO

Propuesta Productiva de Categoría (*)

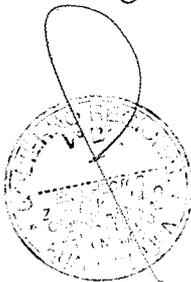
A

B

Mediante el presente _____ (Denominación / Razón Social de los AEO) ubicado en el departamento de _____ provincia de _____, distrito de _____, presentamos la propuesta productiva denominada _____, con la finalidad de participar en la convocatoria del concurso PROCOMPITE _____, usando recursos del Fondo PROCOMPITE, aprobado por el Gobierno Regional de Huancavelica en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Asimismo, declaramos que nuestra propuesta productiva no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional ni nacional.

El monto de inversión total de la propuesta productiva consignada en el plan de negocio asciende a S/. _____ (Especificar monto en números y letras) y solicitamos el cofinanciamiento por un monto de S/. _____ (Especificar monto en números y letras).



Presidente /
Representante Legal

Lugar y Fecha: _____



(*) La Propuesta Productiva de categoría "A": El porcentaje de cofinanciamiento no puede ser mayor a 80% de la inversión total y el número de integrantes de las AEO Personas Naturales o Jurídicas no debe ser menor a 25 socios. La Propuesta Productiva de categoría "B" su porcentaje de cofinanciamiento no puede ser mayor a 50% de la inversión total con un tope máximo de un millón de nuevos soles.

ANEXO NRO. 10 – FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE FINANCIAMIENTO

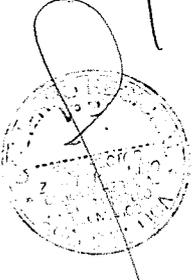
DECLARACIÓN JURADA

Propuesta Productiva

| | |
|-----------|---|
| Categoría | A |
| Categoría | B |



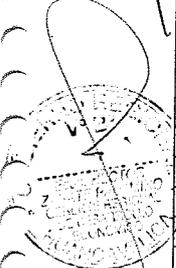
Mediante la presente el que suscribe _____
 Presidente/Representante _____ Legal _____ del
 _____ (Denominación / Razón Social de
 los AEO), identificado con DNI Nro. _____ y con domicilio en
 _____ ubicado en el departamento de
 _____ provincia de _____, distrito de
 _____, declaro bajo juramento:



1. Conocer las condiciones de bajo las cuales nuestro AEO participa en la convocatoria del concurso PROCOMPITE _____, usando recursos del Fondo PROCOMPITE, aprobado por el Gobierno Regional de Huancavelica en el marco de la Ley Nro. 29337.
2. Nuestra propuesta productiva denominada _____, implica una inversión total de S/. _____ (Especificar monto en números y letras) y solicitamos el cofinanciamiento por un monto de S/. _____ (Especificar monto en números y letras) según cuadro.
3. Que nos comprometemos a, que de existir incremento del costo de bienes, maquinaria y equipo al momento de realizar la adquisición, la diferencia será asumida por el AEO.
4. Que nos comprometemos a contribuir con el financiamiento del saldo que asciende a S/. _____ (Especificar monto en números y letras), el cual se aportará de la siguiente manera:
 - a. Financiamiento en bienes: S/. _____ (Especificar monto en números y letras) de acuerdo a la valorización emitida por _____ (Especificar profesional) con Registro de Colegio Profesional Nro. _____ (Especificar registro y colegio profesional) y certificado de habilidad Nro. _____ (Especificar número de certificado de habilidad y Colegio que lo emite).
 - b. Financiamiento en efectivo S/. _____ (Especificar monto en números y letras), el cual se depositará en una cuenta bancaria de ser declarados ganadores del concurso y se comprobará en el momento de la firma del convenio, no pudiendo ser menor al 10% del monto total del aporte del AEO.



| CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRESUPUESTO TECNICO (Considerado en la propuesta de productiva) | | | | | |
|---|------------------|----------|--|----------------------------------|------------------------------|-------------------------|-------------|--|
| | | | Total Inversión (S/.) | Monto Financiado por el GR (S/.) | Monto Financiado por los AEO | | | |
| | | | | | En efectivo (S/.) | En valorizaciones (S/.) | Total (S/.) | |
| CONCEPTO | | | | | | | | |
| I. INVERSION FIJA | | | | | | | | |
| I.1. INVERSION FIJA TANGIBLE | | | | | | | | |
| I.1.1. Terrenos y obras civiles | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| I.1.2. Maquinaria | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| I.1.3 Equipos | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| I.1.4. Vehículos | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| I.1.5. Muebles y enseres | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| I.2. INVERSION INTANGIBLE | | | | | | | | |
| Estudio Definitivos | | | | | | | | |
| Gastos en la Organización | | | | | | | | |
| Licencia Municipal | | | | | | | | |
| Certificado Defensa Civil | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| II. CAPITAL DE TRABAJO | | | | | | | | |
| Materia prima | | | | | | | | |
| Insumos complementarios | | | | | | | | |
| Mano de obra | | | | | | | | |
| Otros necesarios..... | | | | | | | | |
| GASTOS GENERALES (max 10% del Activo Fijo Tangible | | | | | | | | |
| GASTOS DE SUPERVISION | | | | | | | | |
| TOTAL INVERSION | | | | | | | | |



Asimismo, declaramos que nuestra propuesta productiva no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional.

LUGAR Y FECHA.



Firma del Presidente de la Asociación.



ANEXO NRO. 11 – FORMATO PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA PRODUCTIVA

Nombre de la Propuesta Productiva

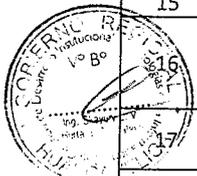
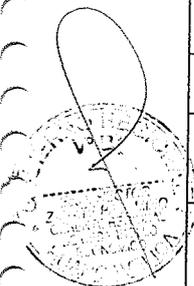
Nombre o Razón Social del AEO

Primera etapa: Criterios de elegibilidad cualitativa

Estos criterios tienen carácter excluyente. Seleccione "Favorable" o "Desfavorable", según corresponda.

Esta etapa se evaluará entre un "Favorable" (valiendo 1.5 puntos) y "Desfavorable" (no tendrá puntaje). Asimismo, la primera etapa tendrá un valor máximo de 30 puntos pero para pasar a la siguiente etapa deberá tener como mínimo 20 puntos

| | | |
|----|--|--|
| | ¿El AEO presentó su propuesta productiva distinto de cualquier otro existente en la jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica? | |
| 2 | ¿El AEO presentó su propuesta productiva donde indica su objeto o tipo de intervención, producto y localización geográfica? | |
| 3 | ¿El AEO no presentó la misma propuesta productiva simultáneamente a otros concursos sea de entidades públicas como privadas? | |
| 4 | ¿Ningún socio del AEO concursante no integra otro AEO concursante o existente? | |
| 5 | ¿Cada miembro del AEO desarrolla una actividad productiva o de apoyo a ésta, dentro de la cadena productiva correspondiente a la propuesta productiva PROCOMPITE? | |
| 6 | ¿Existen socios que tienen experiencia comprobada en la actividad económica materia de la propuesta productiva PROCOMPITE? | |
| 7 | ¿El AEO presentó una Declaración Jurada, en donde acepta conocer el contenido de las bases y se somete a los criterios de evaluación establecidos en las bases del concurso Procompite? | |
| 8 | ¿El AEO presentó una Declaración Jurada, en donde acepta conocer el contenido de la Propuesta Productiva y el monto de cofinanciamiento solicitado, precisando que de existir incremento del costo de bienes, maquinaria y equipo al momento de realizar la adquisición, la diferencia será asumida por el AEO? | |
| 9 | ¿En caso de que el AEO es personería natural, presentó un documento de compromiso de cada uno de los socios con certificación por notario o juez de paz, de lograr en el plazo máximo de un (1) año, la constitución del AEO en una persona jurídica empresarial con fines de lucro? | |
| 10 | El AEO presentó documentos que lo certifican si es personería natural o jurídica (Categoría A debe presentar El Modelo de Acta de constitución y elección de Junta directiva que está debidamente legalizada por un notario o Juez de Paz. Categoría B presenta su vigencia de Poder lo solicita en registros públicos). | |
| 11 | ¿El AEO acredita fehacientemente el aporte mínimo requerido? | |
| 12 | Los directivos del AEO no se encuentran en condición de morosidad en el sistema financiero nacional. | |
| 13 | No más del 20% de los socios del AEO se encuentran en condición de morosidad en el sistema financiero nacional. | |
| 14 | ¿Los socios de la propuesta son los mismos integrantes del AEO? | |
| 15 | ¿Existe interés de los socios en participar en la propuesta productiva? | |
| 16 | ¿El AEO presentó su Propuesta Productiva que es pertinente con respecto a la priorización de zonas y cadenas productivas y se demuestra que se ubica en una zona priorizada y corresponde a una cadena priorizada? | |
| 17 | ¿El AEO presentó su Propuesta Productiva para crear o mejorar una capacidad productiva con el fin de lograr una operación competitiva y sostenible? | |
| 18 | ¿La propuesta productiva muestra mejora tecnológica y/o innovación; que se propone? | |
| 19 | Contribuye efectiva al desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva? | |



| | | |
|-------|--|--|
| 20 | ¿Es una propuesta productiva que beneficia a los agentes económicos organizados, asegurándoles en forma sostenible ventas y empleo sostenible? | |
| Total | | |



Segunda etapa: Criterio de elegibilidad técnica

Se realiza una evaluación del Plan de Negocio

Esta etapa tendrá un valor total de 50 puntos, para pasar a la siguiente etapa deberá obtener como mínimo 30

puntos. En esta etapa se evaluará en el plan de negocio, en especial la información de los siguientes ítems:

| | | |
|-------|---|----|
| 1 | Aspectos generales | |
| 2 | El producto y la cadena productiva | |
| 3 | Estudio de mercado | |
| 4 | Estudio técnico | |
| 5 | Estudio financiero | |
| 6 | Se desarrolló de acuerdo a los contenidos mínimos que estableció la Unidad Técnica de Procompite (adjuntó las especificaciones técnicas, planos, cotizaciones, y demás anexos escritos en los contenidos mínimos) | |
| Total | | 50 |

Nota: del punto 2, 3, 4 y 5 el rango ira de:

| Rango | Criterio |
|-------|---------------|
| 1-3 | Inadecuado |
| 4-6 | Deficiente |
| 7-10 | Satisfactorio |

Nota: del punto 1 y 6 el rango ira de:

| Rango | Criterio |
|-------|---------------|
| 1-2 | Deficiente |
| 3-6 | Satisfactorio |

Tercera etapa: Criterios de priorización y selección.

La evaluación de estos criterios es responsabilidad directa del Comité Evaluador del concurso. Esta etapa tendrá un valor total de 20 puntos, para pasar a la siguiente etapa deberá obtener como mínimo 16 puntos

| N° | Criterios | Puntaje |
|-------|--|---------|
| 1 | El porcentaje de cofinanciamiento que solicito el AEO, está dentro de permitido | |
| 2 | La propuesta productiva tiene la participación de la mujer | |
| 3 | La propuesta productiva tiene años de experiencia en la actividad | |
| 4 | Existe los bienes y servicios ofrecidos como aportes del AEO para la ejecución de la propuesta productiva PROCOMPITE | |
| 5 | Los indicadores del VAN y el TIR son números favorables | |
| 6 | ...(*) | |
| 7 | ... | |
| 8 | ... | |
| 9 | ... | |
| 10 | ... | |
| Total | | 20 |

| | |
|----------------|-----|
| Puntaje Máximo | 100 |
| Puntaje Mínimo | 66 |

Nota: El puntaje mínimo para que la Propuesta Productiva sea considerada va ser como mínimo de 66 puntos.



ANEXO NRO. 12 – FORMATO DE ACTA DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS

ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR NRO. _____

En la ciudad de _____, distrito de _____, provincia de _____ y departamento de _____; siendo las _____ horas de _____ del mes de _____ del año _____. Sesionó el Comité Evaluador de la Convocatoria PROCOMPITE Nro. _____, integrado por:

1. Presidente: _____
2. Secretario Técnico: _____
3. Miembro (Coordinador de Procompite): _____
4. Representante de los Productores: _____
5. Especialista en Proyectos: _____

Con el propósito de formular el informe de Aprobación de planes de negocios que sustentan las propuestas productivas presentadas a la Convocatoria PROCOMPITE Nro. _____. Donde se constató lo siguiente:

1. Se presentaron _____ [Indicar cantidad] propuestas productivas correspondientes a la Categoría A, de las cuales se han aprobado _____ [Indicar cantidad] planes de negocios que cumplen con los criterios de evaluación, por un importe total de cofinanciamiento S/. _____ (Especificar monto en números y letras).
2. Se presentaron _____ [Indicar cantidad] propuestas productivas correspondientes a la Categoría B, de las cuales se han aprobado _____ [Indicar cantidad] planes de negocios que cumplen con los criterios de evaluación, por un importe total de cofinanciamiento de S/. _____ (Especificar monto en números y letras).

La relación de las propuestas productivas aprobados de la del Procompite N° ----- del año -----, en orden de puntuación es la siguiente:

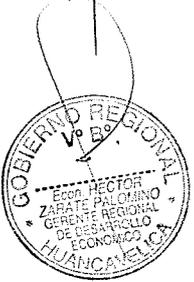
| Nro. | Propuesta Productiva | AEO Ganador | Aporte del AEO | Importe de Cofinanciamiento | Monto total | Puntaje de Evaluación | Categoría |
|------|----------------------|-------------|----------------|-----------------------------|-------------|-----------------------|-----------|
| 1. | | | | | | | |
| 2. | | | | | | | |
| ... | | | | | | | |

La relación de las propuestas productivas NO APROBADAS de la del Procompite N° ----- del año --- --, en orden de puntuación es la siguiente:

| Nro. | Propuesta Productiva | AEO Ganador | Aporte del AEO | Importe de Cofinanciamiento | Monto total | Puntaje de Evaluación | Categoría |
|------|----------------------|-------------|----------------|-----------------------------|-------------|-----------------------|-----------|
| 1. | | | | | | | |
| 2. | | | | | | | |
| ... | | | | | | | |



En señal de conformidad se firma el presente informe en tres ejemplares, los cuales se destinarán uno (1) al Concejo Regional, uno (1) a la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica y uno (1) a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica.



Presidente
[Nombres y Apellidos]
Nro. de DNI:

Secretario Técnico
[Nombres y Apellidos]
Nro. de DNI:

Coordinador de Procompite
[Nombres y Apellidos]
Nro. de DNI:

Especialista en Proyectos
[Nombres y Apellidos]
Nro. de DNI:



Representante de Productores
[Nombres y Apellidos]
Nro. de DNI:



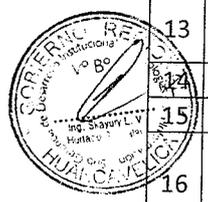
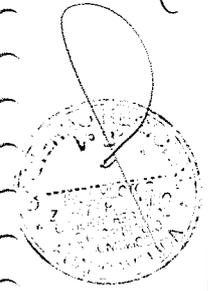
ANEXO

Se colocara un cuadro de evaluación que deberá ser llenada por cada propuesta productiva evaluada.

1.1 PRIMERA ETAPA: CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA.

La evaluación de estos criterios será responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo Económico o la que haga sus veces, en apoyo al Comité Evaluador. Es importante tomar en consideración que de acuerdo al marco normativo, que el incumplimiento de los criterios detallados a continuación tienen carácter excluyente:

Esta etapa tendrá un valor total de 30 puntos, para pasar a la siguiente etapa deberá obtener como mínimo 20 puntos



| N° | Criterios | Puntaje |
|----|--|---------|
| 1 | ¿El AEO presento su propuesta productiva distinto de cualquier otro existente en la jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica? | |
| 2 | ¿El AEO presento su propuesta productiva donde indica su objeto o tipo de intervención, producto y localización geográfica? | |
| 3 | ¿El AEO no presento la misma propuesta productiva simultáneamente a otros concursos sea de entidades públicas como privadas? | |
| 4 | ¿Ningún socio del AEO concursante no integra otro AEO concursante o existente? | |
| 5 | ¿Cada miembro del AEO desarrolla una actividad productiva o de apoyo a ésta, dentro de la cadena productiva correspondiente a la iniciativa de negocio PROCOMPITE? | |
| 6 | ¿Existen socios que tienen experiencia comprobada en la actividad económica materia de la iniciativa de negocio PROCOMPITE? | |
| 7 | ¿El AEO presento una Declaración Jurada, en donde acepta conocer el contenido de las bases y se somete a los criterios de evaluación establecidos en las bases del concurso Procompite? | |
| 8 | ¿El AEO presento una Declaración Jurada, en donde acepta conocer el contenido de la Propuesta Productiva y el monto de cofinanciamiento solicitado, precisando que de existir incremento del costo de bienes, maquinaria y equipo al momento de realizar la adquisición, la diferencia será asumida por el AEO? | |
| 9 | ¿En caso de que el AEO es personería natural, presentó un documento de compromiso de cada uno de los socios con certificación por notario o juez de paz, de lograr en el plazo máximo de un (1) año, la constitución del AEO en una persona jurídica empresarial con fines de lucro? | |
| 10 | El AEO presento documentos que lo certifican si es personería natural o jurídica (Categoría A debe presentar El Modelo de Acta de constitución y elección de Junta directiva que está debidamente legalizada por un notario o Juez de Paz. Categoría B presenta su vigencia de Poder lo solicita en registros públicos). | |
| 11 | ¿El AEO acredita fehacientemente el aporte mínimo requerido? | |
| 12 | Los directivos del AEO no se encuentran en condición de morosidad en el sistema financiero nacional. | |
| 13 | No más del 20% de los socios del AEO se encuentran en condición de morosidad en el sistema financiero nacional. | |
| 14 | ¿Los socios de la propuesta son los mismos integrantes del AEO? | |
| 15 | ¿Existe interés de los socios en participar en la propuesta productiva? | |
| 16 | ¿El AEO presento su Propuesta Productiva que es pertinente con respecto a la priorización de zonas y cadenas productivas y se demuestra que se ubica en una zona priorizada y corresponde a una cadena priorizada? | |

| | | |
|-------|---|----|
| 17 | ¿El AEO presento su Propuesta Productiva para crear o mejorar una capacidad productiva con el fin de lograr una operación competitiva y sostenible? | |
| 18 | ¿Es una iniciativa de negocio de mejora tecnológica y/o innovación; y señala específicamente la mejora tecnológica y/o innovación que se propone? | |
| 19 | Contribuye efectiva al desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva? | |
| 20 | ¿Es una iniciativa de negocio que beneficia a los agentes económicos organizados, asegurándoles en forma sostenible ventas y empleo sostenible? | |
| Total | | 30 |

Nota: esta etapa se evaluara entre un "Favorable" (valiendo 1.5 puntos) y "Desfavorable" (no tendrá puntaje)



2 SEGUNDA ETAPA. CRITERIO DE ELEGIBILIDAD TÉCNICA.

La evaluación de estos criterios, que también tienen un carácter de excluyente, será responsabilidad del órgano de evaluación que disponga el Gobierno Regional de Huancavelica, en apoyo al Comité Evaluador. Esta evaluación puede considerar la participación de consultores contratados para realizar la evaluación de las iniciativas de negocio, con cargo a los recursos PROCOMPITE. La iniciativa de negocio PROCOMPITE es aprobada y suscrita, porque mediante el respectivo plan de negocio se demuestra plenamente que:

Esta etapa tendrá un valor total de 50 puntos, para pasar a la siguiente etapa deberá obtener como mínimo 30 puntos. En esta etapa se evaluará en el plan de negocio, en especial la información de los siguientes ítems:

| N° | Criterios | Puntaje |
|-------|---|---------|
| 1 | Se desarrolló de acuerdo a los contenidos mínimos que estableció la Unidad Técnica de Procompite (adjuntó las especificaciones técnicas, planos, cotizaciones, y demás anexos escritos en los contenidos mínimos) | 1-10 |
| 2 | Aspectos generales | 1-5 |
| 3 | El producto y la cadena productiva | 1-5 |
| 4 | Estudio de mercado | 1-10 |
| 5 | Estudio técnico | 1-10 |
| 6 | Estudio financiero | 1-10 |
| TOTAL | | 50 |

Nota: del punto 1, 4,5 y 6 el rango ira de:

| Rango | Criterio |
|-------|---------------|
| 1-3 | Inadecuado |
| 4-6 | Deficiente |
| 7-10 | Satisfactorio |

Nota: del punto 2 y 3 el rango ira de:

| Rango | Criterio |
|-------|---------------|
| 1-2 | Deficiente |
| 3-5 | Satisfactorio |

1.3 TERCERA ETAPA. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN Y SELECCIÓN.

La evaluación de estos criterios es responsabilidad directa del Comité Evaluador del concurso.



Esta etapa tendrá un valor total de 20 puntos, para pasar a la siguiente etapa deberá obtener como mínimo 16 puntos



| N° | Criterios | Puntaje |
|----|---|---------|
| 1 | El porcentaje de cofinanciamiento que solicito el AEO, está dentro de permitido | |
| 2 | La propuesta productiva tiene la participación de la mujer | |
| 3 | La propuesta productiva tiene años de experiencia en la actividad | |
| 4 | Existe los bienes y servicios ofrecidos como aportes del AEO para la ejecución de las iniciativas de negocio PROCOMPITE | |
| 5 | Los indicadores del VAN y el TIR son números favorables | |
| 6 | ...(*) | |
| 7 | ... | |
| 8 | ... | |
| 9 | ... | |
| 10 | ... | |
| | total | 20 |

(*) El Comité Evaluador deberá poner 5 criterios adicionales.

Nota: esta etapa se evaluara entre un "Favorable" (valiendo 2 puntos) y "Desfavorable" (no tendrá puntaje)



**ANEXO NRO. 13 – FORMATO DE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Y LOS AGENTE ECONÓMICOS ORGANIZADOS (AEO)**

CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE NRO. _____

Conste por el presente documento el Convenio de cofinanciamiento de una Propuesta Productiva que celebran, de una parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA**, con Registro Único de Contribuyente Nro. _____, con domicilio legal en _____ (Dirección), representado por su Gobernador _____ (Nombre y Apellido), identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. _____, designado mediante _____ (Documento de Designación), de fecha _____, en adelante **GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA**, y, de la otra parte, el Agente Económico Organizado denominado _____, con domicilio legal en _____, debidamente representado por su _____ (Cargo), Sr.(a) (ita) _____, identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. _____, designado mediante _____ (Documento de Designación) o con poderes inscritos en _____, en adelante **AEO BENEFICIARIO**; en los términos y condiciones siguientes:

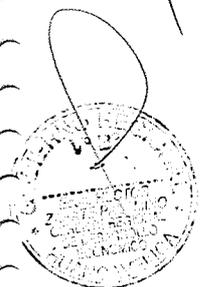
CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El **GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA**, en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, ha aprobado un importe destinado para cofinanciar propuestas productivas. Este importe fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo Regional Nro. _____, de fecha _____, aprobando mediante Resolución de Gobernación Nro. _____, de fecha _____, la lista de propuestas productivas ganadoras, entre las cuales figura como ganadora la Propuesta Productiva denominada _____, en adelante **PLAN DE NEGOCIO**, presentada por el **AEO BENEFICIARIO**.

De acuerdo al Reglamento de Ley Nro. 29337, corresponde al **GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA** adquirir los bienes y servicios para los Agentes Económicos Organizados, a fin de que puedan implementar sus **PLANES DE NEGOCIO**.

Asimismo, es compromiso del **AEO BENEFICIARIO** cumplir con sus aportes (dinero en efectivo y/o valorizaciones) que han sido contemplados como parte de los costos de inversión de sus **PLANES DE NEGOCIO**.

En ese sentido, para que se pueda ejecutar el **PLAN DE NEGOCIO**, se hace necesario el presente Convenio en el cual se detallan los compromisos de ambas partes para lograr los objetivos de la Ley Nro. 29337, de mejorar la competitividad y sostenibilidad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología.



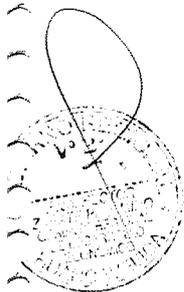
CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

En atención a lo señalado en la cláusula precedente, el GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA y el AEO BENEFICIARIO convienen cofinanciar la PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA, bajo el siguiente esquema:

- GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA S/.
- AEO BENEFICIARIO S/.
- TOTAL S/.

| CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRESUPUESTO TECNICO (Considerado en la propuesta de productiva) | | | | | |
|--|------------------|----------|--|----------------------------------|------------------------------|-------------------------|-------------|--|
| | | | Total Inversión (S/.) | Monto Financiado por el GR (S/.) | Monto Financiado por los AEO | | | |
| | | | | | En efectivo (S/.) | En valorizaciones (S/.) | Total (S/.) | |
| I. INVERSION FIJA | | | | | | | | |
| I.1. INVERSION FIJA TANGIBLE | | | | | | | | |
| I.1.1. Terrenos y obras civiles | | | | | | | | |
| I.1.2. Maquinaria | | | | | | | | |
| I.1.3 Equipos | | | | | | | | |
| I.1.4. Vehículos | | | | | | | | |
| I.1.5. Muebles y enseres | | | | | | | | |
| I.2. INVERSION INTANGIBLE | | | | | | | | |
| Estudio Definitivos | | | | | | | | |
| Gastos en la Organización | | | | | | | | |
| Licencia Municipal | | | | | | | | |
| Certificado Defensa Civil | | | | | | | | |
| II. CAPITAL DE TRABAJO | | | | | | | | |
| Materia prima | | | | | | | | |
| Insumos complementarios | | | | | | | | |
| Mano de obra | | | | | | | | |
| Otros necesarios..... | | | | | | | | |
| GASTOS GENERALES (max 10%) del Activo Fijo Tangible | | | | | | | | |
| GASTOS DE SUPERVISION | | | | | | | | |
| TOTAL INVERSIÓN | | | | | | | | |

Los bienes y servicios cofinanciados con recursos PROCOMPITE y los aportados por los AEO, son de propiedad de los AEO (Artículo Nro. 11 del Reglamento de la Ley PROCOMPITE), los cuales se transferirán definitivamente con la Resolución de Gobernación correspondiente una vez que el AEO



BENEFICIARIO haya demostrado la implementación cabal de la **PROPUESTA PRODUCTIVA**. Al mismo tiempo la relación de bienes y servicios que son financiados por el Gobierno Regional de Huancavelica está detallada como Anexo al presente Convenio, en el documento denominado Plan de Negocios o Propuesta Productiva.



CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA

El presente Convenio tendrá vigencia desde la suscripción hasta _____ (fecha de culminación de dos años de operación de la propuesta productiva o hasta lograr su consolidación empresarial, el que resulte menor).

CLÁUSULA CUARTA: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El cronograma de ejecución del **PLAN DE NEGOCIO GANADORA**, es el que se detalla en la Propuesta Productiva.

CLÁUSULA QUINTA: NATURALEZA DEL CONVENIO

El convenio se realiza al amparo de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento, que de acuerdo a su Artículo Nro. 11, se especifica en el numeral 11.1 que al culminar el proceso de adquisición de bienes, se procederá en un plazo que no exceda los diez (10) días hábiles, a efectuar la entrega de los equipos, maquinarias, insumos y materiales al **AEO BENEFICIARIO**, debiendo para tal efecto firmarse las actas y documentos respectivos donde se establecerán las obligaciones de los beneficiarios relacionadas con el propósito y uso para el que fueron solicitadas. En el numeral 11.2, se especifica que en caso de servicios, el pago a los proveedores se efectuará conforme a la programación establecida en el plan de negocio, sin exceder el plazo establecido para la PROCOMPITE, contra emisión de los respectivos comprobantes de pago.

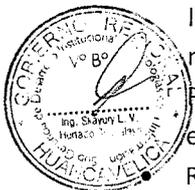
En ese sentido, la naturaleza del convenio es para establecer las obligaciones del **AEO BENEFICIARIO** para que se proceda a la entrega de los bienes y servicios que adquiera el **GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA** a favor de la ejecución de la **PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA**.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA.

Por el presente convenio, el **GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA** se obliga a:

- Adquirir los bienes y servicios a ser entregados al **AEO BENEFICIARIO** de acuerdo al **PLAN DE NEGOCIO GANADORA**, cuya cantidad y especificaciones técnicas se detallan en la Propuesta Productiva
- Está obligado a ejecutar la totalidad del cofinanciamiento aprobado para la **PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA** y supervisar la entrega de los respectivos aportes y el cumplimiento de las demás obligaciones del **AEO BENEFICIARIO**, de conformidad con lo establecido en el plan de negocio y convenio suscrito. No puede cerrar unilateralmente ninguna **PROPUESTA PRODUCTIVA PROCOMPITE**, salvo en los casos de incumplimiento de obligaciones del **AEO BENEFICIARIO** establecido en el presente convenio.

Realizar el acompañamiento y seguimiento de la operación del **PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA**, hasta lograr su consolidación empresarial, que puede ser hasta por dos (2) años, planteando sus respectivos informes con las acciones correctivas que sean necesarias.



- Realizar el seguimiento a la ejecución y operación de la **PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA** del **AEO BENEFICIARIO**, con el objetivo de determinar si los bienes y servicios destinados están cumpliendo su propósito y uso para el que fueron solicitados. Caso contrario, procederá a la recuperación de los bienes entregados en su valor real, del valor real de los servicios prestados e iniciará las acciones legales que correspondan.
- Realizar la transferencia definitiva de la capacidad productiva adquirida a favor del **AEO BENEFICIARIO**, con la Resolución de Gobernación/Alcaldía correspondiente, siempre que el **AEO BENEFICIARIO** haya cumplido con la implementación cabal de la **PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA**.

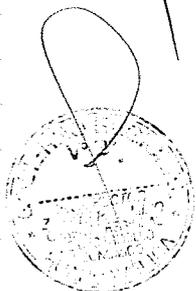
CLÁUSULA SÉTIMA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Por el presente convenio, el **AEO BENEFICIARIO** se obliga a:

- Cumplir la realización de los aportes y demás obligaciones asumidas por el **AEO BENEFICIARIO**, de acuerdo a lo estipulado en el respectivo Plan de Negocio.
 - Firmar las actas de recepción de la infraestructura, maquinaria, equipos, materiales y servicios, en la cual se detalle o especifique los usos a los cuales se obliga.
 - El **AEO BENEFICIARIO** está obligado a operar la propuesta productiva cumpliendo estrictamente lo establecido.
 - El **AEO BENEFICIARIO** está obligado a dar a los bienes y servicios recibidos, uso exclusivo para el que fueron transferidos.
 - El **AEO BENEFICIARIO** tiene la responsabilidad de gestionar sus recursos centralizadamente, tanto en la entrega de bienes y servicios, provisión de insumos, comercialización de los productos y política de manejo de ingresos.
 - Mantener la unidad como Agente Económico Organizado (AEO) para cumplir todas las obligaciones que contraen como organización.
- acepta que frente el incumplimiento de sus obligaciones perderá el carácter de **AEO BENEFICIARIO**. En caso que un socio incumpla las obligaciones contraídas como organización, perderá el carácter de socio, debiendo ser retirado por el AEO.
- De perder el carácter de **AEO BENEFICIARIO**, acepta devolver al **GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA** todos los bienes que le fueron entregados en su valor real y pagar el valor real de todos los servicios que les fueron prestados, bajo responsabilidad legal por incumplimiento. En los casos de retiro de socios, por decisión propia o del AEO, éstos tienen la obligación de devolver al AEO, todos los bienes que están bajo su responsabilidad en su valor real y pagar el valor real de todos los servicios que les fueron prestados, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
 - Informar trimestralmente al **GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA** del avance en la implementación y operación de la **PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA**.
 - Informar de inmediato al **GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA** cualquier circunstancia referida a la implementación y operación de la **PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA**.

CLÁUSULA OCTAVA: ADHESIÓN Y LIBRE SEPARACIÓN

Tanto la **GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA** como el **AEO BENEFICIARIO** declaran expresamente que celebran el presente convenio en forma libre, autónoma y que lo hacen sin mediar

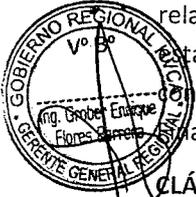


ningún tipo de coacción sobre ellos. Asimismo, ambos se comprometen a mantener los términos del convenio hasta la culminación de la ejecución y operación de la propuesta productiva.

En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del **AEO BENEFICIARIO**, el **GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA** se reserva el derecho de actuar utilizando los mecanismos legales que le franquee la ley para el cumplimiento de sus funciones.

CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIONES AL CONVENIO

Queda expresamente pactado que todas las precisiones técnico-operativas y/o modificaciones relativas a la ejecución del presente convenio se efectuarán mediante adendas, las cuales deberán estar suscritas por los representantes legales de ambas instituciones y se integrarán al presente convenio. Las modificaciones deberán ser justificadas y comunicadas al Ministerio de Economía y Finanzas.



CLÁUSULA DÉCIMA: COORDINACIÓN

Para efecto de la ejecución y cumplimiento del presente convenio, ambas partes convienen en designar a las personas que se señala a continuación:

- Por parte del **GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA**: _____
(Nombre y Apellido, DNI).
- Por parte del **AEO BENEFICIARIO**: _____ (Nombre y Apellido, DNI).

Estas personas tendrán bajo su responsabilidad la planificación, ejecución, supervisión y seguimiento de las actividades así como la elaboración conjunta de los informes respectivos.

Las personas designadas se reunirán cada vez que sea necesario para cumplir con el objeto del convenio o a solicitud de cualquiera de las partes.

Tanto el **GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA** como el **AEO BENEFICIARIO** podrán delegar en otros funcionarios la ejecución del presente convenio, previa comunicación a la otra parte mediante documento escrito con una anticipación de cinco (5) días hábiles.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA FIRMA DE ACTAS DE ENTREGA DE EQUIPOS, MAQUINARIAS, INSUMOS Y MATERIALES A LAS AEO

Dado que las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios se realizarán en diferentes fechas de acuerdo al cronograma de implementación de la propuesta productiva, ambas partes se comprometen a la firma de actas de entrega específicas, en las cuales se indicará de acuerdo a la naturaleza del bien o servicio, los compromisos asumidos por el **AEO BENEFICIARIO**, las cuales formarán parte integral del presente convenio.

Ambas partes se comprometen a seguir el modelo de Acta de Entrega que debe formar parte del presente convenio.



CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO



Para los efectos del presente convenio, las partes ratifican el domicilio indicado en la parte introductoria de este documento. Cualquier variación del mismo deberá ser puesta en conocimiento de la otra parte mediante comunicación escrita, con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles. Toda comunicación, aviso o notificación que se cursen las partes entre sí, surtirá efectos en los domicilios señalados.

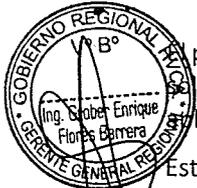
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONVENIO

Forma parte integrante del presente convenio la **PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA**, que cuenta con la visación del **AEO BENEFICIARIO**, profesionales que lo elaboraron y miembros del Comité Evaluador.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ACTUACIÓN DE LAS PARTES

El presente convenio se sustenta en la buena fe de las partes, por lo que éstas declaran su voluntad de solucionar de manera cordial las improbables diferencias que pudieran surgir entre las partes en la ejecución del presente convenio.

Estando ambas partes de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas que conforman el presente convenio, lo suscriben por duplicado del mismo tenor en señal de absoluta conformidad a los _____ días del mes de _____ del 201____.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

AEO BENEFICIARIO

El Notario/Juez de Paz _____ (Nombre y Apellido, DNI), da fe del acto de suscripción del convenio, para lo cual firma.

Notario/Juez de Paz

Sello y Firma

Testigos



El AEO BENEFICIARIO, declara que recibe los bienes y servicios objeto de esta Acta con las reservas de Ley, para que si procede, hacer valer sus derechos en su oportunidad. El Gobierno Regional de Huancavelica declara que entrega todos y cada uno de los bienes sin excepción.

Se cierra la presente acta a las _____ horas del día de la fecha firmando por los involucrados.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

AEO BENEFICIARIO

El Notario/Juez de Paz _____ (Nombre y Apellido, DNI), da fe del acto de suscripción del convenio, para lo cual firma.

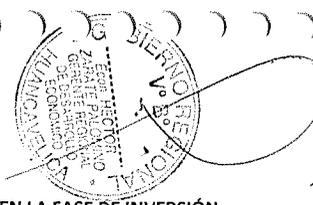


Notario/Juez de Paz

Sello y Firma

Testigos

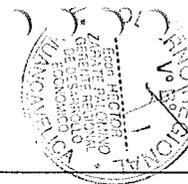




APÉNDICE 15.1. SEGUIMIENTO MENSUAL DE METAS FÍSICAS EN LA FASE DE INVERSIÓN

| PERIODO | |
|-----------------------------------|--|
| NOMBRE DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA | |
| CÓDIGO SIAF: | |
| REGIÓN: | |
| PROVINCIA: | |
| DISTRITO | |
| LOCALIDAD | |
| GR QUE EJECUTA | |
| CADENA PRODUCTIVA | |
| APORTE ENTIDAD | |
| APORTE DE LOS AEO | |
| TOTAL DE INVERSIÓN | |
| NUMERO DE BENEFICIARIOS | |

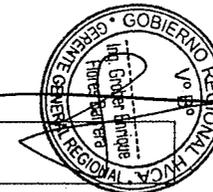
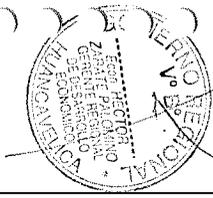
| Número | Componentes / Actividades / Insumos | Unidad de Medida | Meta Física Total | Acumulado Anterior | | Avance Físico actual | | Acumulado Actual | | Saldo | |
|---|-------------------------------------|------------------|-------------------|--------------------|-----------|----------------------|-----------|------------------|-----------|-------------|-----------|
| | | | | Programada | Ejecutada | Programada | Ejecutada | Programada | Ejecutada | Saldo metas | Saldo (%) |
| A. Financiamiento Fondo PROCOMPITE | | | | | | | | | | | |
| Activo fijo | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% |
| | | | | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% |
| | | | | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% |
| Activo Intangible | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% |
| | | | | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% |
| | | | | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% |
| Materiales e insumos | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% |
| | | | | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% |
| | | | | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% |
| B. Aporte AEO | | | | | | | | | | | |
| Activo fijo | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% |
| | | | | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% |
| | | | | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% |
| Activo Intangible | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% |
| | | | | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% |
| | | | | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% |
| Materiales e insumos | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% |
| | | | | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% |
| | | | | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% |



**ANEXO NRO. 15 - SEGUIMIENTO MENSUAL A LA EJECUCION DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS EN EL MARCO DE PROCOMPITE
APÉNDICE 15.2. SEGUIMIENTO DE EJECUCION ACUMULADO DE METAS FÍSICAS EN LA FASE DE INVERSIÓN**

| | |
|-----------------------------------|--|
| NOMBRE DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA | |
| CÓDIGO SIAF: | |
| REGIÓN: | |
| PROVINCIA: | |
| DISTRITO | |
| LOCALIDAD | |
| GR QUE EJECUTA | |
| CADENA PRODUCTIVA | |
| APORTE ENTIDAD | |
| APORTE DE LOS AEO | |
| TOTAL DE INVERSIÓN | |
| NUMERO DE BENEFICIARIOS | |

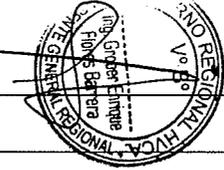
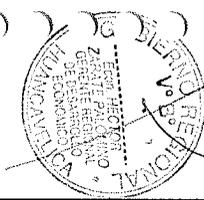
| Número | Componentes / Actividades / Insumos | Unidad de Medida | Meta Física Total | Mes 1 | | Mes 2 | | Mes 3 | | Mes n | | Meta total Ejecutada | % de Ejecución | Saldo de metas | Saldo % |
|---|-------------------------------------|------------------|-------------------|------------|-----------|------------|-----------|------------|-----------|------------|-----------|----------------------|----------------|----------------|---------|
| | | | | Programada | Ejecutada | Programada | Ejecutada | Programada | Ejecutada | Programada | Ejecutada | | | | |
| A. FINANCIAMIENTO FONDO PROCOMPITE | | | | | | | | | | | | | | | |
| Activo fijo | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | 0.00 | 0% |
| | | | | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | 0.00 | 0% |
| | | | | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | 0.00 | 0% |
| Activo Intangible | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | 0.00 | 0% |
| | | | | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | 0.00 | 0% |
| | | | | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | 0.00 | 0% |
| Materiales e insumos | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | 0.00 | 0% |
| | | | | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | 0.00 | 0% |
| | | | | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | 0.00 | 0% |
| B. APOORTE DEL AEO | | | | | | | | | | | | | | | |
| Activo fijo | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | 0.00 | 0% |
| | | | | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | 0.00 | 0% |
| | | | | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | 0.00 | 0% |
| Activo Intangible | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | 0.00 | 0% |
| | | | | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | 0.00 | 0% |
| | | | | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | 0.00 | 0% |
| Materiales e insumos | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | 0.00 | 0% |
| | | | | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | 0.00 | 0% |
| | | | | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | 0.00 | 0% |



ANEXO NRO. 15 - SEGUIMIENTO MENSUAL A LA EJECUCION DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS EN EL MARCO DE PROCOMPITE
 APÉNDICE NRO. 15.3. SEGUIMIENTO MENSUAL DE METAS FINANCIERAS EN LA FASE DE INVERSIÓN

| PERIODO | | DEL 01 AL 30 DE XXX DEL AÑO XXXX | |
|-----------------------------------|--|----------------------------------|--|
| NOMBRE DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA | | | |
| CÓDIGO SIAF: | | | |
| REGIÓN: | | | |
| PROVINCIA: | | | |
| DISTRITO | | | |
| LOCALIDAD | | | |
| GR QUE EJECUTA | | | |
| CADENA PRODUCTIVA | | | |
| APORTE ENTIDAD | | | |
| APORTE DE LOS AEO | | | |
| TOTAL DE INVERSIÓN | | | |
| NUMERO DE BENEFICIARIOS | | | |

| Número | Componentes / Actividades / Insumos | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario S/. | Presupuesto | Acumulado Anterior | | Avance Financiero Mes Actual Nro. ... | | Acumulado Financiero Actual | | | Saldo | |
|---|-------------------------------------|------------------|----------|---------------------|-------------|--------------------------|-----------------|--|-----------------|-----------------------------|-----------------|---------------|------------------|-----------|
| | | | | | | Meta ejecutada (metrado) | Ejecutado (S/.) | Meta ejecutada (metrado) | Ejecutado (S/.) | Meta ejecutada (metrado) | Ejecutado (S/.) | Acumulado (%) | Saldo financiero | saldo (%) |
| A. Financiamiento Fondo PROCOMPITE | | | | | | | | | | | | | | |
| Activo fijo | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | - | - | - | - | - | - | - | 0% | - | 100% |
| | | | | | - | - | - | - | - | - | - | 0% | - | 100% |
| | | | | | - | - | - | - | - | - | - | 0% | - | 100% |
| Activo Intangible | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | - | - | - | - | - | - | - | 0% | - | 100% |
| | | | | | - | - | - | - | - | - | - | 0% | - | 100% |
| | | | | | - | - | - | - | - | - | - | 0% | - | 100% |
| Materiales e insumos | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | - | - | - | - | - | - | - | 0% | - | 100% |
| | | | | | - | - | - | - | - | - | - | 0% | - | 100% |
| | | | | | - | - | - | - | - | - | - | 0% | - | 100% |
| B. Aporte AEO | | | | | | | | | | | | | | |
| Activo fijo | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | - | - | - | - | - | - | - | 0% | - | 100% |
| | | | | | - | - | - | - | - | - | - | 0% | - | 100% |
| | | | | | - | - | - | - | - | - | - | 0% | - | 100% |
| Activo Intangible | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | - | - | - | - | - | - | - | 0% | - | 100% |
| | | | | | - | - | - | - | - | - | - | 0% | - | 100% |
| | | | | | - | - | - | - | - | - | - | 0% | - | 100% |
| Materiales e insumos | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | - | - | - | - | - | - | - | 0% | - | 100% |
| | | | | | - | - | - | - | - | - | - | 0% | - | 100% |
| | | | | | - | - | - | - | - | - | - | 0% | - | 100% |
| Gastos Generales max. 10%(activo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos de Supervision max. 3% (activo) | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL EJECUCION | | | | | | | | | | | | | | |
| EJECUCION DEL MES | | | | | | | | | | | | | | |
| EJECUCION ACUMULADA | | | | | | | | | | | | | | |
| AVANCE DE EJECUCION ACUMULADA(%) | | | | | | | | | | | | | | |

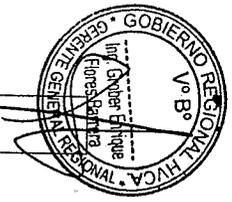
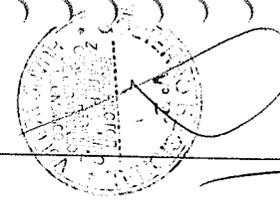
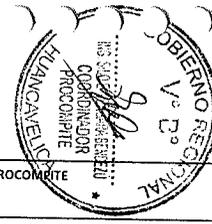
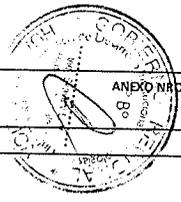


ANEXO NRO. 15 - SEGUIMIENTO MENSUAL A LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS EN EL MARCO DE PROCOMPITE

APÉNDICE 15.4 SEGUIMIENTO DE METAS FINANCIERAS ACUMULADAS EN LA FASE DE INVERSIÓN

| | |
|-----------------------------------|--|
| NOMBRE DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA | |
| CÓDIGO SIAF: | |
| REGIÓN: | |
| PROVINCIA: | |
| DISTRITO | |
| LOCALIDAD | |
| GR QUE EJECUTA | |
| CADENA PRODUCTIVA | |
| APORTE ENTIDAD | |
| APORTE DE LOS AEO | |
| TOTAL DE INVERSIÓN | |
| NUMERO DE BENEFICIARIOS | |

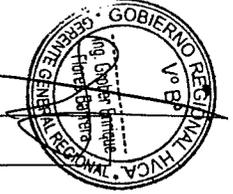
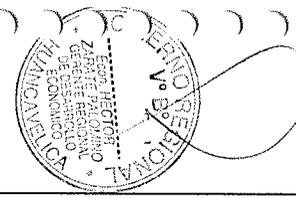
| Número | Componentes / Actividades / Insumos | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario S/. | Presupuesto | Mes 1 | | Mes 2 | | Mes 3 | | Mes n | | Ejecucion acumulada (S./.) | % de Ejecución | Saldo | saldo (%) |
|---|-------------------------------------|------------------|----------|---------------------|-------------|------------|-----------|------------|-----------|------------|-----------|------------|-----------|----------------------------|----------------|-------|-----------|
| | | | | | | Programada | Ejecutada | Programada | Ejecutada | Programada | Ejecutada | Programada | Ejecutada | | | | |
| A. FINANCIAMIENTO FONDO PROCOMPITE | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Activo fijo | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| Activo Intangible | | | | | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| Materiales e insumos | | | | | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| B. APOORTE DEL AEO | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Activo fijo | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| Activo Intangible | | | | | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| Materiales e insumos | | | | | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| Gastos Generales max. 10%(activo) | | | | | 0.00 | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | | 0% |
| Gastos de Supervision max. 3% (activo) | | | | | 0.00 | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | | 0% |
| TOTAL EJECION | | | | | 0.00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0.00% | - | 0% |



ANEXO NRO. 15 - SEGUIMIENTO MENSUAL A LA EJECUCION DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS EN EL MARCO DE PROCOMPITE
 APÉNDICE 15.4 SEGUIMIENTO DE METAS FINANCIERAS ACUMULADAS EN LA FASE DE INVERSIÓN

| | |
|-----------------------------------|--|
| NOMBRE DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA | |
| CÓDIGO SIAF: | |
| REGIÓN: | |
| PROVINCIA: | |
| DISTRITO: | |
| LOCALIDAD: | |
| GR QUE EJECUTA: | |
| CADENA PRODUCTIVA: | |
| APORTE ENTIDAD: | |
| APORTE DE LOS AEO: | |
| TOTAL DE INVERSIÓN: | |
| NUMERO DE BENEFICIARIOS: | |

| Número | Componentes / Actividades / Insumos | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario S/. | Presupuesto | Mes 1 | | Mes 2 | | Mes 3 | | Mes n | | Ejecución acumulada (S/.) | % de Ejecución | Saldo | saldo (%) |
|---|-------------------------------------|------------------|----------|---------------------|-------------|------------|-----------|------------|-----------|------------|-----------|------------|-----------|---------------------------|----------------|-------|-----------|
| | | | | | | Programada | Ejecutada | Programada | Ejecutada | Programada | Ejecutada | Programada | Ejecutada | | | | |
| A. FINANCIAMIENTO FONDO PROCOMPITE | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Activo fijo | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | 0.00 | |
| | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| Activo Intangible | | | | | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| Materiales e insumos | | | | | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| B. APOORTE DEL AEO | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Activo fijo | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | 0.00 | |
| | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| Activo Intangible | | | | | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| Materiales e insumos | | | | | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| Gastos Generales max. 10%(activo) | | | | | 0.00 | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| Gastos de Supervision max. 3% (activo) | | | | | 0.00 | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | - | 0% |
| TOTAL EJECUCION | | | | | 0.00 | | | | | | | | | 0.00 | 0.00% | | 0% |



ANEXO NRO. 16 - SEGUIMIENTO OPERACIÓN DE LAS DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS EN EL MARCO DE PROCOMPITE
SEGUIMIENTO DE INDICADORES EN LA FASE DE POST - INVERSIÓN: RESULTADOS INTERMEDIOS Y FINALES

| | |
|-----------------------------------|--|
| NOMBRE DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA | |
| REGIÓN: | |
| PROVINCIA: | |
| DISTRITO | |
| LOCALIDAD | |
| GR/GL QUE EJECUTA | |
| CADENA PRODUCTIVA | |
| APORTE ENTIDAD | |
| APORTE DE LOS AEO | |
| TOTAL DE INVERSIÓN | |
| NUMERO DE BENEFICIARIOS | |

| PROGRAMACIÓN Y OBTENCION DE RESULTADOS INTERMEDIOS Y FINALES | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|------------------|---------------|---------------------------------------|---------|--|---------|---|---------|-------------------------------------|---------|---------------------------------------|---------|------------|---------|-------------|-------|
| Indicadores | Unidad de Medida | Línea de Base | Meta al Finalizar Ciclo/Campaña/Año I | | Meta al Finalizar Ciclo/Campaña/Año II | | Meta al Finalizar Ciclo/Campaña/Año III | | Meta al Finalizar Ciclo/Campaña/Año | | Meta al Finalizar Ciclo/Campaña/Año V | | Meta Total | | Logro Total | |
| | | | Programada | Lograda | Programada | Lograda | Programada | Lograda | Programada | Lograda | Programada | Lograda | Programada | Lograda | | |
| Empleos generados | | | | | | | | | | | | | | - | - | 0.00% |
| Rendimientos | | | | | | | | | | | | | | - | - | 0.00% |
| Número de Unidades Vendidas | | | | | | | | | | | | | | - | - | 0.00% |
| Precio Unitario | | | | | | | | | | | | | | - | - | 0.00% |
| Ingresos por Ventas | | | | | | | | | | | | | | - | - | 0.00% |
| Costo Unitario | | | | | | | | | | | | | | - | - | 0.00% |
| Costo total | | | | | | | | | | | | | | - | - | 0.00% |
| Utilidades | | | | | | | | | | | | | | - | - | 0.00% |
| Utilidad promedio por cada socio del AEO* | | | | | | | | | | | | | | - | - | 0.00% |
| Rentabilidad de las Ventas ** | | | | | | | | | | | | | | | | 0.00% |
| Rentabilidad de la Inversión*** | | | | | | | | | | | | | | | | 0.00% |
| Ingresos promedio por cada socio del AEO **** | | | | | | | | | | | | | | - | - | 0.00% |

* Se obtiene de dividir la utilidad total entre el número de productores que integran un AEO.

** Se obtiene dividiendo las Utilidades Generadas entre los Ingresos por Ventas.

*** Se obtiene dividiendo la diferencia entre Ingresos por Ventas y el producto del costo unitario por unidades vendidas, entre el total de la inversión de la propuesta.

**** Se obtiene dividiendo los Ingresos por Ventas entre el número de productores que integran un AEO.

El costo de mano de obra se obtiene de multiplicar el costo unitario de la mano de obra por el número de unidades vendidas.

Los últimos tres indicadores se levantan a partir del año 3 y hasta el año 5 de manera anual, por ser considerados resultados Finales o de Impacto.

ANEXO NRO. 17 – FORMATO MODELO DE ACTA DE INICIO DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA

ACTA DE INICIO DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA DEL CONVENIO NRO. _____.

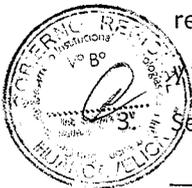
| PERIODO | DEL 01 AL 30 DE XXXXX 2016 |
|-----------------------------------|----------------------------|
| NOMBRE DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA | |
| CÓDIGO SIAF: | |
| REGIÓN: | |
| PROVINCIA: | |
| DISTRITO | |
| LOCALIDAD | |
| GR QUE EJECUTA | |
| MONTO APROBADO | |
| PLAZO DE EJECUCION | |

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ de, 20_____, estando reunidos en _____, del distrito _____, provincia _____ y región de Huancavelica; convocados a solicitud del Gobierno Regional de Huancavelica y los representantes del AEO denominado _____; con el propósito de dar inicio a la Propuesta Productiva (Plan de Negocios) denominada _____.

A continuación, se dio por iniciada la reunión.

1. Los beneficiarios del AEO y sus representantes se comprometen a brindar apoyo solidario y en todo aquello que esté a su alcance y dentro de sus posibilidades, especialmente en los aportes de contrapartida ofrecidos tanto en bienes, servicios, como en efectivo, además de acceso a las diferentes instalaciones comprometidas para ejecutar la propuesta productiva.
2. Los representantes del Gobierno Regional de Huancavelica dan a conocer sobre el plazo de ejecución, sistemas de participación y actividades comprometidas en la propuesta productiva, tanto por parte de la entidad pública, como la contrapartida de los AEO. Así mismo, se realiza un resumen sobre las características de la propuesta productiva a ejecutar, sus principales gestores y fuentes de financiamiento.

Se procede a declarar por iniciada la ejecución de la propuesta productiva denominada _____.



Se cierra la presente acta a las _____ horas del día de la fecha firmando por los involucrados.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

REPRESENTANTE DEL AEO BENEFICIARIO

RESIDENTE ASIGNADO

SUPERVISOR ASIGNADO

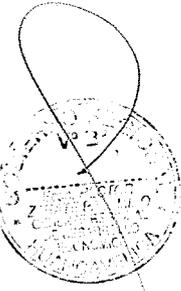


ANEXO NRO. 18 – FORMATO MODELO DE ACTA DE FINALIZACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA

ACTA DE FINALIZACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA DEL CONVENIO NRO.

_____.

| PERIODO | DEL 01 AL 30 DE XXXXX 2016 |
|-----------------------------------|----------------------------|
| NOMBRE DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA | |
| CÓDIGO SIAF: | |
| REGIÓN: | |
| PROVINCIA: | |
| DISTRITO | |
| LOCALIDAD | |
| GR QUE EJECUTA | |
| MONTO APROBADO | |
| MONTO EJECUTADO | |
| PLAZO DE EJECUCION FINAL | |



En el caserío o comunidad de _____, del distrito _____, provincia _____ y región de Huancavelica; siendo las _____ horas del día _____ de _____ de, 20_____, reunidos en conjunto los beneficiarios del AEO denominado _____; y los representantes del Gobierno Regional de Huancavelica, así como los representantes del organismo executor, con la finalidad de suscribir el Acta de Finalización de la Propuesta Productiva, de lo que declaramos bajo juramento, que en la fecha ha terminado la Propuesta Productiva denominada _____.

_____. Tal como exigen los documentos de la propuesta productiva aprobado por la entidad que financia, con los recursos pertenecientes al PROCOMPITE del Gobierno Regional de Huancavelica y co-financiamiento del AEO _____.

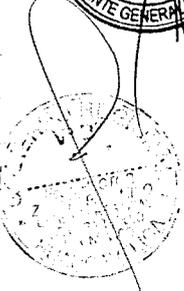


Las metas ejecutadas se detallan a continuación.

1. ...
2. ...



En fe de lo cual suscribimos el presente Acta de Terminación de ejecución de la propuesta productiva;
cuando las _____ de la fecha, se dio por terminada a Asamblea y cerrada el Acta. Firman los
_____ presentes.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

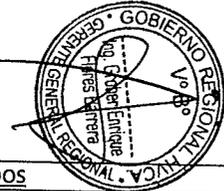
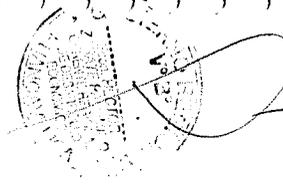
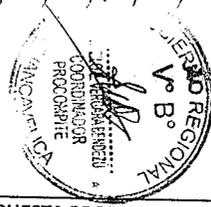
REPRESENTANTE DEL AEO BENEFICIARIO



RESIDENTE ASIGNADO

SUPERVISOR ASIGNADO





ANEXO NRO. 19 - FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE PROPUESTA PRODUCTIVA - APENDICE 2 CONTROL DE INFORMES VALORIZADOS
 CONVENIO NRO. _____

NOMBRE DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA

0

ENTIDAD

ING. RESIDENTE :

0

SUPERVISION DE OBRA

ING. SUPERVISOR:

0

Colegiatura _____

UBICACIÓN

Colegiatura _____

REGION :
 DEPARTAMENTO :
 PROVINCIA :
 DISTRITO :
 LOCALIDAD :
 DIRECCION :

0
 0
 0
 0
 0
 0

FECHA

00/01/00

PRESUPUESTO ORIGINAL

PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE NEGOCIO

S/. 0.00

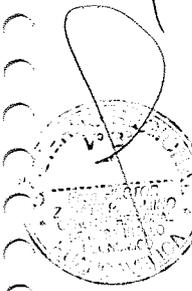
INFORME DE VALORIZACIONES

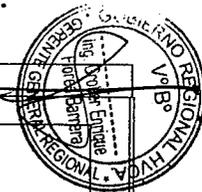
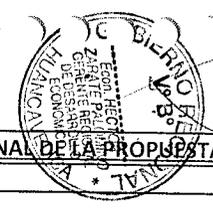
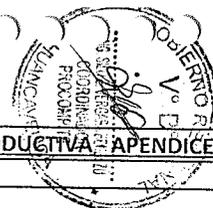
| NRO. | RUBROS | INFORME VALORIZADO N° 1 | INFORME VALORIZADO N° 2 | INFORME VALORIZADO N° 3 | INFORME VALORIZADO N° 4 |
|------|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 1 | MONTO DE INFORME VALORIZADO EJECUTADO DEL PERIODO | S/. 0.00 | S/. 0.00 | S/. 0.00 | S/. 0.00 |
| 2 | PORCENTAJE DE AVANCE EN EL PERIODO | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% |
| 3 | PORCENTAJE ACUMULADO | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% |
| 4 | FECHA DE INFORME DE EJECUCION | | | | |

ANEXO NRO. 19 - FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE PROPUESTA PRODUCTIVA - APENDICE 4 RESUMEN DE PARTIDAS EJECUTADAS DE PROPUESTA PRODUCTIVA

| | | | |
|-----------------------------------|----------|-------------|--------|
| FECHA | 0 | | |
| NOMBRE DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA | 0 | | |
| CODIGO ÚNICO | 0 | FECHA: | 0 |
| UBICACIÓN | 0 | | |
| Región | 0 | | |
| Departamento | 0 | | |
| Provincia | 0 | | |
| Distrito | 0 | | |
| Localidad | 0 | | |
| Direccion | 0 | | |
| UNIDAD EJECUTORA | 0 | | |
| PREVISTO DEL PLAN DE NEGOCIO | S/. 0.00 | FECHA | ene-00 |
| COFINANCIADO | S/. 0.00 | FECHA | ene-00 |
| SUPERVISOR | 0 | Colegiatura | |
| RESIDENTE | 0 | Colegiatura | |

| CODIGO | DESCRIPCION PARTIDA | METRADOS | | | |
|--------------|------------------------------|----------|--------------------------|------------------------|-----------------------|
| | | Unid | Metrado plan de negocio. | Metrado Post ejecucion | % realmente ejecutado |
| | PRESUPUESTO UNICO | | | | |
| 01.00 | PARIDA 1 | | | | |
| 01.01 | | UND | | | |
| 01.02 | | M2 | | | |
| 02.00 | PARTIDA 2 | | | | |
| 02.01 | LOCAL DE PLANTA | | | | |
| 02.01.01 | Excavacion de terreno manual | M3 | 15.00 | 15.00 | 100.00% |
| 02.01.02 | | M2 | | | |
| 02.01.05 | PARTIDA 03 | KG | | | |
| 02.01.06 | | M2 | | | |
| 02.01.07 | | M | | | |
| 02.02.01 | PARTIDA 4 | KM | | | |
| 02.02.02 | | M2 | | | |
| 02.02.03 | | DIA | | | |
| 02.02.07 | PARTIDA N | M3 | | | |





ANEXO NRO. 19 - FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE PROPUESTA PRODUCTIVA - APENDICE 5 COSTO FINAL DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA

| | | | | | |
|--|---------------------|--------------|--------------|---|-------------------|
| NOMBRE DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA | | 0 | | | |
| UBICACIÓN | CODIGO UNICO | 0 | FECHA | 0 | |
| | Región | 0 | | | |
| | Departamento | 0 | | | |
| | Provincia | 0 | | | |
| | Distrito | 0 | | | |
| | Localidad | 0 | | | |
| | Dirección | 0 | | | |
| UNIDAD EJECUTORA | | 0 | | | |
| NOMBRE DEL AEO | | 0 | | | |
| PRESUPUESTO DEL PLAN DE NEGOCIO | S/. 0.00 | FECHA | ene-00 | | |
| MONTO COFINANCIADO | S/. 0.00 | FECHA | ene-00 | | |
| INGENIERO RESIDENTE | 0 | | | | Colegiatura _____ |
| INGENIERO SUPERVISOR | 0 | | | | Colegiatura _____ |

| | | |
|---------------------------|-----|--|
| ACTIVO FIJO | S/. | |
| ACTIVO INTANGIBLE | S/. | |
| CAPITAL DE TRABAJO | S/. | |
| GASTOS GENERALES | S/. | |
| SUPERVISION | S/. | |
| TOTAL PRESUPUESTO | S/. | |

| | | |
|--------------|-----|------|
| TOTAL | S/. | 0.00 |
|--------------|-----|------|

ANEXO NRO. 20 – FORMATO DE INFORME DE CIERRE DE UNA PROPUESTA PRODUCTIVA

El objetivo del Informe de Cierre de la inversión de la propuesta productiva es presentar la información relevante de la culminación de la ejecución de la inversión de la propuesta, comparándolo con la información contemplada en el estudio que sustentó su aprobación y declaración de ganador en procesos concursables PROCOMPITE. Debe ser elaborado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE) al finalizar la ejecución del mismo, es decir luego de la conformidad de recepción de todos los bienes y servicios, liquidación de las obras y entrega a los Agentes económicos Organizados (AEO) ganadores del cofinanciamiento Procompite.

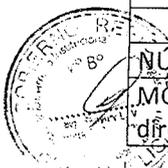
Este informe constituye una declaración jurada.



DATOS GENERALES DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA.

| | |
|---|--|
| GOBIERNO REGIONAL | |
| ÓRGANO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN | |

| | | | |
|--|---------------|---------------------------|---------------|
| NOMBRE DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA | | | |
| TIPO DE PROPUESTA PRODUCTIVA | TIPO A | | TIPO B |
| NOMBRE DE LA CADENA PRODUCTIVA | | | |
| NOMBRE DEL AEO | | | |
| ACUERDO DE CONSEJO /CONCEJO DE APROBACIÓN N° | | FECHA | |
| CONCURSO N° | | FECHA CONVOCATORIA | |
| RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GANADORES N° | | FECHA | |
| CONVENIO DE FINANCIAMIENTO N° | | FECHA | |
| CÓDIGO PRESUPUESTARIO N° | | FECHA DE RECEPCIÓN | |
| LOCALIZACION | | | |
| DEPARTAMENTO | | | |
| PROVINCIA | | | |
| DISTRITO | | | |
| CENTROS POBLADOS | | | |
| MONTO DE INVERSIÓN PROPUESTA PRODUCTIVA (Resolución) | S/. | | |
| FINANCIAMIENTO CON RECURSOS PROCOMPITE | S/. | | |
| APORTE DE AEO | S/. | | |
| NÚMERO DE SOCIOS (propuesta productiva aprobada con Resolución) | | | |
| MONTO DE INVERSIÓN PROPUESTA PRODUCTIVA (Ejecutado) | S/. | | |
| FINANCIAMIENTO CON RECURSOS PROCOMPITE | S/. | | |
| APORTE DE AEO | S/. | | |
| NÚMERO DE SOCIOS (terminada la ejecución) | | | |
| MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Administración directa /Tercearizada/Otros. | | | |



II. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA.

| ACTIVIDAD | N° | FECHA (*) | DURACIÓN | | % |
|---------------------------------------|----|--------------|----------|-----------|---|
| | | | PARCIAL | ACUMULADA | |
| REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL GRH | | | | | |
| RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GANADORES | | | | | |
| CONVENIO DE FINANCIAMIENTO | | | | | |
| REQUERIMIENTO DE BIENES | | | | | |
| INICIO | | | | | |
| TÉRMINO | | | | | |
| RECEPCIÓN DE BIENES | | | | | |
| INICIO | | | | | |
| TÉRMINO | | | | | |
| ENTREGA DE BIENES A LOS AEO | | | | | |
| INICIO | | | | | |
| TÉRMINO | | | | | |
| REALIZACIÓN DE APORTES POR EL AEO | | | | | |
| INICIO | | | | | |
| TÉRMINO | | | | | |
| TOTAL | | | | | |

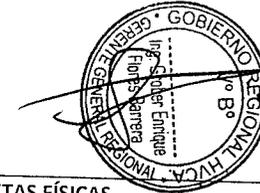
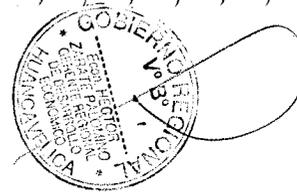
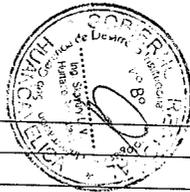
(*) DÍA / MES / AÑO

III. PRINCIPALES METAS FÍSICAS DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA

III.1. METAS FÍSICAS DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA

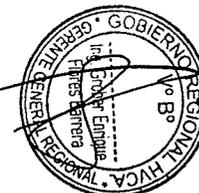
Analiza si las especificaciones técnicas y cantidades de los bienes y/o servicios adquiridos y entregados a los AEO corresponden a lo contemplado en la propuesta productiva aprobada y declarada ganadora mediante Resolución y de no ser así, describir el sustento de las variaciones señalando las acciones correctivas realizadas.





ANEXO NRO. 20 - FORMATO DE INFORME DE CIERRE - APENDICE 1 CIERRE DE METAS FÍSICAS

| COMPONENTES/ PARTIDAS | PROGRAMADO | | EJECUTADO | | VARIACIÓN | SUSTENTO DE LAS VARIACIONES | ACCIONES CORRECTIVAS REALIZADAS |
|--|------------------|----------|------------------|----------|-----------|-----------------------------|---------------------------------|
| | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | | | |
| FINANCIAMIENTO FONDO PROCOMPITE | | | | | | | |
| ACTIVOS FIJOS | | | | | | | |
| INFRAESTRUCTURA | | | | | | | |
| MAQUINARIAS | | | | | | | |
| EQUIPOS | | | | | | | |
| MUEBLES Y ENSERES | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| ACTIVOS INTANGIBLES | | | | | | | |
| LICENCIAS | | | | | | | |
| GASTOS DE CONSTITUCION | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| MATERIALES E INSUMOS | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| APORTE AEO | | | | | | | |
| ACTIVOS FIJOS | | | | | | | |
| TERRENO | | | | | | | |
| INFRAESTRUCTURA | | | | | | | |
| MAQUINARIAS | | | | | | | |
| EQUIPOS | | | | | | | |
| MUEBLES Y ENSERES | | | | | | | |
| VEHICULOS | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| ACTIVOS INTANGIBLES | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |



| CONCEPTO | PROPUESTA PRODUCTIVA | | | EJECUTADO | | | DEFASE INICIO (DÍAS) | VARIACIÓN DURACIÓN EJECUCIÓN (%) | ANÁLISIS DE CAUSAS DEL DEFASE Y VARIACIÓN DE LA DURACIÓN (*) | ACCIONES CORRECTIVAS REALIZADAS |
|----------|----------------------|-------------|--------------|----------------|-------------|--------------|----------------------|----------------------------------|--|---------------------------------|
| | INICIO (FECHA) | FIN (FECHA) | DURAC (DÍAS) | INICIO (FECHA) | FIN (FECHA) | DURAC (DÍAS) | | | | |

(*) SOBRE LA BASE DE LAS FACILIDADES Y DIFICULTADES PRESENTADAS

VI. CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE APORTE DE LAS AEO

Evaluar el cumplimiento del AEO durante la ejecución de gastos de inversión de la propuesta productiva, según tipo de aporte.

| Nº | COMPROMISOS ASUMIDO | GRADO DE CUMPLIMIENTO (1) | EXPLICACIÓN (2) |
|--------------|------------------------------|---------------------------|-----------------|
| 1 | Aporte en valorizaciones | | |
| ... | | | |
| 2 | Aporte en dinero en efectivo | | |
| ... | | | |
| TOTAL | | | |

¹ Calificar con un porcentaje de 0 a 100%.

² Se deberá incluir siempre una explicación del cumplimiento del compromiso.

VII. CAPACIDAD DE PRODUCCION INSTALADA

Señalar apreciaciones sobre la capacidad instalada, con relación a lo contemplado en la propuesta productiva y la ejecución de la inversión (entrega de infraestructura, bienes y/o servicios, con recursos Procompite y la realización de los aportes de los AEO):

VII.1. CAPACIDAD INSTALADA

| ¿LA CAPACIDAD INSTALADA ES IGUAL A LA CAPACIDAD PROPUESTA? | Si/No | EXPLIQUE POR QUÉ NO | | ACCIONES CORRECTIVAS REALIZADAS | |
|--|-------|---------------------|--|---------------------------------|--|
| | | | | | |

VII.2. CAPACIDAD INSTALADA Y SOSTENIBILIDAD DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA

| ¿LA CAPACIDAD INSTALADA ES SUFICIENTE PARA DAR SOSTENIBILIDAD A LA PROPUESTA PRODUCTIVA? | Si/No | EXPLIQUE POR QUÉ NO | | ACCIONES CORRECTIVAS REALIZADAS | |
|--|-------|---------------------|--|---------------------------------|--|
| | | | | | |

I. PRINCIPALES PROBLEMAS O LIMITACIONES EN LA EJECUCIÓN

Señale las principales limitaciones o problemas encontrados durante la ejecución de la propuesta productiva:

1. Deficiencias en el diseño de la propuesta productiva ()
2. En el caso de infraestructuras, presenta un expediente técnico deficiente ()
3. Debilidades en la GDE como usuario de contrataciones ()
4. Deficiencias en el órgano responsable de las contrataciones ()
5. Deficiencias en el proceso de recepción y entrega de bienes y servicios a los AEO ()
6. Incumplimiento de compromisos asumidos por los AEO ()
7. Deficiencia en la programación y asignación de los recursos presupuestales ()
8. Insuficiente personal capacitado en la GDE para la administración de contratos y seguimiento a la ejecución ()
9. Deficiente calidad de los bienes adquiridos ()
10. Incompatibilidad entre los bienes y servicios propuestos y los bienes y servicios entregados y/o realizados ()
11. Incongruencia entre la capacidad de producción propuesta y la capacidad instalada producto de la ejecución de la propuesta productiva ()
12. Incongruencia entre la capacidad de producción propuesta y los bienes y servicios adquiridos y entregados a los AEO ()
13. Incongruencia entre la capacidad de producción propuesta y los aportes realizados por los AEO ()
14. Deficiente desempeño de contratistas/consultores ()
15. Deficiencia en los convenios y actas de compromisos ()
16. Modalidad de ejecución inapropiada ()

17. Otros:

LECCIONES APRENDIDAS:

Identificar lecciones aprendidas en base a la experiencia, considerando estrategias desarrolladas y hechos más importantes que ocurran durante la ejecución de la propuesta productiva, principalmente de aquellas que representen un enfoque innovador o que afectan el normal desarrollo de la ejecución de la inversión, con el propósito de que sea tomado como referencia para experiencias similares en el futuro.

II. SOSTENIBILIDAD

Describir la fortaleza del AEO como unidad productiva que asegure la operación adecuada de la propuesta productiva (gestión centralizada, rentabilidad, entre otros que le permita mantenerse de forma competitiva en el mercado).

Describe las alianzas estratégicas que permiten disponer de compromisos de compra y/o comercialización.

¿Existe algún factor que ponga en riesgo la sostenibilidad de la operación de la propuesta productiva? Si () No ().

¿Cuál?

¿Por qué?.....

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las conclusiones deben estar relacionadas a lo siguiente:

- Ejecución de la inversión con relación a lo previsto en las propuestas productivas.
- Tiempos de ejecución de la inversión con relación a lo previsto.
- Capacidad productiva instalada con relación a lo previsto en la propuesta productiva.
- Capacidad productiva instalada con relación a los recursos entregados a los AEO.
- Lecciones aprendidas con relación a los principales problemas
- Sostenibilidad de la propuesta productiva.
- Otros



| | |
|--|--|
| Nombre del órgano encargado de la ejecución: | |
| Responsable del órgano encargado de la ejecución: | |
| Firma y sello | |
| Responsable de la elaboración del Informe de cierre: | |
| Firma y sello | |
| Teléfono/Fax: | |
| Correo electrónico: | |
| Fecha del Informe de Cierre | |

IV. ANEXOS Y REFERENCIAS DE LA INFORMACION

- En el marco de la normatividad de contrataciones:
 - Conformidad de recepción de bienes del Gobierno Regional de Huancavelica (GRH)
 - Conformidad de servicios del GRH
 - En el marco de la normatividad PROCOMPITE, se requiere además:
 - Memoria descriptiva de ejecución de la propuesta productiva, incluyen cuadro comparativo de todas las metas físicas ejecutadas con metas programadas.
 - Liquidación de las Obras del GRH (físico y financiero)
 - Planos de replanteo de obras ejecutadas.
 - Actas y documentos de entrega y recepción de bienes del GRH a los AEO.
 - Actas y documentos de conformidad de servicios por parte de los AEO.
 - Actas y documentos de entrega y recepción de la infraestructura del GRH a los AEO.
 - Acuerdo de concejo GRH que aprueban la transferencia definitiva de la unidad productora los AEO para su operación, de conformidad con la Directiva Nro. 004-2002/SBN "Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobada mediante la Resolución Nro. 021-2002-SBN, o normativa que la sustituya.
 - Acta de culminación de la ejecución de la propuesta productiva.
 - Panel fotográfico
 - Resoluciones de aprobación del plan de negocio, designación de inspector, ampliaciones de plazo, entre otros.
- Otros que se consideren necesario.

